

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**TENENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TIERRA Y SU IMPORTANCIA
PARA EL DESARROLLO RURAL, JOCOTÁN, CHIQUIMULA 2018**



RUDI ANTONIO GUTIERREZ PÉREZ

CHIQUIMULA, GUATEMALA, NOVIEMBRE 2019

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**TENENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TIERRA Y SU IMPORTANCIA
PARA EL DESARROLLO RURAL, JOCOTAN, CHIQUIMULA 2018**



Informe final de trabajo de graduación para la obtención del grado académico de Maestro en Ciencias, con base en el Normativo para la Elaboración de Trabajos de Graduación para la obtención del grado académico de Maestro en Ciencias en los estudios de postgrado del Centro Universitario de Oriente, aprobado por el Consejo Directivo, en el Punto Vigésimo Sexto, del Acta 11-2010, de la sesión celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez.

RUDI ANTONIO GUTIERREZ PÉREZ

CHIQUIMULA, GUATEMALA, NOVIEMBRE 2019

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**



RECTOR

M.Sc. Ing. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón
Representante de Profesores:	M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Representante de Profesores:	M.Sc. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén
Representante de Graduados:	Ing. Evelin Dee Dee Sumalé Arenas
Representante de Estudiantes:	A.T. Estefany Rosibel Cerna Cerritos
Representante de Estudiantes:	P.C. Elder Alberto Masters Cerritos
Secretaria:	Licda. Marjorie Azucena González Cardona

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso

JURADO EXAMINADOR

Presidente:	M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Secretario:	M.Sc. Marlon Leonel Bueso Campos
Vocal: M.Sc.:	M.Sc. Hugo David Cordón y Cordón
Asesor de Tesis:	Ph.D. Rodolfo Augusto Chicas Soto

REF.DEPG-RACHS-01-2019
29 de mayo 2019

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director del Departamento de Estudios de Posgrado
Centro Universitario de Oriente
Su despacho

Estimado Maestro Díaz Moscoso:

En cumplimiento de la asesoría de tesis que se me confió, para dirigir la investigación realizada por el Ing.Agr. **Rudi Antonio Gutierrez Pérez**, Registro Académico No. 201590697, CUI 1744 85441 2005, previo a obtener el grado académico de Maestro en Ciencias en Desarrollo Rural y Cambio Climático, le informo que ha presentado su informe final de tesis titulado: **“TENENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TIERRA Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO RURAL, JOCOTÁN, CHIQUIMULA, 2018”**, el cual cumple todos los requisitos reglamentarios, con los principios, métodos y técnicas de la metodología de la investigación científica. Por lo que recomiendo que se continúe con el trámite correspondiente para la presentación ante la Terna Evaluadora e impresión de dicho documento.

Atentamente;

“Id y Enseñad a Todos”



PhD. Rodolfo Augusto Chicas Soto
Profesor Titular y Asesor de Tesis
Centro Universitario de Oriente

c.c Archivo

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE EXAMEN PRIVADO DE TESIS

DEPG- 37-2019

El Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CERTIFICA: que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Exámenes Privados de Tesis, del Departamento de Estudios de Postgrado, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, folios trecientos doce y trecientos trece, donde se encuentra el Acta EPT veintitrés guion dos mil dos mil diecinueve (ACTA EPT-23-2019), que copiada literalmente dice:-----

En el salón L-1 de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, nos reunimos los miembros del Jurado Examinador, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, (Presidente), Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos (Secretario) y Maestro en Artes Hugo David Cordón y Cordón (Vocal), el día martes dieciséis de julio de dos mil diecinueve siendo las quince horas, para practicar el **EXAMEN PRIVADO DE TESIS**, del **Maestrante Rudi Antonio Gutierrez Pérez**, (Postulante), **inscrito con Registro Académico No. 201590697 y CUI: 1744854412005**, en la **Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático de esta Unidad Académica**, como requisito previo a optar el grado de **Maestro en Ciencias en Desarrollo Rural y Cambio Climático** en el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente.-----

PRIMERO:Procedimos a efectuar el referido examen de conformidad con el **NORMATIVO DE TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS**, aprobado por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el Punto Vigésimo Sexto del Acta 11-2010, en la sesión celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez.-----

SEGUNDO: El examen privado de tesis fue oral y consistió en la evaluación de los elementos técnico-formales y de contenido científico del informe final de la tesis intitulado: **"SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TIERRA Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO RURAL "**, elaborado por el postulante maestrante Rudi Antonio Gutierrez Pérez.-----

TERCERO: El resultado del examen fue **APROBADO por MAYORÍA, de votos** por los miembros del Jurado Examinador.-----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

CUARTO: El secretario dio lectura a la presente acta de examen privado de tesis. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las dieciséis horas con treinta minutos. Damos fe. ”. Firmaron el acta Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Maestro en Ciencias Marlon Leonel Buseo Campos, Maestro en Artes Hugo Davis Cordón y Cordón y Ingeniero Rudi Antonio Gutierrez Pérez.-----

Para los efectos que a la interesada convengan, extiendo y firmo la presente en dos hojas de papel bond, en la ciudad de Chiquimula, quince de octubre de dos mil diecinueve.

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente



EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE: Conoció el Informe Final de Tesis del maestrante RUDI ANTONIO GUTIERREZ PÉREZ titulado "TENENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TIERRA Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO RURAL, JOCOTÁN, CHIQUIMULA 2018", trabajo que cuenta con el aval de su Asesor y Coordinador del departamento de Estudios de Postgrados de esta Unidad Académica. Por tanto, la Dirección del CUNORI con base a las facultades que le otorga las Normas y Reglamentos de Legislación Universitaria **AUTORIZA** que el documento sea publicado como **Trabajo de Graduación** a Nivel de Postgrado, previo a obtener el título de **MAESTRO EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**.

Se extiende la presente en la ciudad de Chiquimula, a once de noviembre de dos mil diecinueve.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Córdón
DIRECTOR
CUNORI - USAC

c.c. Archivo
EFCC/ars

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme la sabiduría para alcanzar esta meta, por el conocimiento adquirido para compartirlo con los demás.

A mis padres, Antonio María Gutiérrez Esquivel y María Isabel Pérez Mendoza; por sus consejos y enseñanzas.

A mis hermanos, por apoyarme y animarme a seguir adelante en esta meta de mi vida.

A mis sobrinos, por estar siempre a mi lado.

A mi familia en general, cuñados (as), tíos (as), por animarme a seguir adelante

A mis amigos, por el apoyo incondicional en todo momento.

A Ph.D. Rodolfo Augusto Chicas Soto, por su asesoría y apoyo incondicional en la realización de la presente investigación.

A Ing. Agr. Maximiliano Vidaurre Obregón, gracias por su apoyo en la investigación.

A mis docentes, por compartir los conocimientos y experiencias para ser mejor profesional.

A hombres y mujeres del municipio de Jocotán, Chiquimula, por compartir información sobre un bien sagrado (la tierra) y ser parte del proceso de investigación, animarlos para que se involucren en los procesos de desarrollo.

A Padre Rogelio Strobbe, gracias por sus oraciones y por su apoyo, siempre lo recordaré.

A Don Alfonso Guerra y familia, por su amistad y apoyo incondicional.

A mis compañeros de la primer cohorte, por las experiencias compartidas, gracias por la amistad y compañerismo.

TENENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TIERRA Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO RURAL, JOCOTÁN, CHIQUIMULA 2018

RESUMEN

El estudio se realizó en el municipio de Jocotán, Chiquimula y tuvo como finalidad, determinar los tipos de tenencia y seguridad jurídica de la tierra como condición básica para el desarrollo rural en el municipio de Jocotán. La investigación fue de carácter analítico y descriptivo que establece las condiciones jurídicas de la tenencia de la tierra de los habitantes del municipio, identificando las capacidades locales para la elaboración de una propuesta de lineamientos de desarrollo rural integral municipal abordado desde métodos cuantitativos/cualitativos. Los resultados mostraron: Una estructura agraria caracterizada por un patrón de distribución unimodal; con índices de pobreza y extrema pobreza altos y una población dedicada a los cultivos limpios como el maíz y frijol, en suelos sobre utilizados. El municipio cuenta con un estimado de 17,838 predios, de los cuáles una cuarta parte están en posesión de las mujeres y 15,302 predios, presentan una extensión menor a 0.70 hectáreas (minifundio). En lo referente a la seguridad jurídica de la tierra, únicamente el 0.40% del total de los predios catastrados son regulares; que el 32.48% personas son poseedores, el 65.25% de los habitantes son tenedores y únicamente, 2.27 son propietarios; el 97.74% de estos carecen de certeza jurídica de la tenencia de la tierra y, por lo tanto, limita las posibilidades de convertirlas en áreas productivas. Además, el municipio muestra, la poca diversidad agrícola; baja rentabilidad de los cultivos; falta de acceso al crédito y de otros servicios sociales, se pueden superar a través de la planificación y ejecución de lineamientos de desarrollo rural integral.

Palabras clave: Tenencia, Seguridad jurídica, tierra, desarrollo rural, estructura agraria, unimodal, pobreza, predio, propietario, poseedor.

LEGAL TREND AND LEGAL SECURITY AND ITS IMPORTANCE FOR RURAL DEVELOPMENT, JOCOTAN, CHIQUIMULA 2018

SUMMARY

The study was carried out in the municipality of Jocotán, Chiquimula and its purpose was to determine the types of land tenure and legal security as a basic condition for rural development in the municipality of Jocotán. The investigation was of an analytical and descriptive nature that establishes the legal conditions of the land tenure of the population of the town, identifying the local capacities for the elaboration of a proposal of guidelines of municipal integral rural development approached from quantitative / qualitative methods. Specific results: An agrarian structure characterized by a unimodal distribution pattern; with high poverty and extreme poverty rates and a population affected to clean crops such as corn and beans, in overused soils. The municipality has an estimated 17,838 properties, of those affected a quarter are in the possession of women and 15,302 properties, has an area of less than 0.70 hectares (smallholding). Regarding the legal security of the land, specifically 0.40% of the total land registered is regular; that 32.48% people are holders, 65.25% of the inhabitants are holders and standards, 2.27 are owners; 97.74% of these lack legal certainty of land tenure and, therefore, limit the possibilities of converting them into productive areas. In addition, the municipality shows, the low agricultural diversity; low crop profitability; Lack of access to credit and other social services can be overcome through the planning and execution of comprehensive rural development guidelines.

Keywords: Tenure, legal security, land, rural development, agrarian structure, unimodal, poverty, property, owner, possessor, holder.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
RESUMEN	I
SUMMARY	II
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Antecedentes y contexto	6
1.2 Definición del problema	9
1.3 Justificación	11
1.4 Objetivos	13
1.4.1 Objetivo general	13
1.4.2 Objetivos específicos	13
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1 El Desarrollo Rural Integrado (DRI)	14
2.1.1 Características del Desarrollo Rural Integrado (DRI)	16
2.1.2 Los objetivos del programa de Desarrollo Rural Integral (DRI)	18
2.1.3 Consideraciones del Desarrollo Rural Integral (DRI)	18
2.1.4 Como desarrollar un programa de desarrollo integral (DRI)	
20	
2.1.5 Objetivos y lineamientos de una estrategia de DRI	21
2.1.6 Tenencia de la tierra	21
2.1.7 Estructura agraria	26
2.1.8 La certeza jurídica de la tenencia de la tierra	28
2.1.9 Titulación de la tierra	30
2.1.10 Registro de información catastral	30
2.1.11 Catastro y desarrollo rural integral	32

CAPÍTULO III

MARCO REFERENCIAL

3.1	Localización y ubicación del municipio Jocotán	37
3.2	División administrativa del municipio de Jocotán	37
3.3	Demografía del municipio Jocotán	38
3.4	Fisiografía del municipio de Jocotán	40
3.5	Zonas de vida del municipio de Jocotán	41
3.6	Suelos de Jocotán	43
3.7	Capacidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán	43

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1	Método y técnicas	45
4.1.1	Tipo de investigación	45
4.2.	Metodología	45
4.2.1	Planificación y coordinación con instituciones gubernamentales y municipales relacionadas con el tema de tierras	45
4.2.2	Recopilación de la información	46
4.2.3	Información primaria o de campo	46
4.2.4	Análisis de la información	47
4.2.5	Formular estrategias de desarrollo rural integral para las comunidades relacionadas con la tenencia y seguridad jurídica de las tierras del municipio de Jocotán	47

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1	Caracterización del municipio de Jocotán	48
5.1.1	Niveles de pobreza en el municipio de Jocotán, Chiquimula	48
5.1.2	Cobertura vegetal y uso de la tierra en el municipio de Jocotán	50
5.1.3	Intensidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán	50

5.1.4	Actividad económica del municipio de Jocotán	52
5.1.5	Cobertura forestal del municipio de Jocotán	57
5.2	Tenencia de la tierra en el municipio de Jocotán	59
5.3	Seguridad de la tenencia de la tierra	66
5.4	Propuesta de lineamientos de desarrollo rural integral	72
CONCLUSIONES		73
RECOMENDACIONES		74
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA		75
ANEXOS		81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Contenido	Página
1	Población del municipio de Jocotán, Chiquimula	38
2	Extensiones y porcentajes del gran paisaje del municipio de Jocotán, Chiquimula	40
3	Extensión de las zonas de vida del municipio de Jocotán, Chiquimula	42
4	Extensiones de las series de suelos presentes en el municipio de Jocotán, Chiquimula	43
5	Capacidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula	44
6	Índice de Desarrollo Humano y subíndices proyectados para el municipio de Jocotán, Chiquimula, para el año 2018	48
7	Cobertura vegetal y uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula	50
8	Intensidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula	50
9	Rendimientos y producción de los principales cultivos explotados en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018	54
10	Cultivos potenciales para explotarse en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018	55
11	Cobertura forestal del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018	57
12	Número de predios por extensión en el municipio de Jocotán, 2018	62

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa	Contenido	Página
1	Localización y ubicación del municipio de Jocotán (IGN, 1959)	37
2	Distribución de las poblaciones del municipio de Jocotán, Chiquimula	39
3	Cobertura y uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula	51
4	Intensidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula	53
5	Cobertura forestal en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018	58
6	Tenencia de la tierra, de acuerdo al predio urbano o rural en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018	60
7	Tenencia de la tierra por tamaño de predio en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018	61
8	Tenencia de la tierra por género en Jocotán, Chiquimula, 2018	65
9	Predios regulares e irregulares en Jocotán, Chiquimula, 2018	68
10	Certeza jurídica de la tierra en Jocotán, Chiquimula, 2018.	69

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica	Contenido	Página
1	Niveles de pobreza estimada de la población del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018 (INDH 2010, Guatemala)	49
2	Pobreza según distintas dimensiones en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018 (INDH 2010, Guatemala)	49
3	Distribución de ingresos porcentual en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018	56
4	Procedencia de los ingresos de los hogares de Jocotán, Chiquimula, 2018	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Contenido	Página
1	Esquema para concretizar los objetivos del DRI (Singh, 2009).	22

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Contenido	Página
1	Formas de tenencia de la tierra en América Latina y el Caribe	25

INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país multiétnico, multicultural y multilingüe, la población indígena representa el 40% de la población (Instituto Nacional de Estadística, 2010) y se distribuye en 22 etnias mayas, siendo estas: achi, akateko, awakateko, ch'orti', chuj, Itz'a, ixil, jakalteko, kaqchikel, k'iche', mam, mopan, poqomam, poqomchi', q'anjob'al, q'eqchi, sakapulteko, sipakapense, tektiteko, tz'utujil, chalchiteko, uspanteko, xinkas, garífunas y ladinos. De acuerdo a SEGEPLAN (2015), el 51% de la población guatemalteca vive bajo el umbral de pobreza y el 15.2% en extrema pobreza, la pobreza es mayoritariamente indígena. La condición socioeconómica de la población indígena muestra que el 74% de la población es pobre, el 47.2% se encuentra en pobreza no extrema y el 27.2%, se encuentra en pobreza extrema.

En el municipio de Jocotán, Chiquimula predomina la etnia ch'orti', con una población estimada de 53,958 habitantes, de los cuales 49.32% son hombres, mientras que las mujeres constituyen aproximadamente el 51.68%. Respecto a población por grupo étnico, se indica que la población Maya-Ch'ortí es de 81.25% mientras que la población no indígena lo constituyen el 18.75% (Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2010). Los habitantes viven primordialmente en el área rural, en poblados de menos de 2,000 habitantes, en zonas clasificadas como subdesarrolladas y dentro del corredor seco de Guatemala. En una región caracterizada por laderas secas, lluvias irregulares, con los más altos índices de exclusión y racismo que se pueden observar en Guatemala.

La condición socioeconómica de la población del municipio de Jocotán, muestra que el el 60% de la población se encuentra en pobreza extrema, 24% en pobreza no extrema y 15% no son pobres. La tasa de crecimiento poblacional es de 3.72%, aunque SEGEPLAN (2015), la reporta en 3.38%, en ambos casos es una de las mayores del departamento de Chiquimula, deduciendo que tiene un alto crecimiento poblacional (INE, 2010).

Los sistemas tradicionales de asentamientos, tenencia, producción y explotación de los recursos naturales fueron afectados drásticamente por los colonizadores españoles, quienes, para apropiarse de las mejores tierras a través de encomiendas, provocaron un desplazamiento de los pueblos hacia las zonas más remotas del municipio. Durante las épocas postcoloniales, la formación del Estado conllevó la municipalización del territorio indígena y posteriormente, a final del siglo XIX, la venta de una gran parte de ellos a inversionistas nacionales y extranjeros (Eduard, 2010).

De acuerdo a Ramírez (2011), las reformas liberales de 1870, el municipio de Jocotán se transformó en una región cafetalera, un proceso que fue acompañado por el despojo masivo de las tierras comunales por nuevos dueños ladinos y por la creación de nuevos municipios como Olopa (desmembrado de Jocotán) y La Unión (antes Chiquimula, ahora Zacapa). Para Soihet (2000), la expansión del cultivo de café aumentó la deforestación, incrementando la erosión en las laderas y disminuyendo las fuentes de agua. Paralelamente se observó un aumento de la ganadería en esta zona y aumentó los problemas de degradación ambiental, convirtiendo esta región en zona de riesgo como, por ejemplo, como consecuencia del huracán Mitch en 1998.

Las mayores extensiones de tierras comunal o municipal de la población campesina son de subsistencia, donde se explotan los granos básicos (maíz, frijol y sorgo). La situación económica actual del municipio de Jocotán se caracteriza por ingresos mínimos, desempleo y subempleo debido a su bajo nivel de educación y formación profesional y una inserción forzada al mercado en condiciones de dependencia como asalariados o pequeños productores de productos agrarios.

La deforestación es generalizada, produciendo no solo escasez de madera para combustible (leña), construcciones y muebles, sino provoca también el agotamiento de las fuentes de agua, desertificación de las tierras, afloramiento del subsuelo y pérdida de especies animales y vegetales, lo que causa una impresión de aridez y sequedad. A pesar de la continua deforestación algunas comunidades disponen de pequeñas áreas boscosas. Lo anterior, ha tenido en la actualidad un impacto sobre el derecho a la alimentación de la población pobre del municipio.

Las comunidades del municipio de Jocotán, han sido despojadas de sus tierras por siglos, siguen conservando su cultura y tradiciones. La tenencia actual de las tierras en el área es producto de modelos implementados tanto en el período postcolonial, la cual protegió las tierras comunales, prohibiendo su venta, embargo o disolución. La Reforma Agraria, los programas de colonización agropecuaria y acceso a la tierra desarrollados en los años 60, llevaron a la modalidad del uso colectivo de la tierra (ejidos municipales, cooperativas agrícolas, patrimonios agrarios colectivos y las empresas campesinas asociativas) las formas tradicionales de uso comunal. En cuanto a la posesión, dinámicas y conflictos en torno a la tierra, especialmente la comunal, la región Ch'ortí' presenta similitudes con otras regiones (Palma, 2004).

A pesar de los siglos transcurridos, las causas estructurales de la persistente problemática agraria Ch'ortí han generado condiciones de desigualdad, exclusión y pobreza para la mayoría de la población indígena que habita el área rural. Ha ocasionado conflictos por la propiedad, posesión y

tenencia de la tierra, sumado a la ausencia de certeza y seguridad jurídica, falta de regularización de la tierra, incipiente proceso catastral, inadecuado manejo del ordenamiento territorial, vicios y defectos de las inscripciones registrales, desarraigo de comunidades, titulaciones anómalas, alta demanda de tierras y limitado acceso a ese recurso, entre otras. Estos aspectos tienen repercusión en las condiciones de vida de la población rural, debido a que limita alcanzar el desarrollo integral. Por lo que el Estado de Guatemala debe dinamizar las relaciones en el agro del municipio de Jocotán, impulsando el desarrollo rural integral, a través de promover la economía campesina y la agricultura familiar, modernizar la economía, alcanzar la competitividad y favorecer una mayor inserción al comercio internacional y, con ello, responder a las necesidades de la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema, exclusión e inseguridad alimentaria y nutricional.

Como respuesta a la problemática agraria del municipio de Jocotán, el Estado debe dar proporcionar a través de las diversas instituciones gubernamentales a la demanda de acceso a la tierra, resolución de conflictos agrarios, certeza y seguridad jurídica, y acceso a otros activos productivos. Lo que contribuirá a generar condiciones para que la población indígena supere los bajos niveles de desarrollo humano que hasta ahora prevalecen entre la población rural. Muchas veces, un acceso más equitativo a la tierra y la mayor seguridad y certeza jurídica de la tenencia representan una parte importante del desarrollo rural, pero la seguridad y la certeza jurídica de la tierra no es por sí sola suficiente. Las personas necesitan también acceso a recursos institucionales y productivos complementarios, en particular financiamiento, capacitación, mercados abiertos y eficaces, tecnología e infraestructura rural, para que alcancen el desarrollo integral como un beneficio del acceso a la tierra.

La finalidad del presente estudio consistió en Identificar el valor de la tenencia y seguridad jurídica de la tierra como condición básica para el desarrollo rural en el municipio de Jocotán. Además, la investigación permitió conocer cuáles son las propuestas que existen desde la población local para alcanzar el desarrollo integral de los pobladores, familias y comunidades.

Un elemento fundamental en la elaboración del proyecto de Tenencia y Seguridad Jurídica de la Tierra y su Importancia para el Desarrollo Rural del municipio de Jocotán, del departamento de Chiquimula, en el año de 2018, es el aporte de hombres y mujeres hicieron durante los diálogos comunitarios organizados con participación de distintos actores de la sociedad civil, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de recoger las diversas ideas y aspiraciones sobre el desarrollo rural integral en los próximos diez años.

El proceso de elaboración contó con el aporte de hombres, mujeres, jóvenes, líderes y lideresas de las comunidades del municipio de Jocotán, quienes participaron en calidad de propietarios, posesionarios y tenedores de la tierra, trabajadores, campesinos, cooperativistas, microempresarios, mujeres rurales entre otros. La metodología diseñada tuvo como objeto promover la reflexión sobre la importancia de pensar el futuro del municipio y el rol que como comunitarios corresponde asumir o protagonizar para lograr los cambios necesarios en el entorno inmediato y en el nivel nacional, con el objeto de superar las brechas de inequidad y exclusión construidas históricamente.

El estudio se organiza en cinco capítulos, cada uno con el propósito de proveer una ruta lógica y coherente de comprensión de la tenencia y seguridad jurídica de la tierra para alcanzar el desarrollo rural integral.

El Capítulo I, Planteamiento del problema; está integrado por los antecedentes, contexto y definición del problema, justificación y objetivos del estudio. En este apartado se incluyen los principales elementos que conforman la etnia Ch'ortí' y la importancia que tiene el acceso a la tierra para alcanzar el desarrollo rural integral, entendido bajo un enfoque amplio y no restrictivo, donde se mejore el bienestar de las familias campesinas pobres. También que los derechos de propiedad de la tierra son acuerdos sociales que regulan la distribución de los beneficios que se obtienen de usos específicos de una determinada área de terreno se sienta incentivado a realizar inversiones, estos derechos deben estar definidos de forma adecuada de tal manera que sea posible verificar sus tres facultades principales: goce, uso y disfrute.

El Capítulo II, Marco Teórico; está integrado por el desarrollo de los temas de desarrollo rural que comprende las características, objetivos, consideraciones y como desarrollar un programa. Además, las definiciones e importancia de la tenencia de la tierra, estructura agraria, certeza jurídica y titulación de la tenencia de la tierra y registro de información catastral. Dentro de esta capítulo se resalta, las principales características del desarrollo rural integral donde se toman en cuenta las dimensiones económicas, ambientales, culturales, institucionales y comerciales en el marco de la región. Considera principalmente la productividad agropecuaria y la satisfacción de las necesidades básicas en las áreas rurales asociadas a la redistribución de la riqueza. Hace énfasis en la participación de las comunidades para el desarrollo local y de la importancia de la tenencia de la tierra, en la seguridad alimentaria y a la reducción de la pobreza. Entre otros aspectos, señala que, sin seguridad de la tenencia, los hogares rurales se ven fuertemente limitados en su capacidad de garantizar alimentos suficientes y de disfrutar de medios de vida sostenibles.

El Capítulo III, Marco Referencial; dentro de este capítulo se resalta los aspectos siguientes: localización, división administrativa, demografía, fisiografía, zonas de vida, tipos de suelos y capacidad de uso de la tierra del municipio de Jocotán del departamento de Chiquimula. Lo que permite tener una radiografía inicial del proceso de desarrollo agropecuario y forestal y del contexto histórico de la planificación de las comunidades rurales del área de estudio. Asimismo, se identifican de forma preliminar las prioridades y desafíos para los próximos años.

El Capítulo IV, Metodología; aborda los métodos y técnicas de investigación empleadas, la participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la resolución del tema de tierra. Describe las estrategias desarrolladas en las comunidades para definir un plan de desarrollo rural integral relacionadas con la tenencia y seguridad jurídica de la tierra. Señala a los actores principales y responsables del desarrollo comunitario y municipal.

El Capítulo V, Resultados y Discusión; efectúa un recorrido de las características del municipio de Jocotán, señalando los niveles de pobreza, cobertura vegetal, intensidad del uso de la tierra, actividades económicas y cobertura vegetal, elementos necesarios para comprender el contexto histórico del desarrollo rural integral actual y de las políticas públicas gubernamentales y municipales. Además, dentro de los resultados se encuentran la tenencia y la certeza jurídica de la tierra actual, que han sido esenciales en la propuesta de lineamientos de desarrollo rural integral del municipio. Finalmente se concluye el estudio con las conclusiones y recomendaciones, donde el principal reto es que las instituciones públicas, sociedad civil, grupos comunitarios de hombres y mujeres y la municipalidad de Jocotán, realicen un proceso de revisión, armonización, articulación y/o definición de sus funciones, que se ajuste con lo estipulado en la propuesta de lineamientos de desarrollo rural integral del municipio.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes y contexto

El municipio de Jocotán, es habitado por la etnia Ch'ortí', quienes se dedican a cultivar granos básicos (maíz, frijol y sorgo) en pequeñas parcelas. Hasta hace unas cuantas décadas mantenían muy fuertes sus ancestrales costumbres, celebrándolas públicamente. Actualmente, muchas de esas celebraciones han dejado de realizarse y no parece operarse ningún movimiento revitalizador de las viejas tradiciones. Quizás la causa de todo ello, sea el despojo violento de las tierras que aumenta el nivel de pobreza del campesino (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-, 2007).

Las comunidades Ch'ortí' del municipio de Jocotán, surgen con una base campesina, más que una caracterización económica, se debe observar la continuidad histórica. En otras palabras, la sobrevivencia de la población Ch'ortí, solamente fue posible por el campesinado. Para definirlo se deben relevar tres características: primera, la propiedad privada de la tierra en forma parcelaria; segunda, el libre acceso a la tierra no ocupada; y, por último, tercera, la orientación de la producción a la subsistencia.

En la actualidad la etnia Ch'ortí' en Jocotán es un pueblo agrícola y la tierra es el medio material de vida más importante, como lo indica el hecho de que la mencionan constantemente, la utilizan como medida de la riqueza individual y familiar e inician alrededor de ella, la mayoría de sus disputas familiares (Wisdom, 1961). Los principales cultivos son: maíz, maicillo (sorgo), algunas calabazas y café, único producto que se vende fuera de la región. El maíz y el frijol son los únicos alimentos considerados indispensables para la dieta de esta población.

En Jocotán, el acaparamiento de tierras inició con la reorganización territorial por parte de los españoles. En este proceso de acaparamiento y concentración, estos espacios se constituyeron en los principales bastiones de resistencia, que generan propuestas contestatarias al modelo económico basado en el cultivo de café. Los mecanismos que desarrollaron los habitantes para la defensa de sus territorios, a partir de rebeliones, motines, sublevaciones contra el dominio español. En la época liberal tienen lugar impactos sobre las tierras comunales. La inversión extranjera

provoca grandes despojos territoriales, para dar lugar a las fincas de café, el desarrollo del trabajo forzoso, que desarticula a las comunidades, que anula las organizaciones tradicionales de administración territorial.

La revolución de 1944, se constituyó en un aliciente para la recuperación de las tierras comunales, al legislar sobre los derechos de las comunidades indígenas y sobre las tierras comunales, a las que les daba el carácter de irrenunciable. En la última década se ha realizado el mapeo de las regiones étnicas del país, pero no de los territorios indígenas como tales, por lo que los pueblos no pueden decidir sobre el desarrollo de sus territorios. En Jocotán se ha llegado a ubicar algunos polígonos de tierras comunales. En síntesis, el gobierno de Guatemala no responde a los derechos territoriales indígenas y se corre el riesgo de continuar un proceso de saqueo y despojo a los derechos territoriales de las comunidades. Sin embargo, los habitantes han resistido y mantienen los valores culturales, productivos y económicos como patrimonio de los indígenas.

Entre los Ch'ortí's, la tierra es concebida como una gran entidad de vida en la que se integran importantes aspectos cósmicos, religiosos y también utilitarios o pragmáticos. Como en otros pueblos indígenas, se la identifica como madre de toda la vida, pero en especial de la humana. Esto orienta a mantener una relación armoniosa en la búsqueda de equilibrios con el ambiente natural. En ello se basan muchas formas comunales de tenencia de la tierra y de uso de los recursos naturales. La tierra aún hoy sigue siendo un punto decisivo en la ordenación de la escala de valores de los pueblos indígenas (Rojas, 1998).

De acuerdo a Tovar (1997), los indígenas desconocían el concepto de propiedad privada de la tierra, y fue la Corona Española la que reconoció el derecho sobre las tierras de cultivo y las heredades. El concepto de propiedad entre los indígenas se vincula a la propiedad colectiva o comunal. La tierra tiene una connotación territorial. Por lo tanto, no es exactamente del indígena, tiene más un sentido de usufructo familiar a perpetuidad, asociado a la responsabilidad de conservación, cuidado y mantenimiento. A fines del siglo XVI se crearon los primeros instrumentos legales de propiedad territorial.

Por décadas el tema de la tenencia de la tierra para los pueblos indígenas no ha sido parte de la agenda política activa del gobierno guatemalteco. Las últimas acciones consistente del Estado en el tema, remonta al siglo pasado (años sesenta), cuando el gobierno implemento políticas generales y estructurales que contribuyeran al acceso productivo a tierras por parte de la población campesina, con programas de titulación de tierras a gran escala, de colonización agraria dirigida, programas de redistribución, de adjudicación de tierras a campesinos sin tierra y promoción de las organizaciones campesinas.

Desde entonces los gobiernos han dado respuestas puntuales a demandas legales de la titulación de tierras, pero no han implementado, en forma sostenida, políticas de desarrollo rural, de superación de la pobreza en el campo, de estímulo a la producción de alimentos y de seguridad alimentaria y de atención a las condiciones productivas del pequeño y mediano campesino. Por lo que la lucha por la tierra ha tenido distintos matices y etapas, la primera como medio de producción y medio de establecimiento de nuevas comunidades indígenas y la segunda mediante el reclamo de comunidades indígenas para que el Estado respete y reconozca la posesión y propiedad de sus tierras comunales ancestrales.

A pesar de que el Estado reconoce constitucionalmente las tierras de las comunidades indígenas y ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y sus compromisos en los Acuerdos de Paz sobre “desarrollar medidas legislativas y administrativas para el reconocimiento, titulación, protección, reivindicación, restitución, compensación” de los derechos relativos a la tierra. El reconocimiento legal de la propiedad colectiva de la tierra, así como el acceso a dichas tierras sigue siendo un problema estructural en el país, resultado de la discriminación racial (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD-, (2015).

La política de tierras debe ser un respaldo para el desarrollo y la reducción de la pobreza, para esto Deininger (2005) plantea lo siguiente: 1. La provisión de tenencia de la tierra mejora el bienestar de los pobres, en particular elevando los activos de aquellos cuyos derechos suelen ser ignorados, como el caso de la mujer. Al mismo tiempo crea los incentivos para la inversión, un elemento en el desarrollo económico sostenible. 2. Facilitar el intercambio y la distribución de tierras, sea como un activo o para servicios corrientes, a bajo costo, a través de canales tanto del mercado como ajenos a él, hacer expedito el acceso a la tierra de productores productivos pero escasos de ella y, una vez que el ambiente económico sea el adecuado, agilizar el desarrollo de mercados financieros que dependen del uso de la tierra como garantía.

También reconoce que mecanismos de transferencia de tierras ajenos al mercado, como herencia, concesión de terrenos públicos y del Estado, y expropiación de tierras para bien del público general, históricamente han jugado un papel de primer orden ya sea en la facilitación o en la obstrucción del acceso a la tierra y el uso efectivo de la misma. El gobierno tiene un papel claro que jugar en promover y contribuir a la asignación y utilización socialmente deseables de la tierra. Esto lo ilustra claramente la reestructuración agraria en el contexto de la descolectivización y la reforma sobre tierras, y las políticas de tierras, posconflicto, en economías que tienen una distribución altamente desigual de la propiedad y donde los problemas de tierras suelen ser un elemento clave de las luchas sociales.

Además, se requieren incentivos apropiados para el uso sostenible de la tierra, para evitar externalidades negativas y degradación irreversible de recursos naturales no renovables. Consolidar los derechos de la propiedad de la tierra es importante ya que, con éstos, se afecta de forma directa el crecimiento económico del sector rural, incrementan los incentivos para que las familias realicen inversiones en sus propiedades, facilitan el acceso al crédito y otros factores productivos, obteniendo como consecuencia una mayor productividad de los predios. El papel de los derechos de la propiedad de la tierra frente a la reducción de la pobreza tiene una relación directa toda vez que la tierra es un medio primario para la generación de un medio de vida, es un vehículo principal para invertir, acumular riqueza y transferirla de una generación a otra.

La propiedad de la tierra representa entre el 50% y el 60% del patrimonio de las familias en situación de pobreza, por tal motivo al otorgar derechos seguros de propiedad pueden incrementar su riqueza, y al producir en sus tierras con derechos seguros, se genera independencia laboral reduciendo la vulnerabilidad alimentaria.

1.2 Definición del problema

En Jocotán, los pueblos y territorios indígenas de la etnia Ch'orti's, han existido desde tiempos remotos. Al momento de la invasión española, contaba con una delimitación territorial con centros políticos y una estructura social definida. La Invasión, trajo consigo el aniquilamiento de la población y la desaparición de pueblos, los trabajos forzados, el reasentamiento obligado, la usurpación de sus tierras, y el efecto de las nuevas enfermedades. Los pueblos fueron reducidos territorial y demográficamente, y confinados a espacios mínimos, mientras que sus territorios fueron ocupados por los españoles. El régimen colonial transformó radicalmente las estructuras organizativas y de gobierno del pueblo Ch'orti', fragmentó sus territorios y modificó los derechos de tenencia de la tierra, razón por la cual los indígenas perdieron sus tierras y territorios (Elías, 2016).

En la actualidad en el municipio de Jocotán, ni las autoridades gubernamentales y municipales garantizan el acceso a la tierra ni se cuenta con políticas que faciliten la inserción social y económica de la población, no se tiene garantía de los derechos económicos y sociales. Sin embargo, aquellos pobladores que tiene la capacidad de acceso a la tierra en cualquiera de sus formas pierden todo si no existe una garantía de la seguridad en la tenencia de la tierra. La seguridad en la tenencia es la certeza de que los derechos de una persona sobre la tierra serán reconocidos por los demás y protegidos en situaciones específicas. Quienes no tienen seguridad

en la tenencia corren el riesgo de que sus derechos se vean amenazados por reivindicaciones de terceros, e incluso que éstos se pierdan como consecuencia de una orden de desahucio.

La población que habita el área rural de Jocotán, demanda que se reconozca el pleno derecho la tenencia y de la seguridad jurídica de la tierra, y de sus recursos naturales mediante la delimitación y titulación de las tierras en los distintos niveles territoriales, estableciendo un régimen administrativo local en el manejo del territorio, que se les garantice el goce de su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización. Lo anterior, estaría abriendo el camino al desarrollo rural integral a través de la implementación de programas de inversión en la agricultura, a través de infraestructura, tecnologías o inserción de nuevos mercados locales genera un impacto directo en la disponibilidad y en el acceso a los alimentos por parte de la población local.

Cabe entonces resaltar que cuando se hace referencia al acceso a la tierra por parte de comunidades rurales de Jocotán, el aspecto físico y la seguridad en la tenencia retoman fundamental importancia pues de no ser garantizado, la vida de estas comunidades puede encontrarse en peligro inminente. Esta consideración tiene lugar también en aquellos casos de conflicto interno en el cual la población se encuentra aislada y por lo tanto vive con base en la autosuficiencia. Su supervivencia depende únicamente del acceso que tienen a la tierra o de la ayuda humanitaria de instituciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio.

La relevancia que tiene el acceso a la tierra para alcanzar el desarrollo rural integral, debe ser entendido bajo un enfoque amplio y no restrictivo. Más allá de la consagración legal y la garantía de los derechos subjetivos de acceso a la tierra, el acceso efectivo a ésta debe incluir otro tipo de consideraciones que hacen posible que su garantía sea una vía para acceder a los alimentos, infraestructura, cobertura en materia de servicios públicos (agua y electricidad), un acceso efectivo y sostenible a sistemas de crédito y demás recursos que faciliten un uso productivo de la tierra son esenciales para garantizar el desarrollo integral de la población (Secretaría de la Paz, 2015).

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial exigen una concertación entre distintos actores a escala local y descentralizada. Las políticas de infraestructura y el manejo de suelos y fuentes hídricas no pueden ser definidos sin pensar en los impactos de desarrollo de las comunidades. El proceso de garantía de los derechos de los pueblos sobre la tierra y los recursos naturales no se termina cuando las tierras han sido demarcadas y se ha otorgado título de propiedad; debe ir acompañado de la prestación de servicios de salud, educación, sanitarios y la protección de sus derechos laborales y de seguridad social y, en especial, de la protección de su hábitat.

El planteamiento más adecuado para determinar si la seguridad y certeza jurídica de la tierra produce un impacto y en particular, si es probable que dé lugar al desarrollo rural integral del propietario de la tierra y la comunidad es tratar de responder a estas dos preguntas: ¿Cuál será el impacto sobre el cambio de la tenencia, seguridad y certeza jurídica de la tierra? y ¿Cuáles serían los probables efectos o repercusiones en el desarrollo rural integral?

1.3 Justificación

El municipio de Jocotán, se caracteriza en la actualidad por la baja calidad de vida de la mayoría de la población campesina, causada por la falta de disponibilidad de tierra, de servicios básicos apropiados, educación y salud de calidad, infraestructuras, crédito, entre otros. La baja calidad de vida se expresa en los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, que, expresados en porcentajes de la población, ha bajado en los últimos 20 años para la población total de 45 a 22 %, de la población urbana de 32 a 16%, y de la población rural de 72 a 37%. La falta de acceso a la tierra provoca migraciones hacia la ciudad y el extranjero, donde los campesinos indígenas se integran desigualmente a las sociedades urbanas y mantienen su marginación bajo condiciones distintas, tal vez mejor remuneradas que en zona rural, pero cultural y socialmente excluyentes.

El Gobierno de Guatemala a través de sus instituciones debe de dar prioridad a mejorar las condiciones de la población rural con el fin de superar la pobreza y la desigualdad, para esto el gobierno se debe centrar en la búsqueda de las causas y el análisis de sus efectos con el fin de plantear alternativas de solución a estos problemas para el desarrollo del país. Para promover el crecimiento económico rural como medio para la superación de la pobreza, es de vital importancia la generación de empleo (bien sea dependiente o independiente), y el aumento de los salarios, sin embargo, para lograr un desarrollo equitativo, se deben implementar de forma simultánea políticas sociales.

Por lo que se considera que la tenencia segura de la tierra puede mejorar el bienestar de los campesinos indígenas pobres del municipio de Jocotán, especialmente incrementando la base de activos de estos y de las mujeres rurales. Al mismo tiempo, el gobierno debe establecer programas de incentivos necesarios para la inversión agropecuaria para alcanzar el desarrollo económico sostenible. También, se debe facilitar las formas de intercambio y la distribución de tierras, sea como un activo o para servicios corrientes, a bajo costo, a través del mercado de tierras que indispensable para facilitar el acceso a la tierra a productores productivos pero escasos de ella y, una vez que el ambiente económico sea el apropiado, establecer el desarrollo de mercados financieros que dependen del uso de la tierra como garantía.

Tomando en cuenta que los derechos de propiedad de la tierra son acuerdos sociales que regulan la distribución de los beneficios que se obtienen de usos específicos de una determinada área de terreno, es necesario que tengan un horizonte suficiente para que quien esté explotando la tierra, se sienta incentivado a realizar inversiones, estos derechos deben estar definidos de forma adecuada de tal manera que sea posible verificar sus tres facultades principales: goce, uso y disfrute. Fortalecer los derechos de la propiedad de la tierra es importante ya que, con éstos, se afecta de forma directa el crecimiento económico del sector rural, incrementan los incentivos para que las familias realicen inversiones en sus propiedades, facilitan el acceso al crédito y otros factores productivos, obteniendo como consecuencia una mayor productividad de los predios.

Basado en lo anterior se hace necesario determinar el efecto de la tenencia, seguridad y certeza jurídica de la tierra sobre el desarrollo rural integral de los pobladores y comunidades del municipio de Jocotán, Chiquimula.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar los tipos de tenencia y seguridad jurídica de la tierra como condición básica para el desarrollo rural en el municipio de Jocotán.

1.4.2 Objetivos específicos

- Determinar los principales tipos de tenencia de la tierra en el municipio de Jocotán.
- Analizar la seguridad jurídica de la tierra en el municipio de Jocotán.
- Diseñar lineamientos de desarrollo rural tomando como criterios la relación entre tenencia y seguridad jurídica de la tierra.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 El Desarrollo Rural Integrado (DRI)

El concepto de desarrollo según Blacutt (2013), es el proceso por el cual los diferentes grupos humanos del mundo, aglutinados en estados o naciones, viven de acuerdo con las exigencias que les plantean la realización de sus identidades históricas para elevar su calidad de vida material, emocional y espiritual, en consonancia con el principio de coexistencia con los demás y en el marco de los valores universales dictados por la sociedad mundial en su peregrinaje por la historia de la humanidad.

El Desarrollo Rural Integrado (DRI), consiste en potenciar esquemas de desarrollo en el ámbito rural con el objetivo de mejorar el nivel de vida de la población del área implicada y no del crecimiento económico de un país. Para lo anterior, se estimula el establecimiento de esquemas de actividades económicas de base territorial, descentralizada y con un componente de decisión local, que movilice a la población en la persecución de su bienestar mediante la máxima utilización de los recursos propios (humanos y materiales). Se considera que el método más adecuado para alcanzar el objetivo propuesto es la utilización de tecnología y recursos que provienen del exterior, para los que se propugna una fuerte adaptación a las situaciones y necesidades locales (Mizrahi, 1982).

Se postula una integración de las facetas materiales, sociales y personales de la comunidad local, que estimule una mayor participación social y la consecución de la dignidad de sus habitantes, así como la articulación de estas comunidades con la sociedad en general de una manera más armónica y equitativa (Mizrahi, 1982).

Para Zapata (2008), el desarrollo rural integral se conceptualiza como un proceso fundado en una visión territorial del espacio rural, construido a partir de determinadas dinámicas territoriales (que obviamente son sociales y contradictorias) y en donde el Estado, en sus distintos niveles, se pone al centro del mismo para impulsar y favorecer, no sólo el crecimiento económico, sino también, las políticas públicas integralmente concebidas que lo viabilicen (articulación de políticas sociales y

económicas), así como la distribución de activos productivos, para que la población esté en condiciones de aprovechar, de manera equitativa, las oportunidades de desarrollo humano, en un contexto nacional caracterizado por la multiculturalidad y con garantía de la sostenibilidad ambiental.

Los conceptos de desarrollo rural integrado según Vilches, Gil, Toscano y Macías (2014), persigue dar respuesta a tres necesidades básicas para hacer posible un futuro sostenible:

- a) Mejorar la formación y el bienestar de los millones de personas que viven en este medio (cerca de la mitad de la población mundial), erradicando la pobreza extrema y evitando su migración hacia la marginación de la periferia de las ciudades.
- b) Lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan.
- c) Proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.

Las áreas rurales es el hogar de la mayoría de los pobres del mundo, quienes viven con menos de un dólar diario, quienes carecen de servicios sanitarios especialmente de agua potable; quienes son los más vulnerables a los fenómenos naturales extremos como inundaciones o sequías que provocan grandes hambrunas; cuatro de cada cinco de los más de 172 millones de niños sin escolarizar en el mundo, viven en áreas rurales, con fuertes discriminaciones hacia las niñas; y la gran mayoría de los cerca de 800 millones de analfabetos, jóvenes y adultos, pertenecen al mundo rural (UNESCO, 2010). Además, es el medio donde son más fuertes las discriminaciones hacia las mujeres (Vilches y Gil, 2003).

En el medio rural de los países del Tercer Mundo son transgredidos los derechos socioeconómicos más básicos (educación, salud, vivienda, sistemas sanitarios, trabajo regulado y debidamente remunerado, descanso, recreación, etc.), además de los derechos democráticos, impidiendo la participación ciudadana en la toma de decisiones. Las condiciones de vida son tan difíciles que impulsan migraciones masivas hacia las ciudades o, mejor dicho, hacia las áreas periféricas y marginales, generando nuevos y graves problemas (Vilches y Gil, 2003).

De acuerdo a Bovet, Rekacewicz, Sinai y Vidal (2008), la vida de los habitantes en el área rural presenta serios problemas para su desarrollo. Por ello; la necesidad de un desarrollo rural que reduzca estos problemas, que afecta a todos los habitantes rurales, lo que provoca migraciones debido al deterioro de los suelos cultivables sobreexplotados y al enfrentamiento entre grupos humanos que compiten por los recursos y, por la supervivencia.

Por otra parte, es obvio que la situación en el campo se ve afectada por hechos que tienen un origen en buena parte externo, como ocurre con la necesidad de nuevos recursos energéticos para el transporte, que impulsa la producción de biocombustibles. Particular incidencia tiene el modelo alimentario que se ha generalizado en los países desarrollados, que pone en peligro al conjunto de la población mundial (Bovet *et al.*, 2008). Un modelo agrícola que está sobreexplotando y agotando recursos tan esenciales como el agua o el suelo cultivable, pues está caracterizado, entre otros, por:

- a) Una agricultura intensiva que contribuye a la tala de árboles para aumentar la superficie cultivable, extiende los monocultivos relegando miles de variedades vegetales e incorpora al suelo grandes cantidades de abonos y pesticidas contaminantes que provoca cambios antropogénicos en el suelo, degradándolo y poniendo en peligro la biodiversidad y a la propia especie humana.
- b) La inversión de la relación vegetal/animal en las fuentes de proteínas, con fuerte caída del consumo de cereales y leguminosas y correspondiente aumento del consumo de carnes, productos lácteos, grasas y azúcares. Se trata de una opción de muy baja eficiencia porque, como muestran los análisis, para obtener 1 kilo de carne se necesitan 900 kilos de alimentos vegetales, 16,000 litros de agua y un consumo de energía tan elevado que la industria de la carne es responsable de más emisiones de CO₂ que la totalidad del transporte.
- c) La refinación de numerosos productos (azúcares, aceites, etc.), con la consiguiente pérdida de componentes esenciales como vitaminas, fibras, minerales, con graves consecuencias para la salud.

2.1.1 Características del Desarrollo Rural Integrado (DRI)

Para Blacutt (2013), la principal característica del desarrollo rural integrado es que toma en cuenta las dimensiones económicas, ambientales, culturales, institucionales y comerciales en el marco de la región. Considera principalmente la productividad agropecuaria y la satisfacción de las necesidades básicas en las áreas rurales asociadas a la redistribución de la riqueza. El DRI es el crecimiento del sector agrícola, el que demanda procesos simultáneos con la industria y las actividades terciarias de la economía más la participación de las instituciones sociales. Asume que las actividades productivas en el sector agrícola se desarrollan a través de un gran número de productores individuales.

Según Blacutt (2013), además, el DRI participa del desarrollo endógeno para lograr un desarrollo de abajo hacia arriba evitando el verticalismo de las políticas gubernamentales. En los programas

de DRI, la participación de las comunidades es muy importante para el desarrollo local debido a que se centra en las actividades rurales. Por lo tanto, el desarrollo rural integrado, se contrapone a las principales corrientes de pensamiento y política respecto al desarrollo cuyo eje fundamental es el crecimiento material mediante la industrialización de las comunidades. Otras características del DRI son las siguientes:

- a) Se refiere a otro tipo de desarrollo. Se contrapone a las principales corrientes del pensamiento y política respecto al desarrollo cuyo eje principal es el crecimiento material mediante la industrialización de las comunidades nacionales.
- b) Descentralizado y auto centrado. Sus esquemas parten de una visión territorial descentralizada, refiriéndose a ámbitos mucho más reducidos que los espacios nacionales y enfocados específicamente al bienestar de la comunidad. Se destaca la importancia de la base local del desarrollo y, particularmente, la necesidad de que las decisiones se elaboren a este nivel, como respuesta a la frustración causada por la lejanía de los centros de decisión del ámbito en el que estas inciden. Se postula una mayor participación en las decisiones de aquellas comunidades y personas cuyas vidas van a ser afectadas por las mismas. Se intenta, también, potenciar la utilización de los recursos internos al ámbito en el que estos esquemas se van a desarrollar, tanto humanos como materiales; de estimular las pequeñas iniciativas de escala manejable en el ámbito local, impulsando las actividades de la población autóctona.
- c) Se trata de establecer esquemas de desarrollo no sectoriales, sino integrados. Que no conduzcan a la hipertrofia de ciertas actividades a expensas de la debilidad de otras; supone la coordinación del cambio planeado de forma que todas las necesidades de las áreas rurales sean tenidas en cuenta, el objetivo explícito de mejoras en el conjunto del sistema rural, por un lado; y, por el otro, la combinación de actividades agrarias y no agrarias, productivas, sociales, culturales, ambientales, que se apoyan mutuamente. También de potenciar la doble integración de lo agrario en el sistema socio económico local y de la armonización de este con los programas y políticas sectoriales de ámbitos superiores. En los esquemas de Desarrollo Rural Integrado se pretende incluir no solamente todos los aspectos que conduzcan al bienestar de la población, sino también al estímulo de su dignidad humana y política, a la potenciación de la capacidad de su propia realización.
- d) Se intenta eliminar la separación entre el ámbito rural y el urbano, tan marcada en la actualidad, sustituir una sociedad dual por una sociedad integrada. En este contexto ha surgido la palabra reurbanización que según Pagnini (1990), significa el fin de un modo de considerar el campo separado de la ciudad, y la toma de conciencia de la necesidad recíproca de estas dos entidades territoriales, reflejo de una asociación estructural al problema, en el cual los complejos legados que existen sobre un territorio resultan evidenciados a través de la interdependencia.

2.1.2 Los objetivos del programa de Desarrollo Rural Integral (DRI)

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO- (2003), el programa de Desarrollo Rural Integral se formula para atender a los medianos y pequeños productores campesinos a través de la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Aumentar los ingresos económicos a través del incremento de la productividad.
- b) Racionalizar la comercialización de la pequeña producción, a través de la organización campesina y su mayor conocimiento del mercado.
- c) Mejorar las condiciones de vida del mediano y pequeño productor mediante la construcción de obras de infraestructura productiva y de la prestación de servicios básicos (salud, educación, capacitación, etc.).
- d) Incrementar las fuentes de empleo rural.
- e) Promover la organización campesina y la autogestión comunitaria.
- f) Racionalizar el gasto público mediante la coordinación e integración de las entidades estatales.

2.1.3 Consideraciones del Desarrollo Rural Integral (DRI)

Para Ellis y Biggs (2001), el enfoque de desarrollo rural integrado surgió paralelamente a la teoría del pequeño agricultor, ante todo, parte del reconocimiento de la función clave de la agricultura para el crecimiento económico general, mediante la aportación de mano de obra, capital, alimentos, divisas y un mercado de bienes de consumo para los sectores industriales incipientes. Esta estrategia tiene como elemento central las relaciones con el crecimiento rural, que consideraba al pequeño agricultor como un importante factor para impulsar las actividades no agrícolas de gran densidad de mano de obra.

Según Ellis y Biggs (2001), el DRI involucra el desarrollo de las áreas rurales de los países con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes que la componen. La conceptualización depende de lo que se entienda como rural, lo cual no es más que las personas que no viven en áreas urbanas, siendo entonces un concepto multidisciplinario e integral, que debe considerar lo siguiente: el desarrollo de la agricultura (actividad económica que no se da en las capas urbanas) y actividades aliadas de las industrias, manualidades, infraestructura, servicios comunitarios, pero por encima de todo el recurso humano. El DRI encapsula varios conceptos adicionales:

- a) Necesidades básicas para una vida digna. precisar y definir éstas, así como listarlas para una mayor comprensión. Incluyen las siguientes: alimenticias, de salud, de educación, de seguridad, de habitación, etc.

- b) Libertad. Esto se refiere a que la persona debe crecer y desarrollarse dentro de un ambiente en donde la libertad económica, política, ideológica y de expresión esté garantizada por el Estado. No se puede hablar de DRI cuando se avanza por ejemplo en las necesidades educativas pero la libertad política y de expresión están limitadas.
- c) Dignidad. Considerar a toda persona como igual ante la ley, sólo así podrá haber desarrollo proveniente del respeto en las relaciones humanas.
- d) Crecimiento con equidad. El crecimiento es importante en el desarrollo, aunque no es lo único, es multidisciplinario como se manifestó anteriormente, por lo que es importante considerar otros factores además del económico.
- e) Precisar los intereses cambiantes de la población rural. Una política de DRI puede ser exitosa en lograr resultados, pero incompleta si no considera el cambio de expectativas de la población a lo largo del tiempo. Recordemos que el concepto de cambio que está implícito en DRI, depende del nivel actual de bienestar, pero también del futuro. En especial cuando la población es joven, las expectativas se van formando relativamente más rápido que en poblaciones mayores. Algunas aspiraciones son inter-generacionales otras son personales.
- f) Los seres humanos como causa y consecuencia de DRI. El ser humano es la pieza clave de las políticas de DRI. Reconociendo que el sistema capitalismo permite avances en la tecnología y crecimiento económico, debe de ser completado con valores como la dignidad humana, equidad, libertad, relaciones de respeto mutuo, etc.
- g) Argumentar dogmas o paradigmas radicales y fuera de época. Progresar en las discusiones y debates más allá de los paradigmas y dilemas siguientes:
 - g.1) Desarrollo Rural versus Desarrollo Urbano. Equivocadamente, algunos autores consideran el crecimiento urbano como un indicador de desarrollo o como el fin último del desarrollo de un país. Como tampoco lo es un avance exclusivo en el área rural. Lo que se requiere es reconocer los canales y conexiones entre el área rural y urbana, no menoscabarlos sino más bien potenciarlos. El enfoque es uno de integración entre ambos mundos.
 - g.2) Desarrollo Industrial versus Desarrollo Agrícola. La tentación de llevar al extremo las políticas también se da entre estos dos sectores. Los fundamentalistas de la industrialización han llevado a asociar desarrollo con industrialización. De hecho, se presenta la evidencia que los países desarrollados tienen sectores agrícolas pequeños. Por otro lado, están los fundamentalistas de agricultura, que argumentan que en las etapas iniciales de desarrollo solamente agricultura puede servir como instrumento de desarrollo.
 - g.3) El Capital versus la mano de obra. Nuevamente, escuelas se han radicalizado en la discusión aduciendo por un lado que solamente el capital es el determinante del crecimiento o desarrollo. Por otro lado, el concepto que sin mano de obra no hay

generación económica está errada, al no considerar la interrelación de ambos factores de trabajo. Nuevamente, se requiere de un enfoque no dogmático e integral.

- g.4) Desarrollo Autónomo versus Desarrollo Inducido. En un extremo se encuentra la planificación centralizada de la economía, con el modelo que ha sucumbido como es el comunista. Por el otro lado, el extremo que los mercados no deben de ser sujetos de ninguna intervención de ningún ente, también erróneo.

El enfoque necesario, es reconocer la necesidad de planificar no para dirigir recursos sino para construir plataformas, ambientes propicios para que los individuos y sus decisiones individuales resulten en mecanismos eficientes, flexibles y rentables. Este es el rol de la institucionalidad, posibilitar los mercados que son determinados de mejor manera, libremente (Acosta, 2006).

2.1.4 Como desarrollar un programa de desarrollo integral (DRI)

La necesidad de implementar una política o una estrategia nacional de DRI es comprensible bajo el análisis de la ruralidad de un país (Banco Mundial, 2010), en donde se identifica que una porción de la población es rural. No obstante, existen otra serie de justificaciones, para Acosta (2006), que expresa que bien valen una estrategia, entre algunas de estas se tienen las siguientes:

- a) Altos niveles de pobreza en el área rural e inseguridad alimentaria. La pobreza es una tragedia humana pero también económica. Altos niveles de pobreza no permiten desarrollo económico, social y político, es un gran obstáculo que necesita ser vencido.
- b) Vulnerabilidad Ambiental. Las áreas rurales son altamente vulnerables a fenómenos climáticos.
- c) Fluctuaciones violentas en los precios, producción e ingresos agrícolas. Aquí nuevamente los fenómenos naturales, así como la volatilidad del precio de los commodities agrícolas imprimen riesgos adicionales al sector.
- d) Bajos niveles de empresariedad. El área rural no cuenta con niveles de empresariedad ni con las herramientas necesarias para que las actividades económicas progresen y crezcan.
- e) Bajos niveles de educación económica y financiera. Esto repercute en desconocimiento, desconfianza y en un sistema financiero poco desarrollado, no permitiendo el acceso a crédito y productos financieros en el área rural.
- f) Bajos niveles de infraestructura pública. Entendiéndose infraestructura no sólo física sino también red hospitalaria y educativa. Esta infraestructura también tiene que ver con el ejercicio del Estado de derecho y la justicia.
- g) Rol preponderante del sector agrícola y forestal en la historia de un país.

2.1.5 Objetivos y lineamientos de una estrategia de DRI

Para De León (2010), todas las estrategias o políticas de DRI deben tener bien definidos y claros sus objetivos y lineamientos, debido a que el desarrollo rural tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de la población rural. Para lo anterior, Singh (2009), propone un esquema gráfico (Figura 1) para concretizar los objetivos. Inicialmente se debe establecer la jerarquía de conceptos y sus contrapartes de acción. Lo importante del gráfico es su practicidad, primero declarando objetivos en verbo es decir imprimiendo acción, segundo, los escalones jerárquicos. Para entenderlo mejor, se debe interpretar de la siguiente forma, el nivel 1 y 2, contienen los objetivos de la Estrategia Nacional de DRI. Su generalidad así lo justifica. En los niveles 3 y 4 se establecen los objetivos concretos a desarrollarse del programa por parte de las instituciones existentes, además de estar coordinados en la Estrategia Nacional.

El nivel 5, son los objetivos de los planes o proyectos que están dentro de los programas más generales. En el cuarto nivel hay un eje transversal a los objetivos de bienestar económico y socio-cultural-político, y este tiene que ver con dos ideas generales que deben de plasmarse en los programas, planes y proyectos. Estos son: primero, el manejo de riesgo como una herramienta que minimiza pérdidas económicas, pero también cubre a la población más desprotegida y vulnerable mejorando su bienestar de largo plazo. Es por lo tanto una medida económica como social. Segundo, el rol de la investigación en el armado de la Estrategia. Es necesario investigar y estudiar para poder conocer profundamente la dinámica dentro de los mercados, sociedades, comunidades, pero también los avances, progresos, debilidades de programas y proyectos, así como la parte técnica que permitirá el cambio mediante la innovación que genera progreso y crecimiento (De León, 2010).

2.1.6 Tenencia de la tierra

Para la FAO (2003), la tenencia de la tierra es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra (por razones de comodidad, tierra se utiliza aquí para englobar otros recursos naturales, como el agua y los bosques). Además, es una institución, es decir; un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

Por lo tanto, según la FAO (2003), La tenencia de la tierra constituye una red de intereses interrelacionados. Entre los que se encuentran los siguientes:



Figura 1. Esquema para concretizar los objetivos del DRI (Singh, 2009).

- a) Intereses dominantes: cuando un poder soberano, por ejemplo, una nación o una comunidad, tiene facultades para asignar o redistribuir la tierra mediante expropiación.
- b) Intereses superpuestos: cuando varias partes han recibido derechos diferentes sobre la misma parcela de tierra, por ejemplo, una parte puede tener derecho de arrendamiento y otro derecho de paso.
- c) Intereses complementarios: cuando diferentes partes tienen el mismo interés en la misma parcela de tierra, por ejemplo, cuando los miembros de una comunidad comparten los derechos comunes a la tierra de pastoreo.
- d) Intereses enfrentados: cuando diferentes partes reclaman los mismos intereses en la misma parcela de tierra, por ejemplo, cuando dos partes reclaman independientemente el derecho a la

utilización exclusiva de una parcela de tierra de cultivo. Los conflictos por la tenencia de la tierra suelen ser consecuencia de la existencia de reivindicaciones opuestas.

La importancia de la tenencia de la tierra, es porque es la respuesta de acuerdo a la FAO (2003), a la seguridad alimentaria y a la reducción de la pobreza. Por ello, es necesario desarrollar estrategias que faciliten la acumulación de activos y la promoción de alcanzar la autosuficiencia de las personas de las comunidades pobres. Entre las acciones a implementarse se tiene la protección los recursos naturales, mejorar el acceso a la tierra agrícola y garantizar la seguridad alimentaria de las personas especialmente de niños y mujeres, especialmente de los grupos indígenas.

En muchos casos en las comunidades pobres, la sostenibilidad ambiental, los conflictos sociales y la seguridad alimentaria se ve condicionada por el sistema de tenencia de la tierra. La erradicación del hambre supone aumentar el acceso de las personas y sus familias a los alimentos, por otro lado; la seguridad alimentaria depende en gran parte de las oportunidades que tienen las personas y sus familias para mejorar su acceso a la tierra, como uno de los activos principales. Además, el acceso a los mercados y otras oportunidades. Las personas y familia con amplios derechos sobre la tierra son los capaces de disfrutar de medios de vida sostenibles que quienes cuentan con derechos limitados a este activo.

Por lo tanto, es importante la tenencia de la tierra para disfrutar de una vida sostenible. Un medio de subsistencia es sostenible cuando puede resistir las presiones y crisis y recuperarse después de ellas y mantener o aumentar sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin poner en peligro los recursos naturales. Los derechos de propiedad sobre la tierra, junto con la mano de obra, integran el activo más común utilizado para producir alimentos destinados al consumo familiar, así como; cultivos comerciales que permiten que la familia o personas individuales puedan sufragar otras necesidades, como educación y salud. Por ello, estos derechos constituyen en recurso más importante que poseen las personas para incrementar y ampliar su dotación de activos, no solo la tierra y mano de obra sino todo el acervo necesario para disponer de medios de vida sostenible, como lo son: los recursos naturales, el capital social, humano y financiero y los activos fijos (FAO, 2003).

De acuerdo a Bruce (2000), la tenencia de la tierra se refiere a los términos bajo los cuales se posee algo, es decir, los derechos y obligaciones del poseedor. Como término legal, tenencia de la tierra implica el derecho a poseer tierras, en lugar del simple hecho de tenerlas. Una persona puede tener derechos legales sobre tierra o recursos sin que esto implique que tomó posesión. El

término tenencia de recursos se refiere a los derechos sobre la tierra, el agua, los árboles y otros recursos naturales.

En un sistema de tenencia de la tierra incluye a todos los tipos de tenencia reconocidos por un sistema legal nacional y/o local. En una localidad pueden encontrarse propiedades privadas como parcelas residenciales o de cultivos; rentas e hipotecas de propiedades residenciales o granjas; tierras de pastoreo de propiedad comunal; y parques y caminos propiedad del gobierno local o nacional. En algunas ocasiones, las áreas con acuerdos especiales de tenencia son llamadas nichos de tenencia. Un sistema de tenencia sólo puede entenderse en relación a los sistemas económicos, políticos y sociales de los que es producto y con los que interactúa. Los sistemas de tenencia pueden caracterizarse de acuerdo al país o tipo de sistema económico en el que se insertan, como formales (creados por estatuto legal) o informales (no escritos, tradicionales); o como importados o indígenas (Bruce, 2000).

Ha habido varios intentos de clasificar las formas de tenencia de la tierra en América Latina y el Caribe (ALC). Ello fue relativamente fácil hasta hace algunas décadas, mientras imperaron formas más o menos estables y definidas de tenencia, y mientras los estudios agrarios se orientaban en gran medida sobre esta temática. A partir de los años '60 con las reformas agrarias y los procesos de colonización, y en forma más acelerada a partir de los años '80, empiezan profundas modificaciones en las estructuras agrarias, con realidades regionales cada vez más particulares, pero que lamentablemente ya no han sido monitoreados en los últimos años, debido a la pérdida de interés en estos temas por parte de los estudiosos del agro, economistas, politólogos y sociólogos, con los cuales es difícil tener una radiografía actualizada de las formas de tenencia de la tierra en ALC. En el cuadro 1, a modo de referencia se presenta la siguiente clasificación de la tenencia de la tierra según Mertins (1996).

Históricamente los sistemas de tenencia de la tierra en ALC se basaron en la propiedad privada y la concentración de las tierras agrícolas en manos de pocas familias y en la existencia de una gran cantidad de familias campesinas y de trabajadores sin tierra, ya sea en lo que se denominó latifundio/minifundio. Los latifundistas tenían grandes extensiones de tierra y de las de mayor calidad agrícola, mientras que los campesinos tenían parcelas muy pequeñas en áreas marginales.

Cuadro 1. Formas de tenencia de la tierra en América Latina y el Caribe

Tipo de propiedad	Característica
1. Pública	
✓ Áreas intangibles: calles, aguas costeras, puertos, áreas de seguridad nacional, etc.	No pueden ser vendidas, arrendadas, donadas, hipotecadas, etc.
✓ Áreas protegidas	A veces superpuestas con otras formas de tenencia o concesiones mineras, madereras y petroleras.
✓ Tierras fiscales o baldías	A veces reservada para programas de colonización.
✓ Tierras urbanas/infraestructura	
2. Privadas	
✓ Latifundios	Con importantes áreas improductivas o de pastoreo extensivo.
✓ Empresas agropecuarias	Uso intensivo de tecnología y capital, relaciones de asalariamiento, vinculadas a agroindustria y mercados externos.
✓ Inversiones especulativas / inmobiliarias	
✓ Pequeños productores capitalizados	Producen básicamente para el mercado (monocultivo, café, tabaco, frutas, hortalizas, etc.).
✓ Campesinos de subsistencia	
3. Asociativa/comunal	
✓ Comunidades campesinas	Formas tradicionales de propiedad, a veces de origen prehispánico, combinando forma de usufructo comunal y familiar. La tierra por lo general no puede ser vendida, parcelada e hipotecada.
✓ Cooperativas agrarias	Amplio abanico en cuanto al carácter económico empresarial o social de la organización.
✓ Territorios indígenas	Con distinto grado de reconocimiento legal en cuanto a derechos de acceso y uso.
4. Sin tierra	
✓ Arrendatarios y medianeros	En tierras públicas y privadas, en general en áreas de colonización.
✓ Jornaleros y cosecheros	
✓ Invasores, ocupantes ilegales	
✓ Grandes inversores que arriendan todos los factores de producción	Gran capacidad de movilización geográfica en función de oportunidades de inversión/capital natural existente.

Fuente: (Mertins, 1996).

En la actualidad, el proceso de modernización de la agricultura en ALC está teniendo efectos negativos en lo referente a la tenencia de la tierra y conservación de los recursos naturales.

- a) Existe un proceso de concentración de la propiedad y de la producción agrícola, cuyo principal efecto ha sido la expulsión de pequeños productores y campesinos, con los consiguientes procesos de pauperización, migración y exclusión social.
- b) Este nuevo y creciente sector moderno es cada vez más dependiente de mercados extra regionales e incluso externos, en cuanto acceso a crédito, tecnología, insumos, etc. Lo anterior repercute en la seguridad alimentaria.
- c) Debido a la carencia de regulaciones ambientales que normen el uso de plaguicidas y fertilizantes, que obliguen al uso de prácticas de conservación de suelo y prohíban formas de cultivo esquilmanes del suelo, etc., tanto los cambios tecnológicos como los cambios de la tenencia de la tierra ocurridos en los últimos años han acelerado los procesos de degradación, desertificación y contaminación.

2.1.7 Estructura agraria

Para Bruce (2000), la estructura agraria es el patrón de distribución de la tierra entre sus dueños. La estructura puede ser unimodal, en la que una mayor parte de las tierras está distribuida entre medianos propietarios, o bimodal, en la que la mayor parte de las tierras está distribuida entre pocos grandes propietarios y una pequeña parte de las tierras está en manos de muchos pequeños propietarios.

De acuerdo a Escobar (2016), en los países de América Latina y el Caribe (ALC) cuentan con una estructura agraria considerada entre las más desiguales del planeta. Una de las expresiones claras de la heterogeneidad de ALC se puede leer en la estructura agraria en sí misma y en cuanto presenta una gama de condiciones que combina las formas de tenencia, el tamaño de las explotaciones, los regímenes climáticos, la calidad de los suelos y elementos de tanta importancia como la disponibilidad de riego para la producción. Al mismo tiempo, la estructura agraria del subcontinente comparte algunos elementos que se relacionan con la concentración de la tierra y otros recursos del sector rural en pocas manos, un alto grado de inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra y usos del recurso que configuran indicadores de baja productividad.

Según el Departamento de Desarrollo Sostenible (2006), en las décadas de los 70s y 80s del siglo pasado, los valores medidos por el coeficiente Gini de desigualdad de la tierra se encontraban

entre 0.55 a 0.94, lo que señala que era posible encontrar países donde un 6% de la población tenía el control de toda la tierra mientras que el 94% estaba sin tierra. En ese mismo período al menos el 85% de los países reflejaba un coeficiente Gini mayor a 0.6 lo cual reflejaba al menos un 60% (a veces hasta 70% en Argentina y Brasil) de la población sin acceso seguro a la tierra.

El Índice de Gini referido a la concentración de la tenencia y propiedad de la tierra en Guatemala de acuerdo al Observatorio del Gasto Social (2008), es el segundo más alto en ALC, y de acuerdo al último censo agropecuario es de 0.84. EL 92.06% de los pequeños productores cultivan el 21.86% de la superficie, mientras el 1.86% de los productores comerciales ocupan el 56.59%. Existen 47 fincas de 3,700 hectáreas o más mientras, mientras el 90% de los productores sobreviven con un promedio de una hectárea.

El patrón de tenencia de la tierra en ALC muestra que la mayoría de las tierras cultivables está en manos de la élite terrateniente y del Estado bajo latifundios improductivos, mientras que campesinos y pequeños agricultores que practican agricultura de subsistencia se concentran en minifundios y tierras marginales. Para el Departamento de Desarrollo Sostenible (2006), a pesar de que en la región se han realizado innumerables iniciativas para corregir los problemas de la tenencia de la tierra, América Latina aún no se encuentra preparada para ofrecer cambios radicales en sus políticas de tierras. Algunos de los problemas que deben ser resueltos para poder lograr cambios en la estructura de la tenencia son los siguientes:

- a) Altos niveles de inseguridad en la tenencia de la tierra.
- b) Alto número de propiedades informales.
- c) Falta de seguridad para los derechos de propiedad de las mujeres y de los indígenas.
- d) Sistemas de administración de tierras complejos.
- e) Falta de información y/o desorden en la data sobre registros de propiedad.
- f) Centralización política y administrativa.
- g) Ausencia de mecanismos para el acceso al crédito usando la tierra como garantía.
- h) Conflictos por la tierra y falta de mecanismos para la resolución alternativa de conflictos.
- i) Resistencia por parte de grupos políticos y económicos.
- j) Ausencia de un marco legal e incumplimiento de normas.

2.1.8 La certeza jurídica de la tenencia de la tierra

El derecho a la tierra se refiere a los derechos a utilizar, controlar y transferir una parcela de tierra. Entre tales derechos se incluyen el derecho a: ocupar, disfrutar y utilizar la tierra y sus recursos; restringir o excluir a otros de la tierra; transferir, vender, comprar, donar o prestar; heredar y legar; acondicionar o mejorar; arrendar o subarrendar; y beneficiarse de los valores de la mejora del suelo o de ingresos por alquiler (FAO, 2003). Legalmente, el derecho a la tierra suele caer dentro de las categorías de las leyes sobre la tierra, los contratos de tenencia de la tierra o los reglamentos de planificación, pero rara vez se asocian con los derechos humanos. En el ámbito internacional, ningún tratado o declaración se refiere específicamente al derecho humano a la tierra; en sentido estricto, no existe el derecho humano a la tierra en el derecho internacional.

La certeza de que los derechos de una persona a la tierra serán reconocidos por los demás y recibirán protección frente a impugnaciones específicas. Quienes no tienen seguridad en la tenencia corren el riesgo de que sus derechos a la tierra se vean amenazados por reivindicaciones opuestas, e incluso se pierdan como consecuencia de una orden de desahucio. Sin seguridad de la tenencia, los hogares se ven fuertemente limitados en su capacidad de garantizar alimentos suficientes y de disfrutar de medios de vida sostenibles (FAO, 2003).

En muchos países, el acceso a la tierra y los derechos sobre ella suelen estar estratificados y basados en un sistema jerárquico y segregado donde los más pobres y menos educados no tienen seguridad sobre la tenencia de la tierra. En los peores casos, dicha estratificación ha sido un ingrediente en conflictos violentos (Hussein, 2003). El derecho a la tierra desempeña un papel catalizador en el crecimiento económico, el desarrollo social y la reducción de la pobreza (International Land Coalition, 2003). De acuerdo United Nations Human Settlements Programme (2008), cifras recientes señalan que casi el 50 % de la población rural del mundo no goza de una garantía de derechos respecto a la propiedad de la tierra y se estima que hasta un 25% de la población mundial son personas sin tierra, haciendo de la inseguridad del registro de la tierra y la falta de acceso a la tierra ingredientes claros de la pobreza.

De ahí la importancia de la tenencia de la tierra para los pueblos indígenas, más aún si se considera que la tierra es fundamental para la forma de vida indígena, el que con una buena gobernanza permite una gestión territorial indígena que retroalimenta los objetivos de conservación y colabora con la preservación del área de alto valor biodiverso. Así pues, la garantía de la seguridad de la tenencia de la tierra proviene de diversas fuentes como el Estado y los gobiernos, la comunidad, el sistema jurídico y administrativo, así como de estructuras no formales de poder

(International Land Coalition, 2003). Por tanto, es necesario considerar que el trabajo en tenencia de la tierra tiene varios niveles de complejidad.

Para Leckie (2008), El primero, y más básico, en la consolidación de los derechos sobre la tierra es el título de propiedad. Un segundo nivel de análisis tiene que ver con las relaciones con las fuerzas o actores conducentes de la deforestación que operan tanto por medios formales (para los que la gobernanza y la incidencia son una opción legítima y válida de acción), como para aquellos que actúan en condiciones de ilegalidad (caso en el cual es necesario aplicar planes de inteligencia sobre las fuerzas que afectan la tenencia y desarrollar esquemas de imperio de la ley para protegerla: desde sistemas de monitoreo, reporte y verificación, hasta acciones de la fuerza policial y el Ministerio Público).

Las cuestiones de la tenencia de la tierra relacionadas con el ambiente no están aisladas de los problemas asociados con el contexto más general de la gobernanza, que puede estar generando conflictos. Los proyectos de desarrollo rural pueden repercutir en la tenencia de la tierra. De ahí la importancia de ir consolidando avances etapa por etapa para asegurar que la tenencia de la tierra formal en el registro pueda dar garantías al titular de la tierra, al tercero interesado en negociar con el titular, a las inversiones interesadas en paisajes determinados, así como al Estado y a la sociedad en general a través del bienestar en el manejo de la tierra y la reducción del conflicto socio/ambiental vinculado con la tenencia. Resolver los temas de seguridad jurídica y tenencia de la tierra es un resultado óptimo que facilita cualquier acción de conservación, sobre todo cuando se trata de esquemas basados en el mercado (Leckie, 2008).

En la mayor parte de los sistemas jurídicos del mundo se encuentra como denominador común el derecho a la propiedad, considerado en general como una de las libertades fundamentales de la persona. La mayoría de las constituciones tienen una sólida garantía explícita de este derecho (Allen, 2007), que ha desempeñado un papel muy importante en el desarrollo de normas y valores humanos. En ese contexto, la propiedad privada significa la protección, garantía y seguridad de la tenencia de los propietarios de tierras, debido a que solo estarían protegidas las personas que tienen el título de propiedad de esas tierras.

Uno de los mayores problemas que inciden en América Latina y el Caribe es la falta de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, en la mayoría de los países debido a que un alto porcentaje de las propiedades no poseen título de propiedad. Lo que afecta la inversión y el acceso a crédito, genera conflictos sociales, afecta la adecuada gestión de los recursos naturales e impide elaborar

adecuados planes de ordenamiento territorial, entre otras limitaciones. Se estima que aproximadamente el 50% de los agricultores de la región no tienen títulos de propiedad y tampoco existen registros catastrales completos confiables en la mayoría de los países, lo que tiene efectos directos en el mercado de tierras y en el sistema fiscal (CEPAL, FAO e IICA, 2013).

Es importante tomar en cuenta que en la discusión sobre la propiedad y el acceso seguro a la tierra existe el peligro de suponer que son los títulos de propiedad la mejor forma de garantizar el acceso y considerar que tal acceso, necesariamente trae la estabilidad que generará la capacidad productiva o empresarial sobre la tierra, en línea con las teorías de desarrollo o de soberanía alimentaria (Edelman *et al*, 2014).

2.1.9 Titulación de la tierra

Para Hendrix (1993), la titulación de la tierra, como se ha señalado es un arma de doble filo. Si los campesinos no tienen título de propiedad, no tienen seguridad de la tenencia de la tierra, por lo tanto, no tendrá incentivos para cuidar e invertir en ella, no será sujeto de crédito y tendrá menos prioridad en los programas de asistencia técnica. Pero con titulación viene la posibilidad de ceder los derechos sobre la tierra, arrendándola o vendiéndola y de perderla en manos de sectores económicos ávidos de invertir en la agricultura, a veces con fines productivos, a menudo con fines especulativos.

2.1.10 Registro de información catastral

El Registro de Información Catastral –RIC- es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley y su reglamento. Todas las actuaciones y registros son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones. La finalidad de la institución es de establecer, mantener y actualizar el catastro nacional. Surge como resultado de los Acuerdos de Paz, siendo la institución antecesora de la Unidad Técnico Jurídica de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Propiedad de la Tierra -PROTIERRA-.

Dentro de los fines principales del RIC, está el de coadyuvar a la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, estableciendo la realidad de la tenencia en campo, a través del proceso catastral y con funciones de Registro Público, como se las asigna la ley. Con la aprobación y entrada en vigencia del Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral, del Congreso de la República de Guatemala, se han establecido muchas expectativas en cuanto a la aplicación

de la ley. Estas expectativas se relacionan con que el catastro sea un instrumento que coadyuve al logro de la certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra en Guatemala.

El RIC debe certificar la información de tipo catastral, es decir la información gráfica y descriptiva de todos los predios del territorio nacional. Dicha información goza en consecuencia de fe pública, es decir una vez declarado un predio catastrado y que dicha declaración este firme, la información sobre el mismo constituye una verdad jurídica con efectos probatorios frente a terceros. Como lo establece el artículo 44 de la ley, El Registro de Información Catastral será el responsable de la administración de la información física descriptiva de los predios catastrados, y el Registro de la Propiedad anotará la información física del predio catastrado, incluyendo su código de clasificación catastral, y en consecuencia los datos territoriales de la finca serán los consignados por el RIC. El Registro de la Propiedad, como tal, continuará siendo el responsable de la administración de la información relativa al derecho de dominio y demás derechos reales, anotaciones preventivas, limitaciones, cargas y cualquier otra situación jurídica sobre la finca.

Para normar la función del RIC como certificador de la información catastral, el Reglamento de la Ley establece en el artículo 54, que el RIC en su función de registro público debe observar los siguientes principios: certeza jurídica, seguridad jurídica, tracto sucesivo, publicidad, especialidad, rogación y otros inherentes a la actividad registral. La función registral del RIC debe de ir de la mano del Mantenimiento Catastral, así como de la coordinación que debe mantener con el Registro de la Propiedad, para no solo obtener la certificación de la información, sino también para que dicha información se encuentre al día.

En Guatemala, el Registro de la Propiedad se crea sin un Catastro o registro catastral, dando origen a la problemática de la tenencia de la tierra, los Acuerdos de Paz demandan el establecimiento de un sistema de Registro - Catastro que permita el logro de la certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, lo que da origen vida al Registro de Información Catastral-. El sistema Registro Catastro, permite disponer de información actualizada tanto de índole legal, física, gráfica y descriptiva de todos los inmuebles ubicados en el país. Así mismo; el sistema permite el acceso de la información tanto del Registro de la Propiedad como del Registro de Información Catastral.

Una vez establecido el catastro nacional, se espera que cada uno de los registros con sus respectivas funciones, se pueda ver la información relacionada a cada finca y de la misma forma otros usuarios de la información puedan tener dicho acceso. Por ejemplo, si se consultara en el sistema del RIC la información que conste sobre un predio, ingresando a través de su Código de

Clasificación Catastral, se tendrá acceso también a la información de la finca, por medio de la identificación registral de la misma. De acuerdo a la ley del RIC, una vez establecido el catastro nacional se establece la fase de mantenimiento de la información registro catastral y la define como: el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas permanentes y necesarias para inscribir, tanto en el Registro de Información Catastral como en el Registro de la Propiedad, los cambios relativos al predio y al propietario.

El Registro de la Propiedad, como tal, continuará siendo el responsable de la administración de la información relativa al derecho de dominio y demás derechos reales, anotaciones preventivas, limitaciones, cargas y cualquier otra situación jurídica sobre la finca. Actualmente el RIC tiene presencia en más de 22 municipios de la república y se encuentra ejecutando el Proyecto de Administración de Tierras Fase II en 41 municipios del territorio nacional.

2.1.11 Catastro y desarrollo rural integral

El RIC, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural integral de los municipios y sus comunidades, buscan implementar el catastro multifinalitario, que es aquel que sirve para múltiples fines. Para Buitriago y Márquez (2006), el catastro multifinalitario se define como aquel que cumple, simultáneamente, con la función fiscal y jurídica, y que además incluye información ambiental y social, sirviendo a mayores propósitos que a los de un catastro tradicional, cuya finalidad primordial es mantener al día el inventario permanente de la propiedad para que sirva como determinante de la contribución territorial, rústica o urbana. En concierto el catastro multifinalitario, consiste en un inventario o registro físico, jurídico, económico, ambiental y social, tanto de los bienes inmuebles como de los recursos del municipio.

De acuerdo a Albarrán y Rojas (2004), bajo el enfoque de catastro multifinalitario se conformará un inventario exhaustivo de los bienes inmuebles del municipio, a través del cual se elabora un diagnóstico para poder establecer estrategias y lineamientos de acción para el ordenamiento y planificación territorial. Los componentes del catastro multifinalitario, son:

- a) **Componente Jurídico:** Se orienta básicamente al esclarecimiento de la tenencia de la propiedad inmobiliaria; es conveniente considerar que este componente considera el basamento legal que rige las actividades del catastro, las normativas y ordenanzas municipales referidas a las actividades catastrales (Albarrán y Rojas, 2004).
- b) **Componente Físico:** Constituye todas las técnicas referidas a la producción cartográfica catastral, deslinde municipal, determinación de la poligonal urbana, sectorización, manzaneo,

dimensiones, codificación catastral, ubicación cartográfica y caracterización de los inmuebles enmarcados dentro del ámbito municipal, como unidad orgánica catastral.

- c) **Componente Económico:** Consiste en determinar el valor aplicable de todas las propiedades sujeto del catastro; determina el valor económico catastral de cada uno de los inmuebles de la municipalidad.
- d) **Componente Ambiental:** Está constituido por los aspectos físico-naturales que comprenden el marco municipal. Tiene como objetivo primordial evaluar la calidad ambiental del medio físico natural y el comportamiento urbano y definido por la poligonal.
- e) **Componente Social:** Esta referido a las condiciones sociales, históricas, demográficas y económicas existentes en la municipalidad. También comprende, entre otros; los servicios sociales, vivienda, salud, educación, infraestructura de servicios, vialidad, transporte y asistencia social.

Según Albarrán y Rojas (2004) y Buitrago y Márquez (2006), el componente físico del catastro multifinalitario, se compone de los aspectos siguientes:

- a) **Inventario, diagnóstico y validación de la información catastral:** Se corresponde con la etapa de revisión cartográfica (planos y mapas) que están disponibles en diferentes organismos públicos y que se correspondan con el municipio, esto con la finalidad de elaborar:
- b) **Delimitación de la poligonal urbana:** Es la unidad urbanística constituida por una superficie de terreno, delimitada para fines de valoración catastral, ordenación urbana y planificación industrial, comercial, residencial, entre otras; es el instrumento de control que regula el desarrollo y crecimiento de las ciudades, determinada con base en criterios como: densidad de población, infraestructura de servicios, uso de la tierra, aptitudes de las tierras y otros; tiene el propósito de impedir dificultades, tales como la anarquía en el uso de la tierra que pueden conllevar a grandes conflictos.
- c) **Sectorización Catastral:** Los sectores catastrales están definidos por un conjunto de manzanas, que a su vez están conformadas por lotes o parcelas, con características geométricas y de uso; que por lo general conlleva a una diferenciación de áreas homogéneas, se consideran adicionalmente criterios relacionados con las características propias de cada sector y del emplazamiento de la ciudad.
- d) **Manzaneo:** Es una actividad que se realiza por cada sector catastral delimitado.

- e) **Levantamiento Parcelario (Loteo):** Es una actividad catastral que se inicia una vez elaborada la sectorización y el manzaneo, tiene como finalidad asignarle un número a cada parcela o lote.
- f) **Ficha Catastral:** Es el instrumento utilizado en el proceso de levantamiento parcelario, para recopilar datos relacionados con las características físicas (tanto del terreno como de la construcción) y la condición jurídica e información valorativa de los inmuebles.
- g) **Codificación Catastral:** es la fase para establecer un sistema único de codificación catastral, que facilita la ubicación geográfica, identificación y sistematización de la información de cada inmueble, por medio de la asignación de un conjunto de dígitos que los individualizan, el cual se denomina código catastral.
- h) **Levantamiento Catastral:** Se levanta la ficha catastral de manera exhaustiva, lográndose los componentes para la base catastral descriptiva o de atributos. Esta etapa comprende por lo general de la medición de los inmuebles, específicamente el frente, fondo, laterales y auxiliares; de igual manera como parte del levantamiento se elabora el plano de mensura de cada inmueble, donde se refleja la forma y dimensión tanto del terreno como del área de construcción.

El componente económico del catastro, permite establecer el valor de cada uno de los inmuebles presentes en un municipio, a través de la evaluación de los elementos que forman los inmuebles. En otras palabras es asignar un valor a los metros cuadrados o hectáreas de las distintas clases de suelo, con el objeto de llegar a determinar su valor catastral (Buitrago y Márquez; 2006). El componente económico está orientado en los trabajos de investigación consultados a la elaboración de la Planta de Valores de la Tierra y de la Tabla de Valores de la Construcción. Para definir este componente se debe realizar las fases siguientes:

- a) **Planta de Valores de la Tierra:** Permite determinar el valor de cada parcela ubicada en el área urbana, a través de la determinación del valor del terreno por metro cuadrado, de acuerdo a una determinada posición por manzanas, incluso a nivel de cada una de las calles que conforman un sector catastral de la poligonal urbana de una ciudad (Pérez y Zerpa; 2003).
De acuerdo a Pérez y Zerpa (2003), las bases para el establecimiento de la Planta de Valores de la Tierra, son las siguientes:

Determinación de la Parcela Tipo: Es necesario contar con las respectivas medidas de los frentes de los inmuebles, que por lo general se obtienen a través de la aplicación de la ficha catastral. La parcela tipo permite comparar cada una de las parcelas con una parcela tipo de cada manzana o sector, para a través de ello conocer el grado de afectación en el valor del terreno, por variación en las dimensiones de cada uno de los inmuebles.

Ajuste por frente: Permite estimar un valor ponderado de la parcela, dependiendo de si el frente supera o es inferior al frente tipo; para determinar el ajuste al frente de cada uno de los inmuebles se le resta el frente tipo de su respectiva manzana, con lo que se obtiene una diferencia negativa, cuando el frente del inmueble es menor o inferior que el frente tipo, y una diferencia positiva cuando el frente del inmueble es superior al frente tipo.

Establecimiento de rangos y ponderaciones: Una vez obtenidas las diferencias positivas y negativas para cada una de las manzanas del sector, se agrupan dichas diferencias, por separado y de manera ascendente, con el propósito de establecer rangos para ambas diferencias, con el fin de asignarles un valor de ponderación por el frente tipo.

Cálculo de ajuste por posición de manzana: De acuerdo a la posición de cada inmueble respecto a la manzana se le asigna un determinado ajuste. Por orden de importancia se tienen 5 posiciones: Manzanera, Cabecera, Esquina, Intermedia y Calle Ciega.

Cálculo del área de la parcela: Se determina multiplicando el frente por el fondo de cada inmueble, cuando estos son de forma regular.

Asignación del Valor Unitario del metro cuadrado de las parcelas: Para la valoración de los inmuebles se toman en cuenta diversos aspectos como ubicación en la manzana y la vialidad del sector. Los valores son variados ya que de acuerdo a la jerarquía en el sector de la calle o avenida en donde se ubica el inmueble, se le asigna una ponderación.

Cálculo del valor de la parcela: Se calcula multiplicando el área (m^2), del inmueble por el valor unitario del metro cuadrado (Q/m^2). Para el cálculo del valor final de la parcela debe considerarse los ajustes por frente y por posición en la manzana, obteniéndose de este modo la Planta de Valores de la Tierra, con el cual se puede hallar el valor de cada parcela.

- b) **Tabla de Valores de la Construcción:** Es una matriz que contiene los factibles costos de reemplazo de un grupo específico de construcciones comunes en la ciudad donde se aplican. Se sustenta en el análisis de la estructura de costos, diferenciados por tipos de construcciones y por ende refleja los costos en un momento dado. Para la elaboración y estructuración de la

Tabla de Valores de la Construcción, es necesario considerar el uso de la edificación y las características físicas de estas. Estos usos pueden ser: Residencial, multifamiliar, industrial y comercial, mientras que las características físicas están asociadas a: Estructura general, estructura del techo, paredes, pisos, instalaciones sanitarias, ventanas, puertas e instalaciones eléctricas.

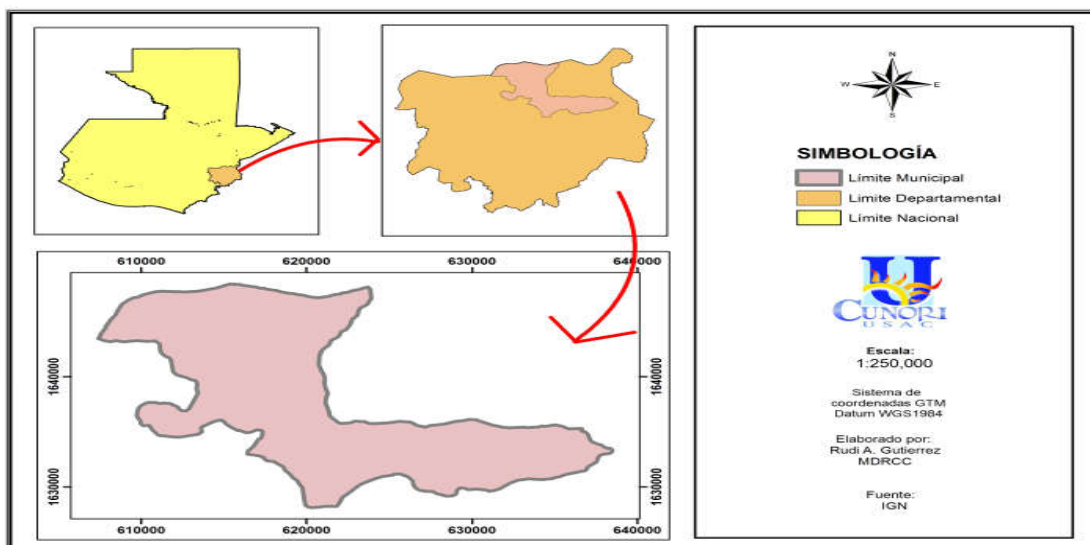
- c) **Tipología de la Construcción:** Consiste en agrupar de acuerdo al orden de las características físicas de los inmuebles en la ficha catastral. A cada una de las características se le asigna un valor comprendido entre diez (10) y cero (0), donde el valor más alto se corresponde con el mejor material, descendiendo según disminuye la calidad del mismo. Esto permite establecer un índice de carácter sumatorio, lo cual permite agilizar la tipificación de todas y cada una de las construcciones registradas en la ficha catastral.

CAPÍTULO III

MARCO REFERENCIAL

3.1 Localización y ubicación del municipio Jocotán

El municipio de Jocotán es uno de los cuatro municipios que integran la región Ch'orti' en el departamento de Chiquimula, se encuentra ubicado en la Latitud Norte 14° 49' 10" y Longitud Oeste 89° 23' 25" del Meridiano de Greenwich, con una elevación de 457 msnm. El municipio colinda al Norte, con los municipios de Zacapa y La Unión; al Este con Camotán y Esquipulas; al Sur, con Olopa y San Juan Ermita; y al Oeste, con Chiquimula (Sistema Coordinado GTM, Zona 15,5, Datum WGS84), tal como se muestra en mapa 1.



Mapa 1. Localización y ubicación del municipio de Jocotán (IGN, 1959)

El municipio cuenta con un área aproximada de 252.14 km² que equivalen a 25,214 hectáreas y dista de la cabecera departamental a 29 kilómetros y hacia la ciudad capital 204 kilómetros utilizando como vía la carretera del atlántico.

3.2 División administrativa del municipio de Jocotán

El municipio de Jocotán cuenta con una cabecera municipal, 32 aldeas y 139 caseríos, los cuales integran en 10 microrregiones quienes comparten características similares (Mapa 2). La distribución de centros poblados es de manera dispersa en todo el municipio, conformando grupos poblacionales muy variables; la mayor concentración de población se encuentra en el casco

urbano con 5,714 habitantes y en el área rural con 48,243 habitantes. El municipio está dividido en 10 regiones y la región cuatro se encuentran los poblados más grandes, siendo estos Oquén y Suchiquer con un rango de entre tres mil a cinco mil habitantes cada uno. Varios grupos poblacionales son muy pequeños, que no superan los mil habitantes; sumado a ello, éstos ubican sus viviendas de manera dispersa, no contando con un patrón de asentamiento adecuado que permita brindar servicios básicos de manera eficiente, generalmente la población del área rural está asociada con la actividad agrícola y las viviendas están frecuentemente rodeadas de tierras de cultivo.

3.3 Demografía del municipio Jocotán

Según el presente estudio la estimación de la población del municipio de Jocotán, del departamento de Chiquimula para el año 2018, es de 53,958 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional es de 3.72%, aunque SEGEPLAN la reporta en 3.38%, en ambos casos es una de las mayores del departamento de Chiquimula, deduciendo que tiene un alto crecimiento poblacional (Tabla 1).

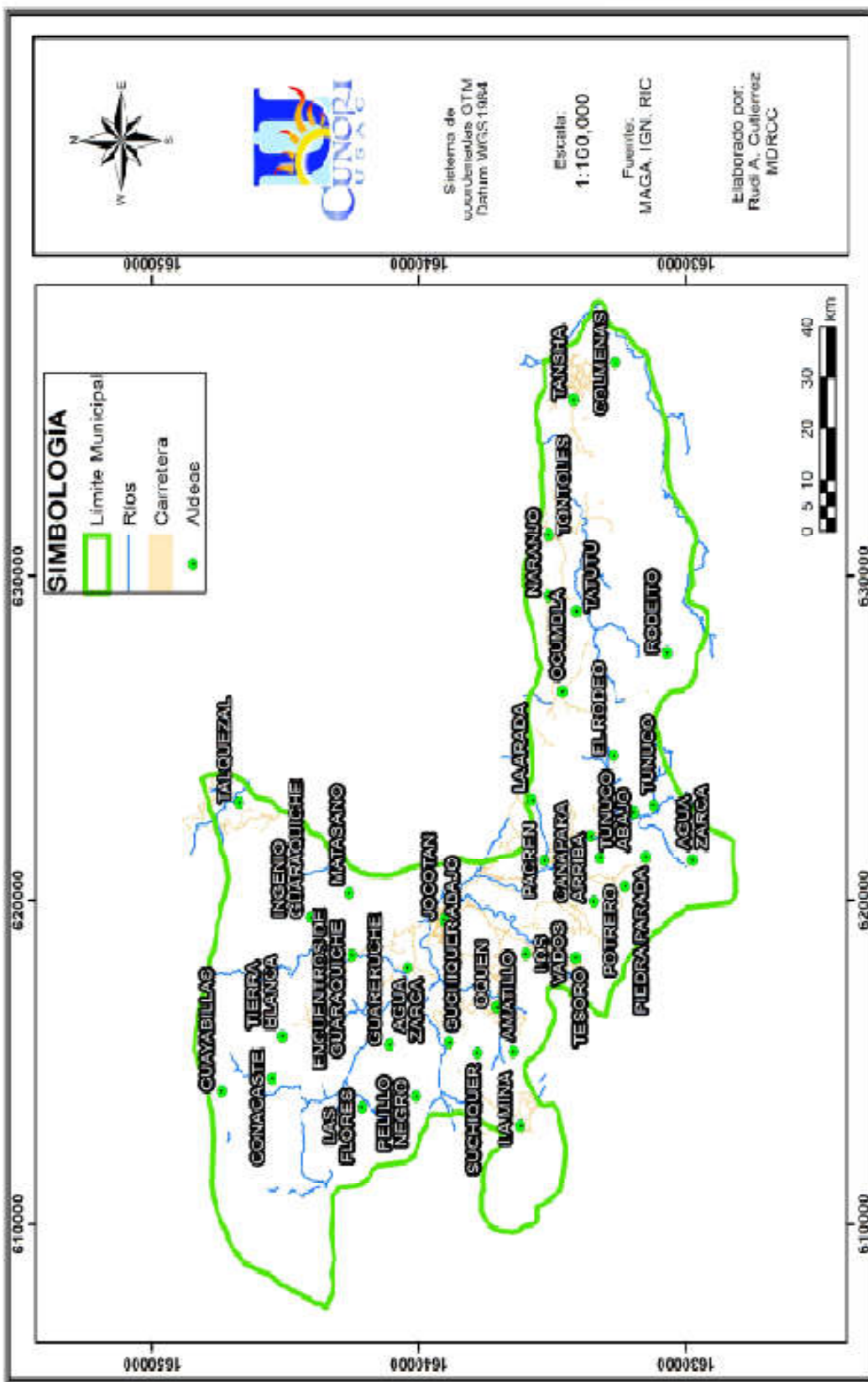
La población total del municipio de Jocotán se distribuye en 49.32% de hombres, mientras que las mujeres constituyen aproximadamente el 51.68%. La población urbana representa el 10.59%, mientras que la población rural representa el 89.41% del total de la población, lo que muestra que el municipio es mayoritariamente rural. Respecto a población por grupo étnico, se indica que la población Maya-Ch'ortí es de 81.25% mientras que la población no indígena lo constituyen el 18.75% (Tabla 1).

Tabla 1. Población del municipio de Jocotán, Chiquimula

Conceptos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población total	53,957	100.00	26,612	49.32	27,345	50.68
Población indígena	43,840	81.25	21,131	48.20	22,665	51.70
Población no indígena	10,117	18.75	4,816	47.60	5,301	52.4
Población urbana	5,714	10.59	2,580	45.14	3,134	54.86
Población rural	48,243	89.41	24,025	49.80	24,218	50.20
Tasa de crecimiento poblacional		3.72				

Fuente: Elaboración propia. 2018.

La población económicamente activa de 15 a 64 años es de 27,435 personas que representa el 27% de la población total, de los cuales 14,547 son mujeres y 12,888 son hombres. Las personas de la tercera edad mayores de 65 años, suman 3,155, representando al 5%.



Mapa 2. Distribución de las poblaciones del municipio de Jocotán, Chiquimula

3.4 Fisiografía del municipio de Jocotán

En la Tabla 2, se muestran las unidades de Gran Paisaje del municipio de Jocotán.

Tabla 2. Extensiones y porcentajes del gran paisaje del municipio de Jocotán, Chiquimula

Gran paisaje	Área (Has)	Porcentaje
Abanicos aluviales	1,064.16	4.22
Intrusivo de Chiquimula	13,062.51	51.81
Montañas volcánicas orientales	4,711.92	18.69
Serranías de ladera de fuerte pendiente	6,375.43	25.29
TOTAL	25,214.02	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Las principales características de los grandes paisajes del municipio de Jocotán, son las siguientes:

a) Intrusivo de Chiquimula

Comprende la principal zona montañosa del municipio de Jocotán, ocupando el 51.81% del territorio. Los tipos de rocas de este paisaje comprenden los grupos Chuacús, Santa Rosa, Plutón de Chiquimula y Grupo Padre Miguel, tales como arenitas volcánicas, coladas y diques basálticos y tobas félsicas. Posee un drenaje subparalelo en las partes altas y trezado en las partes bajas, con pendientes mayores a 32%.

b) Abanicos aluviales

Comprende las zonas adyacentes a los ríos que fluyen en el municipio de Jocotán, ocupando el 4.22% del área de los ríos el Playón, Torjá y Grande; se encuentra compuesto principalmente de lahares. El material original de este Gran Paisaje proviene de rocas intrusivas y metamórficas de las partes montañosas del batolito, por lo que están formados de fragmentos de granodiorita, diorita, gabro, filitas, esquistos y gneises. Los fragmentos que constituyen estos rellenos se originaron por erosión y transporte hídrico de materiales de las partes altas, los cuales colmaron el fondo de los valles de los ríos.

c) Montañas volcánicas orientales

Las montañas volcánicas orientales ocupan el 18.69% de Jocotán; se caracteriza por presentar superficies suaves (mesas) que han sido cortadas por el drenaje superficiales dando lugar a laderas con fuertes pendientes a veces con aspecto escalonado, debido a la presencia casi horizontal de varias capas de diferentes rocas de lava y sedimentos volcánicos. El patrón de drenaje es de tipo rectangular ocasionado por varios sistemas de fracturas. El material original son rocas del terciario del grupo Padre Miguel, constituido por basaltos, andesitas, riolitas, felsitas, arenas volcánicas y lahares. En algunas partes se encuentran afloramientos de rocas sedimentarias carbonatadas y clásticas, que han sido descubiertas por los procesos erosivos.

d) Serranías de ladera de fuerte pendiente

Correspondiente a parte del componente montañoso de la región, ocupa el 25.29% de Jocotán; el relieve es abrupto y la mayoría de pendientes se encuentran en 16 a 32% y mayor a 32%.

3.5 Zonas de vida del municipio de Jocotán

Las zonas de vida del municipio de Jocotán son las siguientes:

a) Monte Espinoso Subtropical (me-S)

En esta zona de vida las condiciones climáticas se caracterizan por días claros y soleados durante los meses en que no llueve (de diciembre a febrero). La época de mayor lluvia corresponde especialmente al período comprendido entre los meses de junio y septiembre. La precipitación en esta zona de vida es de alrededor a 1,300 mm. La biotemperatura media anual es de 24° C. La relación de evapotranspiración potencial es de alrededor de 1.25. Los terrenos correspondientes a esta zona ecológica son generalmente de relieve plano a ondulado. La elevación varía entre 440 a 600 msnm.

La vegetación natural está constituida principalmente, por las especies *Talisia olivaegormt* (H.B.K.) Radlk, *Pithecolobium mangense* (Jacq) Machr. También es posible encontrar *Myrospermum frutescens* Jacq., *Omphalea oleffera* Hemsley y *Carica mexicana*.

b) Bosque Seco Subtropical (bs-S)

Es un área que ocupa el Valle de Jocotán y Camotán, abarcando también parte de Chiquimula hasta Quezaltepeque. En esta zona de vida, las condiciones climáticas están representadas por días claros en la mayor parte del año y una escasa precipitación anual, la biotemperatura oscila entre 24 a 26 °C. La evapotranspiración potencial puede estimarse en promedio de 130% mayor a la cantidad de lluvia total anual. Los terrenos correspondientes a esta zona de vida son de relieve

plano a ligeramente accidentado. La elevación varía entre 180 a 400 msnm. La vegetación natural está constituida mayormente por arbustos y plantas espinosas; entre las principales especies que predominan en la zona están: *Cactus* spp., *Guayacum* Spp., *Pereskia* Spp., *Jaquinia* Spp., *Acacia farnesiana*, *Cordia alba* y otras especies.

Las tierras de esta zona de vida solamente pueden ser explotadas en regadío. Los cultivos principales son: sandía, melón, tomate, chile, tabaco. La tala de las especies nativas se realiza para elaboración de leña y carbón.

c) Bosque Húmedo Subtropical (templado) (bh-S(t))

El período en que las lluvias son más frecuentes corresponde a los meses de mayo a noviembre, variando en intensidad según la situación orográfica que ocupan las áreas de la zona. La precipitación total promedio anual oscila entre 1100 a 1349 mm. La biotemperatura media anual para esta zona, varía entre 20 a 26 °C. La relación de evapotranspiración potencial es alrededor de 1.0.

Los terrenos correspondientes a esta zona son de relieve ondulado a accidentado y escarpado. La vegetación natural está constituida especialmente por: *Pinus oocarpa*, *Curatella americana*, *Quercus* Spp., y *Byrsonima crassifolia*, que son las más indicadoras de esta zona.

En la tabla 3, se presenta la extensión de las zonas de vida del municipio de Jocotán, Chiquimula.

Tabla 3. Extensión de las zonas de vida del municipio de Jocotán, Chiquimula

Zona de vida	Siglas	Extensión (hectáreas)	Porcentaje
Bosque Húmedo Subtropical (templado)	bh-S(t)	17,203.41	68.23
Monte Espinoso Subtropical (me-S)	me-S	2,002.34	7.94
Bosque Seco Subtropical	bs-S	6,008.25	23.83
	TOTAL	25,214.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

3.6 Suelos de Jocotán

La información edafológica de referencia, es el estudio a nivel de reconocimiento del país realizado por Simmons, Tárano y Pinto (1,959) a nivel nacional a escala 1:250,00; de acuerdo a este, la clasificación de los suelos del municipio de Jocotán se caracteriza por presentar ocho tipos de suelos, distribuidos según se presentan en la tabla 4 y Mapa de Suelos.

Tabla 4. Extensiones de las series de suelos presentes en el municipio de Jocotán, Chiquimula

Serie de los suelos	Área (Has)	Porcentaje
Chol	861.39	3.42
Jalapa	4,008.79	15.90
Jigua	652.93	2.59
Mongoy	806.81	3.20
Oquén	971.98	3.85
Subinal	16,525.26	65.54
Suelos de los valles	793.01	3.15
Tahuaini	593.83	2.36
TOTAL	25,214.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Los Suelos Subinal, representa el mayor porcentaje de la serie de suelos presentes en el municipio de Jocotán, con 65.54% del total de la superficie; y los suelos Tahuaini son los que se presentan en menor porcentaje, con 2.6%. Las características de los suelos Subinal son las siguientes: suelos localizados sobre relieves de muy inclinados a inclinados, drenaje excesivo, texturas de arcillosas a franco – arenosas, profundidades efectivas consideradas medianas entre los 30 a 50 cm, alto riesgo de erosión, presencia de pedregosidad y afloramiento de tobas y los potenciales de fertilidad natural de van de bajos a muy bajos.

3.7 Capacidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán

Los aspectos referidos a la capacidad de uso de las tierras en el municipio de Jocotán, se muestran en la tabla 5.

Las características principales de cada categoría de capacidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán, son las siguientes:

Clase VI: Los suelos de esta clase poseen continuas limitaciones que no pueden ser corregidas. Debido a dichas limitaciones los suelos, por lo general, no son aptos para cultivos, pero pueden ser utilizados en pasturas, bosques y reservas de tierras vírgenes.

Tabla 5. Capacidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula

Capacidad de uso de la tierra	Área (Has)	Porcentaje
VI	6.50	0.03
VII	20,668.46	81.97
VIII	4,539.04	18.00
TOTAL	25,214.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Clase VII: Los suelos de esta clase tienen muy severas limitaciones que los incapacitan para los cultivos y limitan su uso exclusivamente para pasturas, bosques o reservas de tierras vírgenes bajo un manejo apropiado. Esta clase posee limitaciones que no pueden ser corregidas.

Clase VIII: Los suelos y formas del terreno de esta clase tienen limitaciones que impiden su uso para la producción de cultivos comerciales y lo restringen a la reserva de tierras vírgenes, abastecimiento de agua, áreas de esparcimiento y parques nacionales. Estas limitaciones no pueden ser corregidas.

Siendo evidente, para el municipio de Jocotán, el 100% de su territorio se encuentra sobre clases de capacidad con aptitud neta para la producción forestal.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método y técnicas

4.1.1 Tipo de investigación

La investigación fue de carácter analítico y descriptivo que permitió establecer las condiciones jurídicas de la tenencia de las tierras de los habitantes de las comunidades del municipio de Jocotán, Chiquimula, identificando las capacidades locales para la elaboración de una propuesta de lineamientos de desarrollo rural integral municipal abordado desde métodos cuantitativos/cualitativos.

4.2. Metodología

4.2.1 Planificación y coordinación con instituciones gubernamentales y municipales relacionadas con el tema de tierras

Desde la formulación de la investigación, se planteó como un proceso participativo entre el investigador y las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y municipalidad como responsables del tema de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula, lo cual permitió un involucramiento y apoyo en todo el estudio. Las actividades de coordinación iniciaron con la formulación y revisión de los fundamentos que guiaron la investigación de la situación jurídica de las tierras del municipio, con la finalidad de contextualizar el caso del área de estudio en el marco del debate teórico sobre la misma y su aplicación en el municipio de Jocotán.

La idea base era situar un panorama de los avances teóricos sobre el tema y establecer un marco común que permitiera el abordaje de la investigación. También se definieron las fuentes, técnicas e instrumentos como encuestas y entrevistas para la obtención de la información, así como; la organización de talleres de discusión con los actores locales (autoridades locales, líderes comunitarios, y habitantes) y de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y municipales que tiene como tema el desarrollo rural integral.

El apoyo de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y municipales, tales como: Ministerio de Educación (MINEDUC); Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); Registro de Información Catastral (RIC); fue importante en la recopilación de la información y en la convocatoria para la realización de los talleres.

4.2.2 Recopilación de la información

Fuentes primarias: Se identificaron los temas en los cuales se profundizó, se tuvieron entrevistas y diálogos directos de profundidad con los tenedores, poseedores y propietarios de los predios de las tierras de las comunidades, con funcionarios municipales de asistencia técnica y catastro, con los coordinadores de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan el tema de la tierra en el área de estudio; se realizaron entrevistas de características estructuradas, para un análisis completo y recopilación de información complementaria mediante el análisis de las variables pertinentes en una investigación de esta naturaleza.

Fuentes secundarias: Se consultaron libros relacionados con el tema, planes de desarrollo municipal, periódicos, documentos de las entidades territoriales donde se ejecutó el estudio.

4.2.3 Información primaria o de campo

Esta fase consistió en la realización de trabajos de campo para recopilar la información a partir de las actividades siguientes:

- Recopilación de la información sobre las características de las tierras con titulares catastrales, líderes religiosos, autoridades indígenas y con representantes de los COCODE's.
- Entrevistas con líderes comunitarios, guías espirituales, líderes religiosos, autoridades indígenas alcaldes comunitarios, funcionarios de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el área de estudio, autoridades municipales y pobladores en general.
- Entrevista con funcionarios locales de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan actividades relacionadas con el tema de la tierra. Dentro de los participantes se tuvieron: Coordinador de Registro de Información Catastral, Coordinador Municipal del MAGA, Coordinadora de la Oficina de la Mujer, Director de la Dirección Municipal de Planificación, consultores de SEGEPLAN, entre otros.
- Con los líderes comunitarios se desarrollaron los instrumentos de investigación, el primero un cuestionario grupal organizado en ejes temáticos que van desde datos generales del uso, manejo y protección de la tierra a nivel municipal hasta la tenencia y certeza jurídica de la tierra a nivel comunitario.
- El segundo instrumento, se elaboró un mapa participativo sobre la dinámica de la tenencia de la tierra a nivel individual y comunitario. Para la validación de los instrumentos se llevó a cabo pruebas piloto para comprobar la información recolectada.

4.2.4 Análisis de la información

- **Conformación de una base de datos georeferenciada**

Se elaboraron mapas con información georeferenciada de todos los predios individuales identificados de las comunidades y del municipio con el apoyo del Registro de Información Catastral, que incluían los aspectos siguientes: información sobre la organización, la problemática de la tierra y las formas de gestión comunitaria. Toda la información recolectada permitió tener elementos de análisis para comprender de mejor forma la importancia de la tenencia de la tierra en el desarrollo rural integral de las comunidades.

- **Talleres municipales**

Se realizaron cuatro talleres municipales con la finalidad de validar la información recopilada durante las diferentes etapas del estudio. En los mismos participaron representantes de las organizaciones comunitarias, especialmente los COCODE's y de las entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el tema.

Los talleres se centraron en los aspectos siguientes:

- Presentación general de los predios individuales, comunales identificados.
- Presentación y discusión sobre la información recolectada.
- FODA sobre el efecto de la tenencia y seguridad jurídica de la tierra en el desarrollo del municipio.

4.2.5 Formular estrategias de desarrollo rural integral para las comunidades relacionadas con la tenencia y seguridad jurídica de las tierras del municipio de Jocotán

- Se realizó de forma participativa e incluyente con los actores locales de las comunidades bajo estudio.
- Los componentes básicos incluidos fueron: La seguridad jurídica de la tierra (desconflictividad de la tierra y La participación ciudadana incluyente en la administración de la tierra).

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Caracterización del municipio de Jocotán

5.1.1 Niveles de pobreza en el municipio de Jocotán, Chiquimula

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético que expresa tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación y nivel de vida. El valor del índice del desarrollo humano puede ser entre 0 y 1, donde 0 indica el más bajo nivel de desarrollo humano, y 1 indica un desarrollo humano alto. En la tabla 6, se especifican los valores del Índice de Desarrollo humano del municipio de Jocotán para el año 2010, con los resultados siguientes: 0.402 en salud, 0.256 en educación, 0.543 en ingresos y 0.400 de IDH.

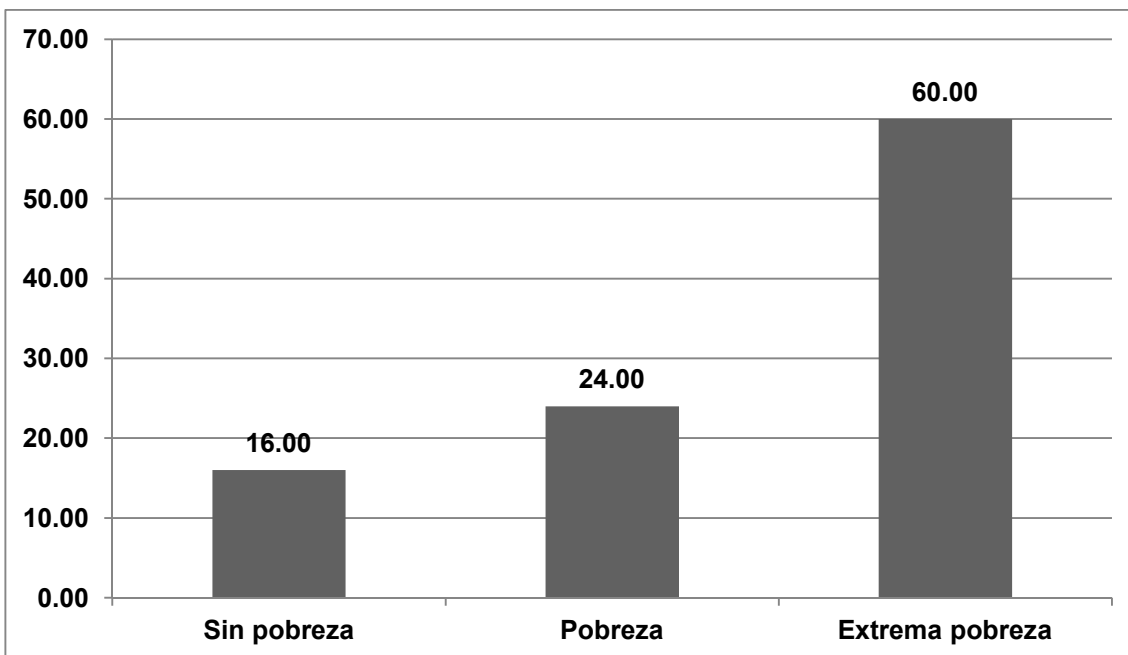
Tabla 6. Índice de Desarrollo Humano y subíndices proyectados para el municipio de Jocotán, Chiquimula, para el año 2018

Municipio	IDH salud	IDH educación	IDH ingresos	IDH
Jocotán	0.402	0.256	0.543	0.400

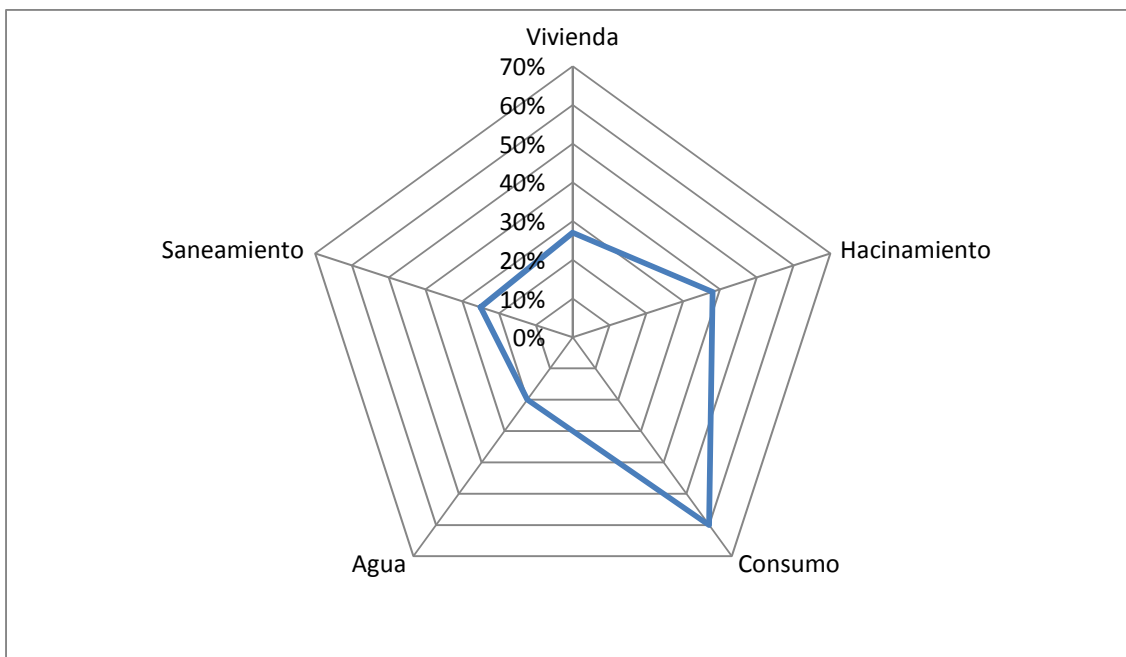
(Fuente: INDH 2010, Guatemala).

De acuerdo a la última estimación de la pobreza en Guatemala realizada en el año 2006, el municipio de Jocotán presentaba que el 60% de la población se encontraba en extrema pobreza, 24% en pobreza y 16% sin pobreza (Gráfica 1). La definición de pobreza se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general.

Debido a la exclusión histórica de lo que han sido las comunidades Chortis del municipio de Jocotán, Chiquimula, sus índices de pobreza y extrema pobreza se consideran altos. En la gráfica 2, se muestra el estado actual de pobreza de los habitantes. La pobreza es un fenómeno multidimensional que admite diversos enfoques. Si se consideran privaciones específicas en las condiciones de vida de los hogares, se puede establecer la pobreza según cada criterio.



Gráfica 1. Niveles de pobreza estimada de la población del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018 (INDH 2010, Guatemala)



Gráfica 2. Pobreza según distintas dimensiones en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018 (INDH 2010, Guatemala)

5.1.2 Cobertura vegetal y uso de la tierra en el municipio de Jocotán

Las características de cobertura vegetal y uso actual de la tierra, referida a presencia de la cobertura natural del suelo y las modificaciones a la misma realizadas por los pobladores del municipio de Jocotán, presenta los resultados siguientes: la cobertura vegetal en el municipio de Jocotán, corresponde a las categorías de agricultura limpia anual, con 61.85%; bosque natural de coníferas, con 14.89%; y, bosque natural de latifoliadas, con 13.20%. Siendo los principales cultivos maíz y frijol; la categoría café, presenta un porcentaje relativamente pequeño de 1.53%. La categoría Pastos naturales corresponde a tierras en descanso o dedicadas a ganadería extensiva (Tabla 7 y Mapa 3).

Tabla 7. Cobertura vegetal y uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula

Cobertura del suelo	Área (Has)	Porcentaje
Agricultura limpia anual	15,593.70	61.85
Café	385.39	1.53
Otros Cultivos Perennes	8.62	0.03
Pastos Naturales	2,024.91	8.03
Charral o Matorral	3,327.08	13.20
Bosque Natural de Latifoliadas	121.12	0.48
Bosque Natural de Coníferas	3,753.16	14.89
TOTAL	25,214.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

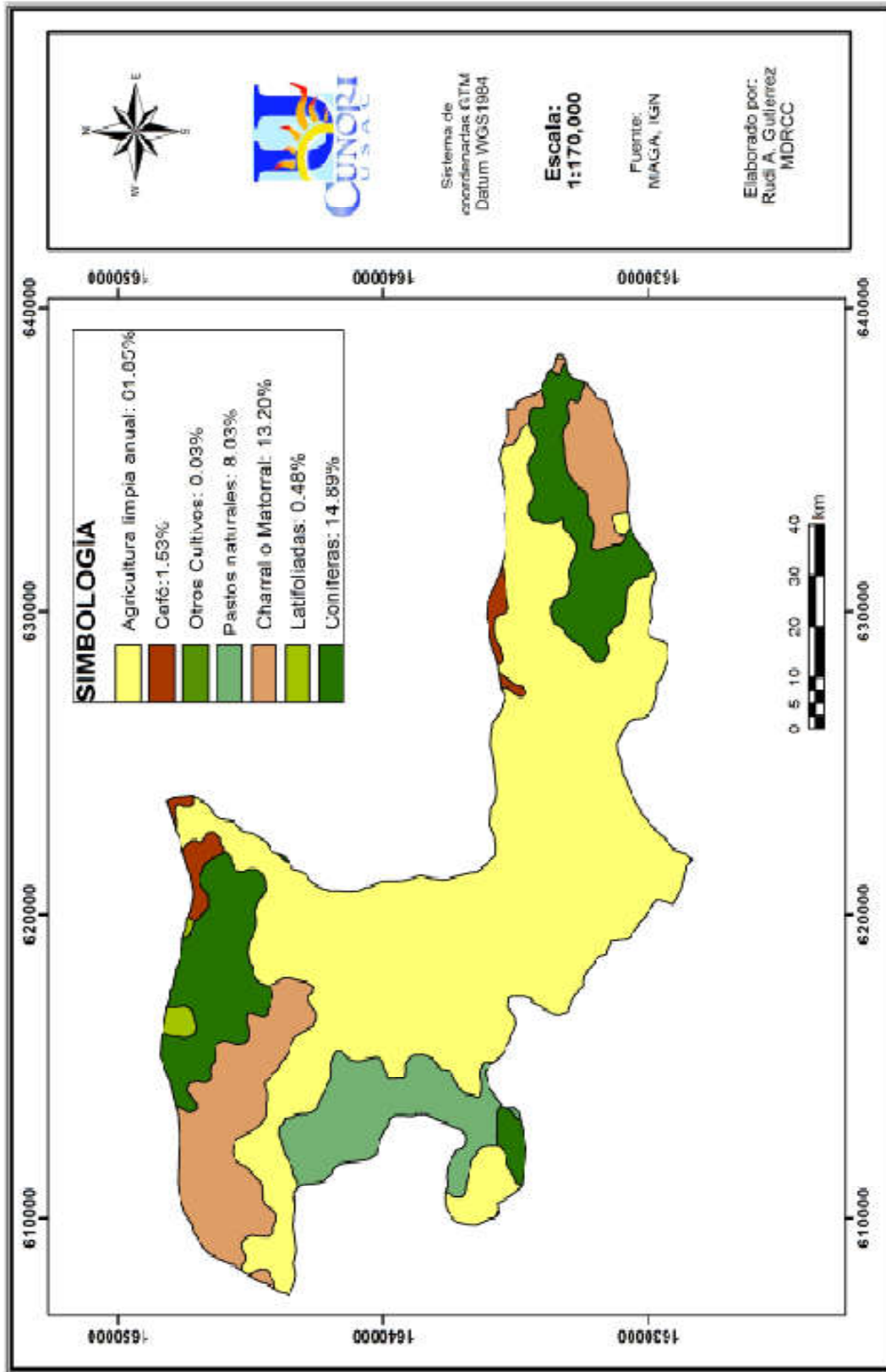
5.1.3 Intensidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán

De acuerdo a la información de la intensidad de uso de la tierra del municipio de Jocotán representada en la tabla 8, donde los resultados señalan que el 63.41% del territorio presenta características de sobre utilización (se emplean para lo que no es adecuado o se están sometiendo a desgaste por el excesivo uso); en tanto que la sub utilización de las tierras, es decir; que no se están trabajando o que se emplean por debajo del potencial real de producción que tienen, cubren 21.21% del territorio que tiene el potencial agrícola, forestal y ganadero y únicamente; el 15.38% del suelo tiene un porcentaje de uso adecuado, es decir; que son suelos que están generando una mayor producción o con el suelo mucho menos afectado.

Tabla 8. Intensidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula

Intensidad de uso de la tierra	Área (Has)	Porcentaje
Sobre utilizado	15,987.72	63.41
Sub utilizado	5,348.43	21.21
Correctamente utilizado	3,877.82	15.38
TOTAL	25,214.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.



Mapa 3. Cobertura y uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula

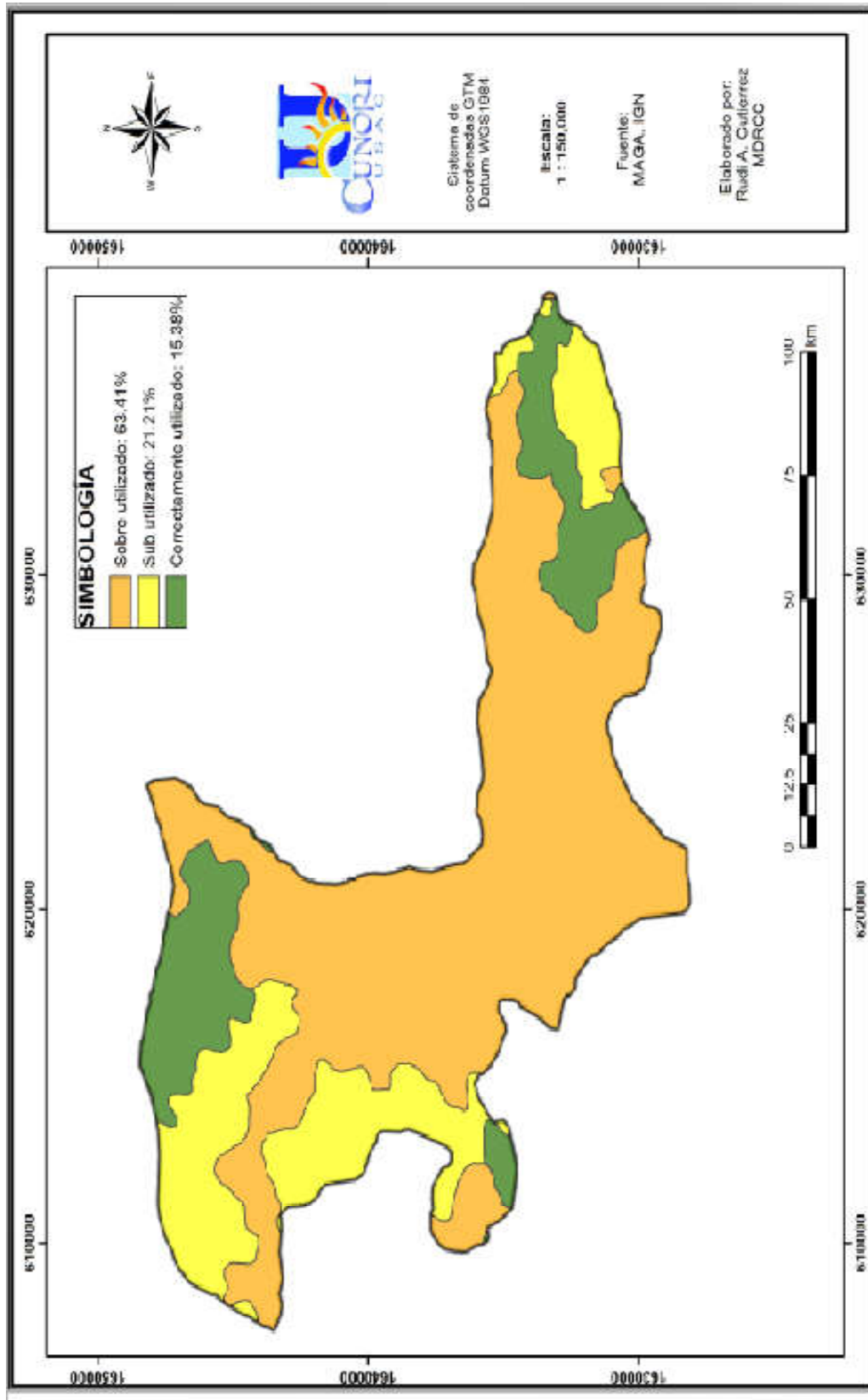
De acuerdo con el presente estudio, hay alrededor de 25,214.00 hectáreas aptas para la agricultura, bosques y ganadería, pero solo se están utilizando 3,877.82 hectáreas (Mapa 4). Lo anterior refleja, que el municipio de Jocotán afronta un serio conflicto sobre el uso del suelo, que se evidencia en el hecho de que en buena parte de la jurisdicción no se le está dando el uso que debería, lo que, literalmente, lo está agotando y llevando a las comunidades y la población a incrementar sus índices de pobreza y extrema pobreza.

Además, se considera que el cambio del uso del suelo no solo afecta la producción agropecuaria del municipio, sino que incide en el cambio climático. Lo anterior, es debido a que cuando se presentan altas temperaturas, los suelos son manejados no acorde a su capacidad y expuestos por la agricultura o ganadería extensiva, se presentarán incendios, lo que provocará la pérdida de la cobertura vegetal y en consecuencia el suelo deja de ser productivo, la tierra fértil será arrastrada por la lluvia, los ríos se sedimentan y los embalses perderán su capacidad almacenaje. Entonces es una cadena de fenómenos por un manejo inadecuado del suelo. Esto implica que se vaya corriendo la frontera agrícola, lo que genera un cambio del uso del suelo, y con eso se generará el cambio climático.

5.1.4 Actividad económica del municipio de Jocotán

La actividad económica del municipio de Jocotán más importante es la agricultura, en todas las comunidades producen granos básicos (maíz y frijol) en ladera (tierras de baja fertilidad) especialmente para autoconsumo (agricultura de subsistencia) y en caso de obtener excedentes son comercializados para la venta a través de intermediarios para la generación de ingresos económicos para la familia. Sin embargo, esta actividad está constantemente amenazada por la sequía (canícula prolongada) y tormentas causadas por los efectos del cambio climático, puesto que la inconsistencia de lluvias en el municipio da como resultado de una baja o pérdida total producción, lo que ocasiona un incremento de los casos de desnutrición infantil principalmente en el área rural.

Durante la época de verano los agricultores debido a la falta de la diversidad de alternativas productivas para obtener ingresos económicos para el sostén de la familia migran (de noviembre a abril) solos o con sus familias en búsqueda de empleo, a las zonas productoras de café dentro del municipio o la región, así como; a realizar otras actividades agrícolas en otros departamentos del país. Los rendimientos promedio del maíz es de 1105 kg/ha (24.30 qq/mz) y de 520 kg/ha (11.45 qq/mz), esto es debido a que las tierras son de vocación forestal, con pendientes mayores a 25%. Además, los agricultores presentan una deficiente práctica en el manejo postcosecha, solo 25% de la población cuenta con silos familiares para granos básicos y sin centros de acopio colectivos.



Mapa 4. Intensidad de uso de la tierra en el municipio de Jocotán, Chiquimula

La producción de café asociado con otros cultivos como el banano, naranja, pacaya, etc., dinamiza la economía del municipio a finales e inicio de año, debido a que muchos agricultores migran para trabajar en el corte del grano; a diferencia de la producción de granos básicos, el cultivo de café sí se desarrolla en áreas específicas. En la actualidad se estima que este cultivo cubre una extensión de 512 hectáreas, con una producción por unidad de área de 1950 kg/ha (43.00 qq/ha). Al norte del municipio, en las cercanías de ríos y quebradas se cosechan productos como tomate, repollo, hierbas y otras hortalizas; cultivos que se comercializan en los mercados de Jocotán, Chiquimula y El Salvador.

En la tabla 9, se presentan la producción de los principales cultivos explotados en el municipio de Jocotán.

Tabla 9. Rendimientos y producción de los principales cultivos explotados en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018

Cultivos	Familias	Extensión (Has)	Producción unitaria kg/ha	Producción total kg
Frijol	6224	1,088.11	1,560.00	1,697,454.55
Maíz	6224	8,704.90	780.00	6,789,818.18
Café	480	412.59	1,950.00	804,545.45
Tomate	55	76.92	65,000.00	5,000,000.00
Chile	5	17.48	65,000.00	1,136,363.64

Fuente: Elaboración propia, 2018.

En la tabla 10, se presenta los cultivos potenciales para explotarse en el municipio de Jocotán, información obtenida de los mapas de zonas potenciales del departamento de Chiquimula, para la producción de cultivos de mayor exportación hacia El Salvador.

En el área rural del municipio de Jocotán existen familias y grupos comunitarios integrados principalmente por mujeres que producen pollos de engorde de forma artesanal, que abastecen el mercado local. La producción de carne de pollo presenta los problemas siguientes: el alto precio de los insumos que cada año aumentan, la ausencia de prácticas asociativas, el precio de los fletes y un mercado que no ofrece buenas expectativas para ellos. Además, el precio de la carne de pollo se sigue manteniendo igual o con un ligero aumento, que no compensa el trabajo y la inversión. También se realizan actividades pecuarias de traspatio, principalmente aves de corral y cerdos. Las aves y sus huevos se destinan para el autoconsumo y los cerdos se destina para la venta en pío.

Tabla 10. Cultivos potenciales para explotarse en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018

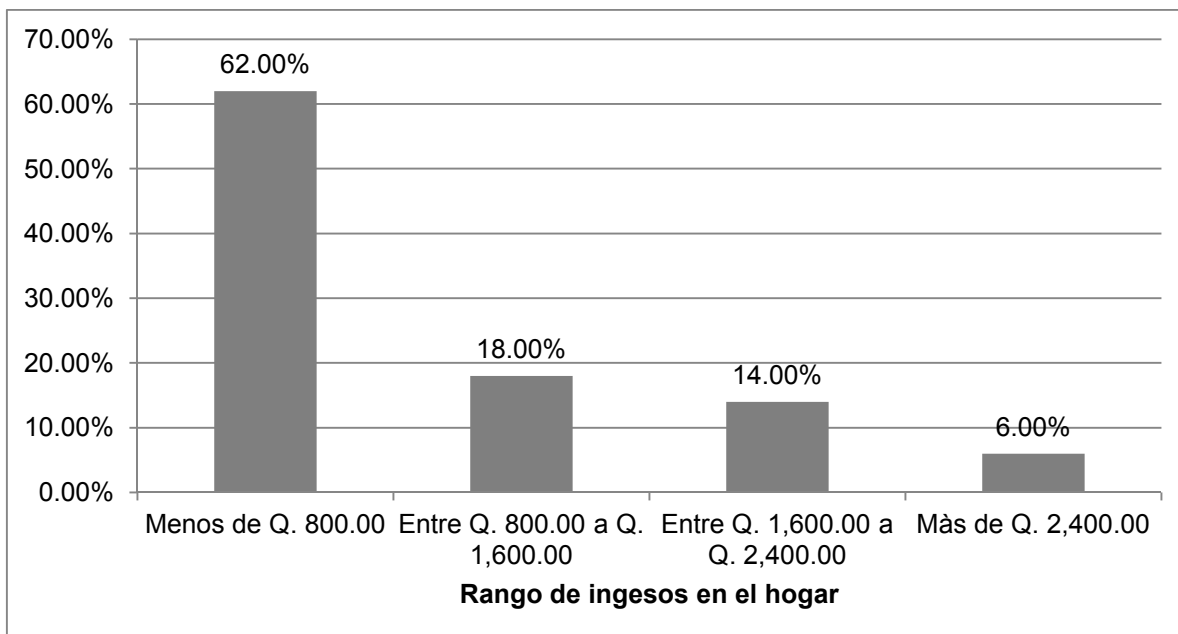
Cultivo	Área potencial estimada (Has)	Porcentaje del área total
Papa	634.93	3.20
Banano	8,562.00	43.12
Repollo	8.75	0.04
Zanahoria	453.00	2.28
Sandía	976.75	4.92
Papaya	843.05	4.25
Cebolla	1,275.87	6.43
Coliflor	3,118.48	15.71
Güisquil	1,349.02	6.79
Aguacate	113.76	0.57
Pacaya	1,737.54	8.75
Jocote	780.98	3.93

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Entre otras actividades productivas, se encuentra la elaboración de hamacas en Canaparé y en Pelillo Negro; bolsas de pita en Piedra Parada; petates en Pelillo Negro. La actividad agroindustrial es nula y la industria es mínima, las actividades especializadas de comercio o servicio tienen el más alto valor en el casco urbano, que además concentra el comercio del área Ch'orti'.

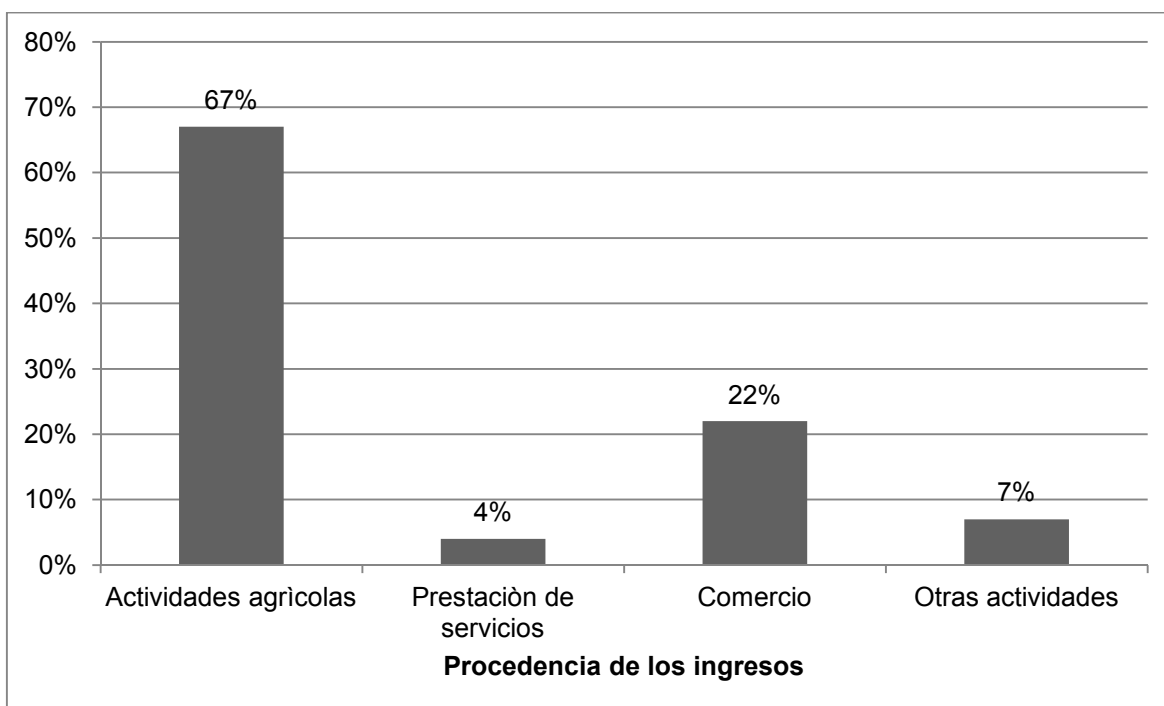
La alta incidencia de la problemática de la inseguridad alimentaria, ha permitido la implementación de varias iniciativas orientadas a atender a las familias ubicadas en los umbrales de pobreza y pobreza extrema. Las organizaciones confluyen en la iniciativa "Mesa de Desarrollo y Seguridad Alimentaria", espacio para la generación de políticas, estrategias, planes y proyectos de importancia. Por otro lado, en este municipio existe un centro de recuperación nutricional, que presta servicio de rehabilitación de infantes que presentan cuadros de desnutrición.

En referencia a los ingresos económicos en el hogar de los habitantes del municipio de Jocotán, los resultados mostraron lo siguiente: se establece que el 62% de hogares tiene un ingreso menor a Q 800.00 mensuales, el 18% de hogares se localiza entre Q 800.00 y Q 1,600.00 mensuales, un 14% entre los Q 1,600.00 y Q 2,400.00 y un 6% tiene un ingreso mensual mayor a los Q 2,400.00 (Gráfica 3).



Gráfica 3. Distribución de ingresos porcentual en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018

En relación con la procedencia de los ingresos de hogares, se establece que, del total de los encuestados, el 56% proviene de actividades agrícolas, un 15% de la prestación de servicios, el 22% del comercio y el 7% de otras actividades (Gráfica 4).



Gráfica 4. Procedencia de los ingresos de los hogares de Jocotán, Chiquimula, 2018

Además, las estadísticas oficiales identifican que el 10 % de los hogares rurales que acceden a crédito lo hacen a través de familiares y amigos o pequeñas cooperativas de crédito, siendo la maquinaria y los vehículos una garantía tan habitual como la tierra. En este contexto, se prevé pues que la regularización de la tierra aumentará el acceso a crédito siempre y cuándo se acompañe de medidas transversales e integrales de desarrollo y reestructuración agraria.

5.1.5 Cobertura forestal del municipio de Jocotán

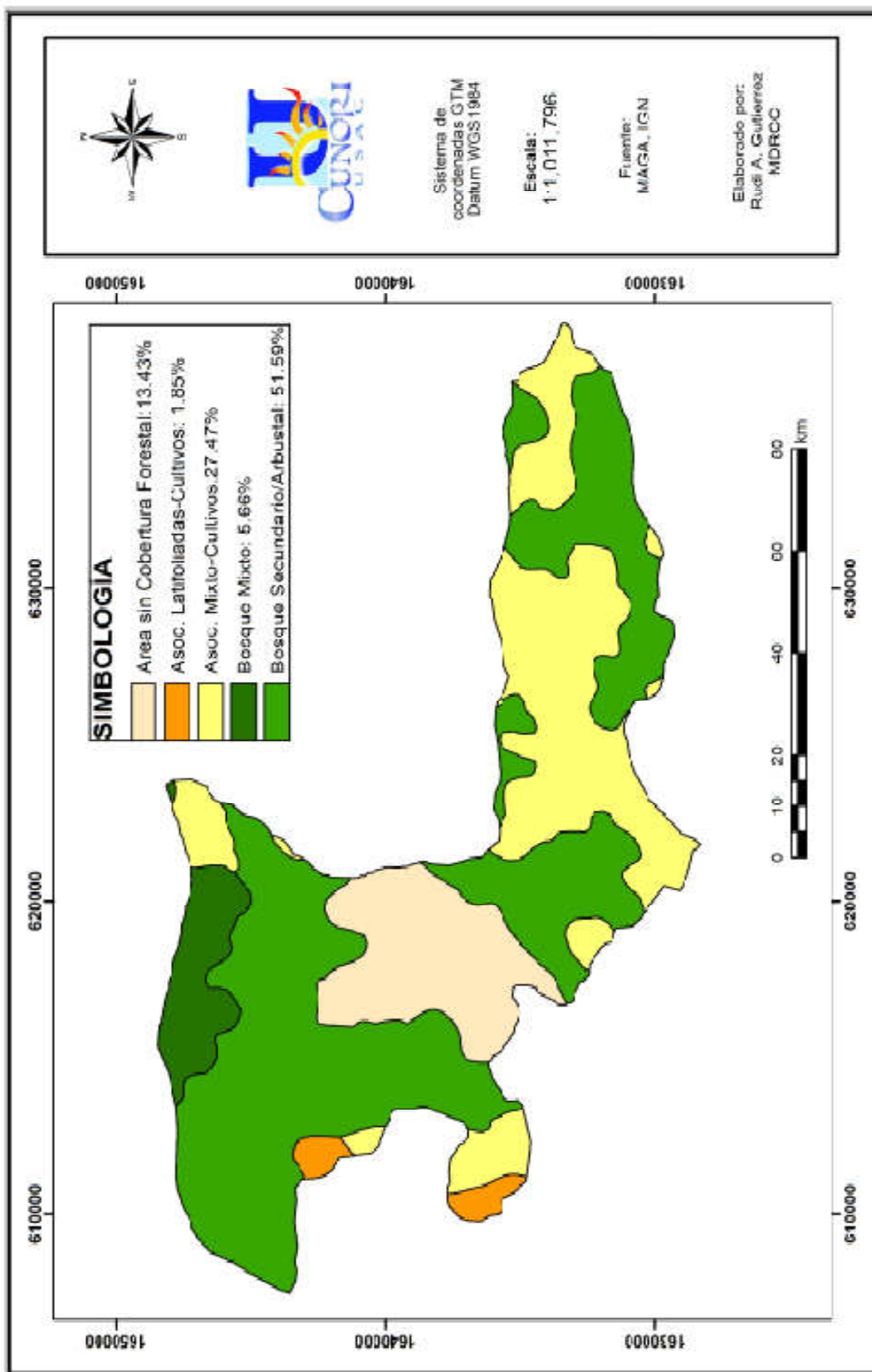
En lo referente al municipio de Jocotán, la cobertura es estrictamente forestal, los porcentajes de bosques existentes son bastante bajos debido a que el suelo ha cambiado de uso para dedicarla a la agricultura. En el presente estudio, se determinó que la cobertura forestal está distribuida de la forma siguiente: Bosques mixtos y secundarios; que son aquellos bosques que combinan equilibradamente árboles de angiospermas con gimnospermas, es decir, es una combinación de bosques de hoja ancha (frondosos) de tipo caducifolio con bosques de coníferas, con un porcentaje de extensión de 5.66%. La categoría bosque secundario/arbustal, ocupa relativamente un buen porcentaje de los territorios municipales de 51.59%, sin embargo, en la realidad corresponden a tierras en descanso o con tal grado de intervención que no pueden ser manejadas como bosques con algún tipo de productividad. La información referente a cobertura forestal en el municipio de Jocotán, se presenta en la tabla 11.

Tabla 11. Cobertura forestal del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018

Cobertura del suelo	Área (Has)	Porcentaje
Área sin Cobertura Forestal	3,385.84	13.43
Asoc. Latifoliadas-Cultivos	466.53	1.85
Asoc. Mixto-Cultivos	6,926.45	27.47
Bosque Mixto	1,428.15	5.66
Bosque Secundario/Arbustal	13,007.04	51.59
TOTAL	25,214.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Se estima que más de la mitad de las zonas originalmente boscosas del municipio de Jocotán han cambiado de uso de la tierra para dedicarla a la agricultura y ganadería. La mayor parte de la población del área de estudio se encuentra en laderas de vocación forestal. Por lo que la productividad de estos suelos por unidad de área es baja en la mayoría de los cultivos. El uso de la tierra agrícola para pastizales limita la disponibilidad de un recurso escaso, forzando a los pequeños productores a tierras marginales y de ladera, ampliando la frontera agrícola hacia los bosques. En las prácticas que se utilizan para el cultivo de granos básicos predomina el sistema de limpias, quema, cultivo a favor de la pendiente y pastoreo de rastrojos. Esto agrava el problema de degradación ambiental en suelos de ladera (Mapa 5).



Mapa 5. Cobertura forestal en el municipio Jocotán, Chiquimula, 2018

5.2 Tenencia de la tierra en el municipio de Jocotán

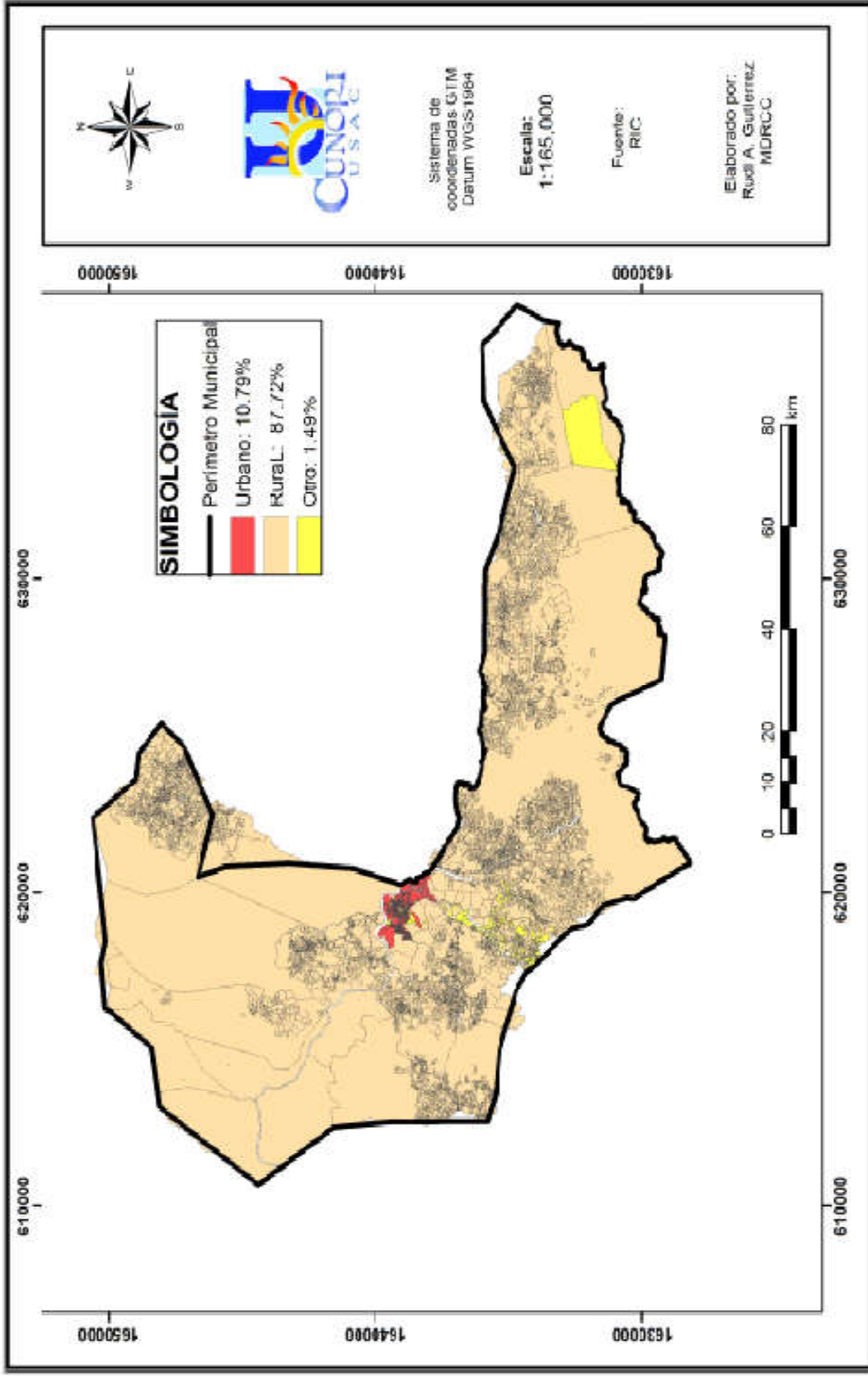
Para Cox (2003), la tenencia de la tierra es importante para el desarrollo rural que utilizan un planteamiento basado en el marco del derecho. Esta programación elimina y reduce las causas que impiden a las personas disfrutar de sus derechos. Por ejemplo, la Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer observó en 1998 que la discriminación en el derecho a la tierra contra la mujer es una violación de los derechos humanos. Los derechos sobre la tierra son un elemento vital cuando los hogares rurales tratan de equilibrar sus capacidades y activos y determinar las estrategias para hacer frente a sus necesidades diarias de producción y seguridad alimentaria. No obstante, esos derechos no son sólo una fuente de producción económica sino también la base de relaciones sociales y valores culturales, además de un factor de prestigio y con frecuencia, de poder.

La tenencia de la tierra en el presente estudio se conceptualiza desde el punto de vista más amplio que va desde la seguridad alimentaria, los recursos naturales con utilidad económica y social entre otros aspectos. El estudio, por lo tanto, considera las interdependencias entre tenencia de la tierra y otros recursos naturales, como aguas, pasturas y bosques. En este sentido, se considera apropiado emplear un término más amplio de tenencia de recursos y no sólo el de tenencia de la tierra.

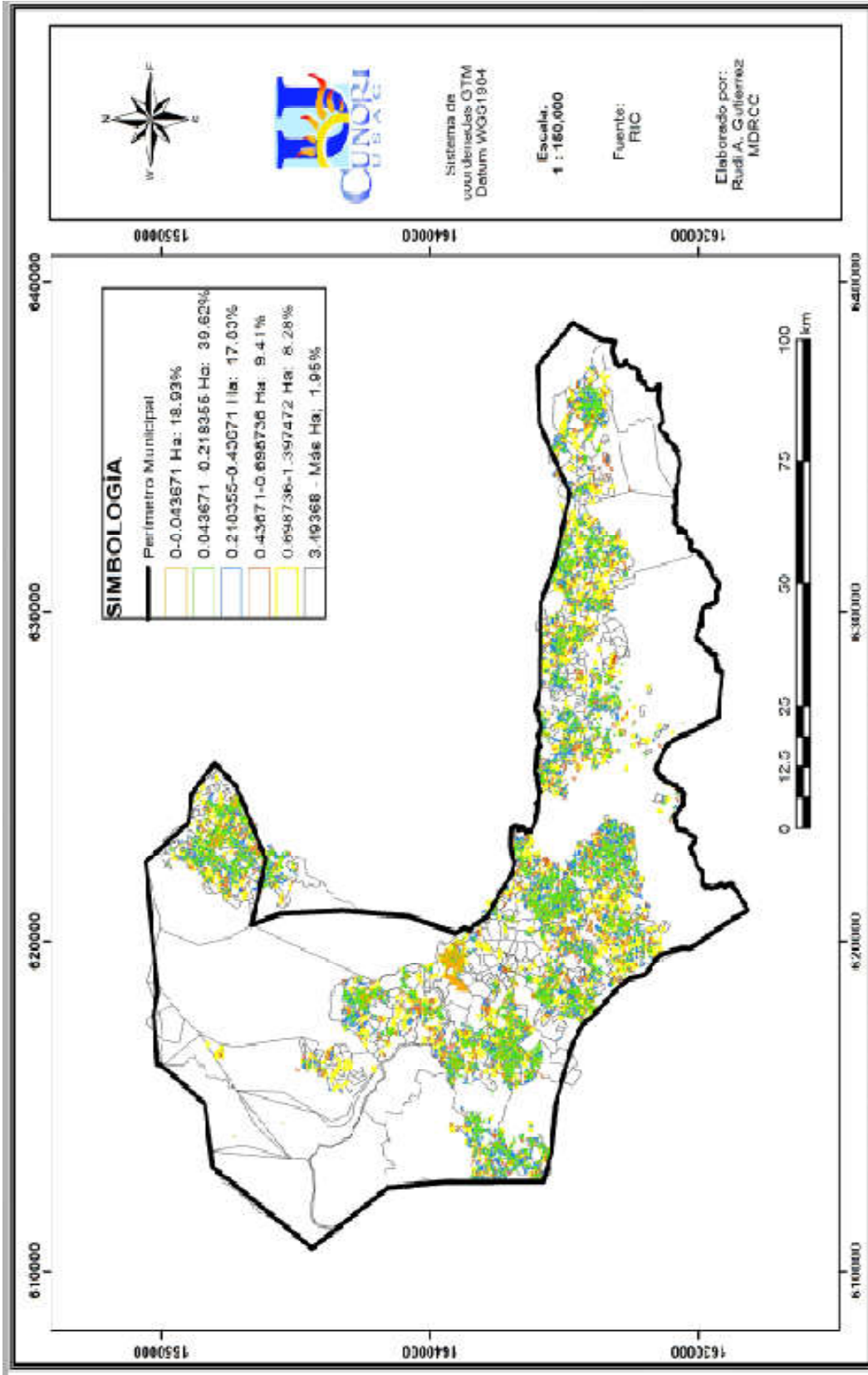
Para los campesinos y mujeres del municipio de Jocotán, Chiquimula, la tierra es considerada como un bien particularmente importante, tanto desde un punto de vista económico como cultural o, incluso, emocional. La tierra la comprenden como un bien de producción, como el espacio para llevar a cabo cualquier actividad, como un factor de la identidad cultural, como el objeto donde radica el hogar y donde cada uno de ellos ha crecido. Por todo ello, suele tener un valor alto, y determinar quién tiene qué derechos sobre ella y garantizarlos reviste especial importancia.

En la actualidad, en el municipio de Jocotán, se cuenta con un total estimado de 17,838, que cubren una extensión de 24,221.51 km², donde 1,924 predios se localizan en el área urbana (10.79%); 15,648 predios se ubican en el área rural (87.72%); y, 266 predios se encuentran en áreas no definidas y equivalen al 1.49% de los predios del municipio (Mapa 6).

De acuerdo a la tenencia de la tierra de acuerdo al tipo de posesionarios, 10,802 predios están en posesión de los hombres y 5,253 predios, están en manos de las mujeres. Además, se cuenta con 1,783 predios en tenencia de otras formas, como son las asociaciones, tierras comunales, etc. (Mapa 7).



Mapa 6. Tenencia de la tierra, de acuerdo al predio urbano o rural en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018



Mapa 7. Tenencia de la tierra por tamaño de predio en el municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018

De acuerdo al presente estudio, se estimó 3,377 predios con una extensión menor de 0.04 hectáreas que equivale a 18.33% del total de predios que consta el municipio de Jocotán. Además, 15,302 predios presentan una extensión menor de 0.70 hectáreas (1 manzana) que equivale a 85.78%. Los predios con extensiones mayores de 3.49 hectáreas ocupan el 1.95%. Es decir, cerca de 45,863 habitantes sobrevive con el producto de terrenos menores de 7,000 metros cuadrados. La tendencia de incremento del número de predios sin un aumento proporcional de su superficie es una evidencia de la atomización cada vez mayor de la propiedad agraria en el municipio de Jocotán (Tabla 12).

Tabla 12. Número de predios por extensión en el municipio de Jocotán, 2018

Rangos (has)		Total de predios	Porcentaje
De	A		
0.00	0.04	3377.00	18.93
0.04	0.22	7067.00	39.62
0.22	0.44	3180.00	17.83
0.44	0.70	1678.00	9.41
0.70	1.40	1477.00	8.28
1.40	3.49	712.00	3.99
3.49	Más	347.00	1.95
		17,838.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a Munro-Faure, Groppo, Herrera y Palmer (2002), aparte de la mano de obra, la tierra es el factor más importante de la producción agrícola. Sin derechos de acceso a la tierra claramente definidos (tenencia de la tierra) es más difícil llevar a cabo la producción y se debilitan los incentivos a invertir a largo plazo en la tierra con el fin de aumentar su productividad. La tenencia de la tierra es también uno de los pilares organizativos de las economías y sociedades rurales, que ayudan a definir relaciones económicas y contractuales, formas de cooperación y relaciones sociales.

Además, Munro-Faure *et al.* (2002), los derechos de propiedad que proporcionan acceso a la tierra conforman las dotaciones más comunes utilizadas para producir alimentos destinados al autoconsumo, así como productos para la venta que permiten a su vez que las familias o individuos paguen sus otras necesidades (por ejemplo, salud, educación, etc.). Así, el derecho de propiedad sobre la tierra es uno de los recursos más poderosos para que las personas incrementen o extiendan sus activos más allá de la tierra y la mano de obra, alcanzando así el

conjunto necesario para una vida sostenible (es decir, recursos naturales, capital social, humano y financiero, así como activos fijos).

Para Cox (2003), en el caso de las poblaciones rurales pobres, el acceso de la tierra, está basado en la costumbre, por ejemplo, en las sociedades indígenas los derechos consuetudinarios a la tierra se crean siguiendo sus tradiciones y mediante procedimientos en que los líderes asignan derechos de uso a la tierra a los miembros de la comunidad. Estos derechos de acceso pueden tener origen en el uso de la tierra durante un largo periodo de tiempo. Muchas veces son derechos adquiridos mediante ocupación ancestral y utilización de la tierra por sociedades tradicionales. En tales casos, lo que da acceso al derecho es la repartición original de la tierra y la colonización por parte de los antepasados.

En muchos países del mundo en desarrollo, la tenencia insegura de la tierra impide que grandes partes de la población obtengan los beneficios económicos y no económicos de los bienes que poseen. Los beneficios clave asociados con derechos de propiedad más seguros son: mayores incentivos para la inversión, carácter transferible de la tierra, mejor acceso al mercado de crédito, incremento de la plusvalía, manejo más sostenible de los recursos naturales, e independencia con respecto a la interferencia discrecional de los burócratas (Deininger, 2005).

Numerosos estudios muestran que una distribución equitativa de la tierra tiene ventajas en términos de productividad, facilita el intercambio de tierras, e incrementa la capacidad de la gente de acceder a oportunidades económicas más amplias. En términos de productividad, en la mayoría de los casos las fincas pequeñas operadas por familias son más eficientes que las grandes que dependen de fuerza laboral asalariada, porque tienen mayores incentivos para trabajar duro y para hacer inversiones invisibles en la tierra que operan. Al reducir significativamente los costos de transacción en los mercados de tierras, una estructura de parcelas pequeñas también aumenta la oportunidad de transferencias de tierra que mejoren la productividad (Deininger, 2005).

Finalmente, la forma en que esté distribuida la tierra afectará el acceso a oportunidades económicas más amplias. En un ambiente caracterizado por una tenencia muy desigual de la tierra, los terratenientes tienen un monopolio efectivo de la fuerza laboral, lo mismo que de la producción, lo que hace menos gratificante la acumulación de capital humano, además del hecho de que una alta concentración de la tierra reduce los incentivos para la provisión de bienes públicos tales como infraestructura o irrigación, o bien, inclina la provisión de esos servicios en una dirección que sea más útil para los terratenientes. (Deininger, 2005).

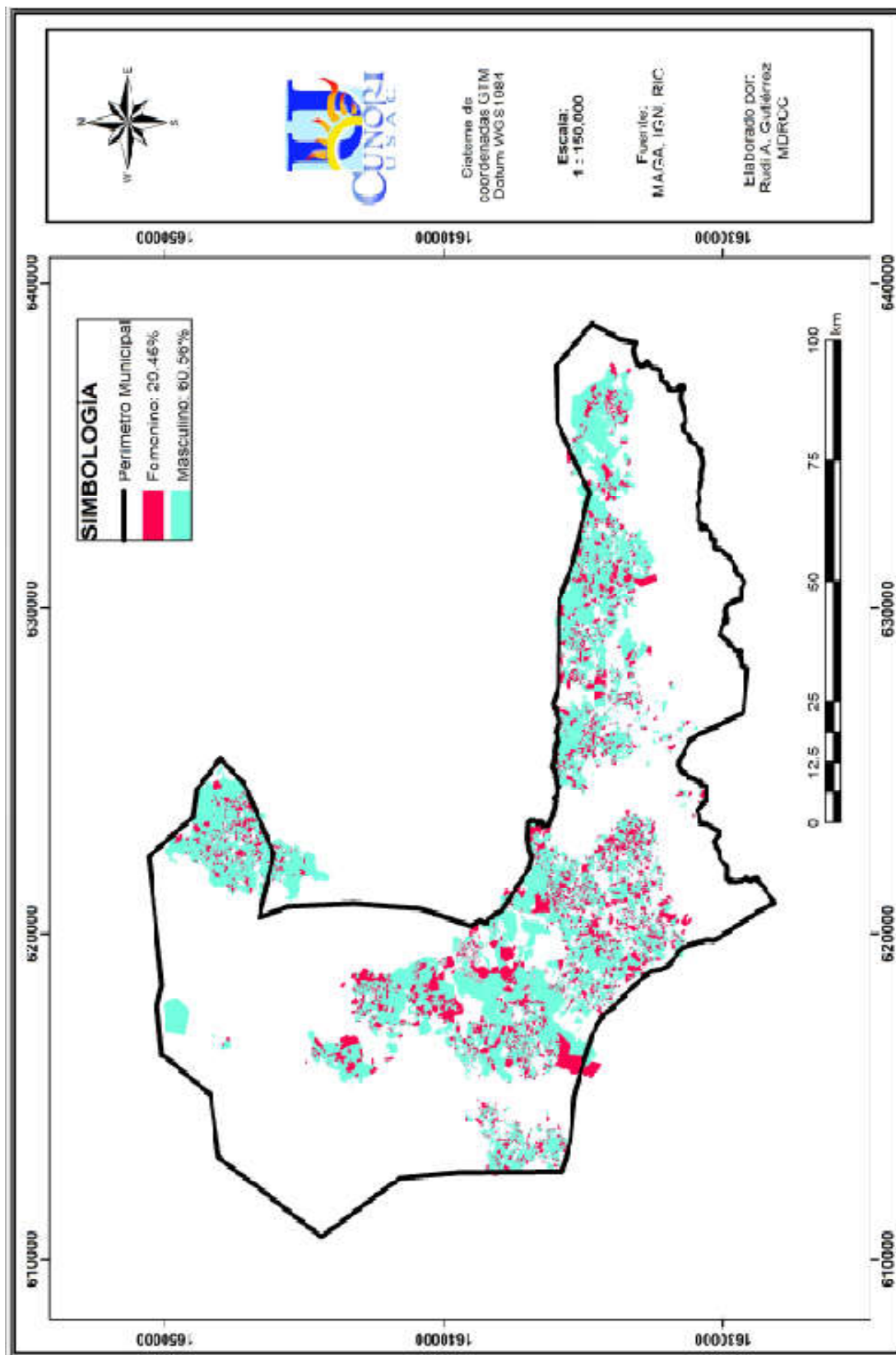
En la actualidad, el sistema de tenencia de la tierra en el municipio de Jocotán, se caracteriza por ser una estructura comunal, administrada por la autoridad municipal y caracterizada por los intereses informales existentes en la zona, donde el minifundismo es una situación particularmente aguda en las comunidades predominantemente indígenas, como las localizadas en los municipios del occidente del país. El crecimiento del minifundio, la sobreexplotación de los suelos y la consecuente degradación de los recursos productivos, entre otros aspectos, han determinado un paisaje rural, donde la inseguridad alimentaria de las familias campesinas es la experiencia cotidiana.

En México, de acuerdo a Hernández (2015), uno de los problemas que afecta los programas de desarrollo rural integral, es el atraso y pobreza en el campo que se ha venido empeorando debido a la existencia del minifundismo (propiedad rural demasiado pequeña para satisfacer con sus productos al propietario y su familia), rentismo e insuficiencia de apoyo debido a una inadecuada organización de los productores.

El minifundismo deriva de la pérdida de las tierras comunales indígenas que pasaron a manos de latifundistas, de la subdivisión de las fincas en los estratos de tamaño menores debido a la herencia, al avance en la frontera agrícola y que consiste en las áreas municipales y comunales de bosque que se han incorporado paulatinamente a la producción. La falta de acceso suficiente a la tierra también deriva en migraciones de sus habitantes hacia la ciudad y el extranjero, donde los campesinos se integran desigualmente a las sociedades urbanas y mantienen su marginación secular bajo condiciones distintas, tal vez mejor remuneradas que, en zona rural, pero cultural y socialmente excluyentes.

Los resultados de la tenencia de la tierra del presente estudio, muestra que cuando una población campesina se ve azotada periódicamente por el hambre, esto significa que no tiene tierra para cultivar y que ha perdido sus recursos familiares y comunales. La inseguridad alimentaria es una de las manifestaciones de la pérdida de las tierras familiares y comunales y consecuentemente una característica de la pobreza rural.

En lo referente a la tenencia de la tierra por género, en el municipio de Jocotán, de acuerdo al estudio se pudo establecer que el 29.45% (5,253) de los predios están en manos de las mujeres (Mapa 8). Lo anterior, demuestra el fortalecimiento del derecho de la mujer en el área de estudio en cuanto a la tenencia y el uso de la tierra donde se ha promovido la equidad de género en todos sus aspectos subrayando que hombres y mujeres deben tener los mismos derechos y oportunidades y compartir responsabilidades en diferentes ámbitos (familia, comunidad, organización etc.).



Mapa 8. Tenencia de la tierra por género en Jocotán, Chiquimula, 2018

La introducción de normas jurídicas formales, de acuerdo a la FAO (2003), mediante los proyectos de titulación y registro de tierras, no reconocen los derechos de la mujer. En estos proyectos se consideraba suficiente la intervención de los hombres, que solían recibir los títulos de propiedad, dándose por supuesto que las mujeres y los niños se beneficiarían al ser dependientes de estos. Además, los bajos niveles de alfabetización de la mujer hacen difícil que puedan cumplir los requisitos para alcanzar la propiedad legal formal.

Para mejorar la situación de la mujer del municipio de Jocotán, en lo relacionado a la tenencia de la tierra, se deben establecer reformas en las políticas y marco jurídico guatemalteco donde establezcan claramente la partición de la mujer en el proceso de acceso y certeza jurídica de la tierra. En algunos países, las reformas agrarias reemplazaron el sistema feudal que relegaba a la mujer a un papel subordinado en la producción familiar. Las mujeres de Tailandia, China, Nicaragua, Malasia y Cuba ayudaron a superar las barreras y proteger sus derechos de herencia de la tierra. También hay muchos ejemplos de cómo las organizaciones de la mujer lucharon para ganar acceso a las tierras que labran colectivamente y que participan activamente en el desarrollo rural integral (FAO, 2003).

Para Deere y León (1982), el avance más importante a favor de la igualdad de género es la legislación que contiene mecanismos explícitos de inclusión: disposiciones para la adjudicación y titulación conjunta obligatoria de la tierra a nombre de ambos cónyuges, a mujeres jefes del hogar o a grupos de mujeres específico. Legislación para la titulación conjunta de la tierra a nombre de los dos cónyuges se ha establecido en Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala y Nicaragua. En Honduras y Brasil inicialmente era opcional, pero ahora es obligatoria. En Ecuador y Perú, se adoptó la titulación de la tierra a nombre de ambos cónyuges por decreto administrativo sólo con respecto a sus programas de titulación de tierras y en Perú, se restringió a las parejas en matrimonio.

La forma de tenencia de la tierra en el municipio de Jocotán, es similar a la que se presenta en el estudio “La regularización predial en el Ecuador y su relación con el incremento del acceso al crédito”, elaborado por Ochoa y Enríquez (2017), donde se llevó a cabo el proceso de reconocimiento jurídico de los derechos sobre la posesión de la tierra (derechos de uso, de transformación, de exclusión y/o de transferencia) ejercida por particulares o colectivos. Donde la regularización es considerada como un instrumento de titulación o de saneamiento jurídico diferenciándose ambas en que la primera supone el reconocimiento por el Estado de los derechos de posesión a través de una autoridad institucional con competencias para extender un documento público mientras que el saneamiento es un proceso por el cual se actualiza la titularidad de un derecho real preexistente a instancia de parte (saneamiento jurídico).

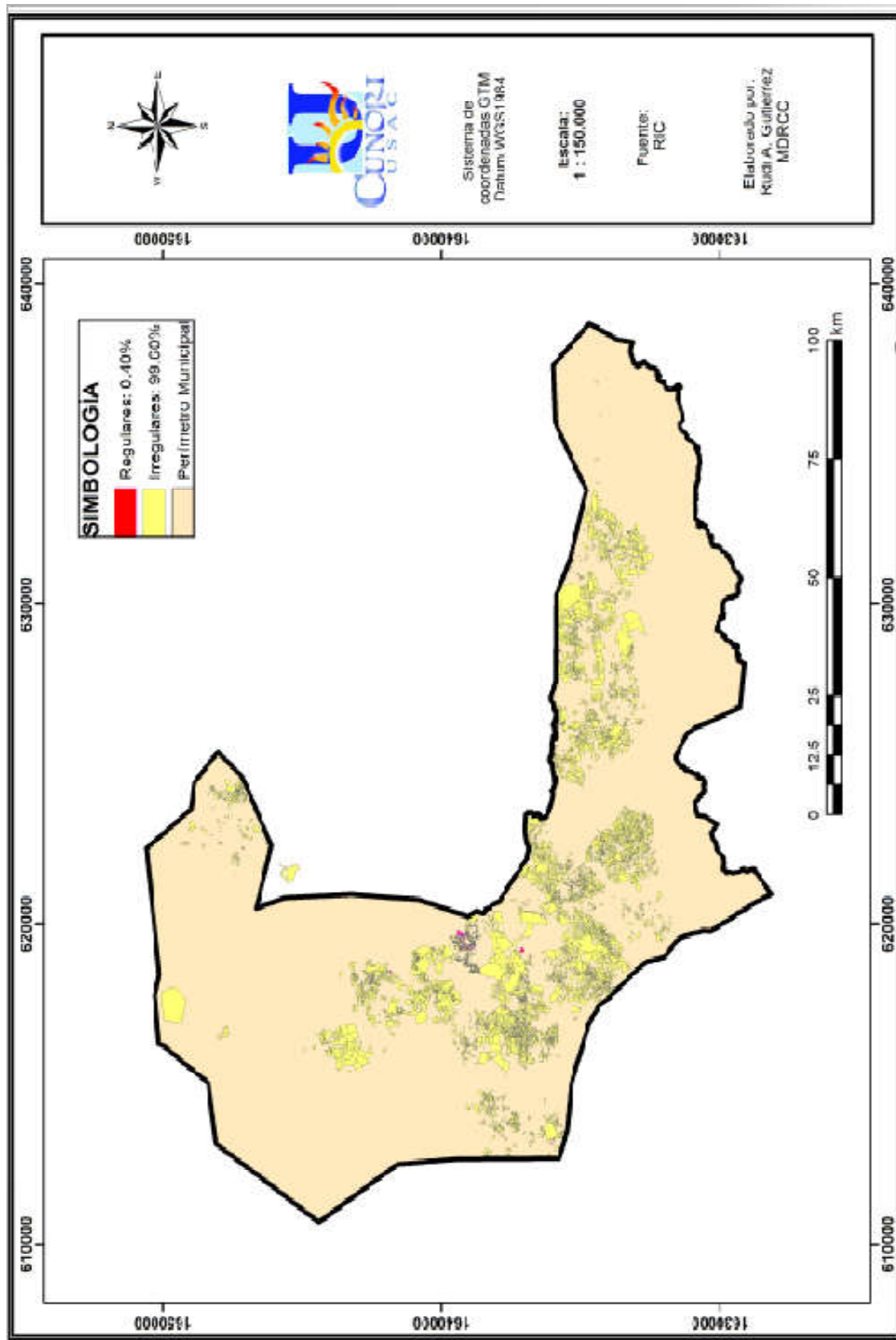
Por lo tanto, sin acceso a la tierra ni condiciones que permiten la seguridad de la tenencia, los campesinos sin tierras y las comunidades rurales pobres no tendrían la posibilidad de mejorar sus medios de subsistencia. Es por ello que resulta imprescindible crear instituciones locales que se dediquen a programas de capacitación que promuevan la participación de las comunidades en la formulación de políticas y toma de decisiones tanto a nivel local como a nivel regional.

5.3 Seguridad de la tenencia de la tierra

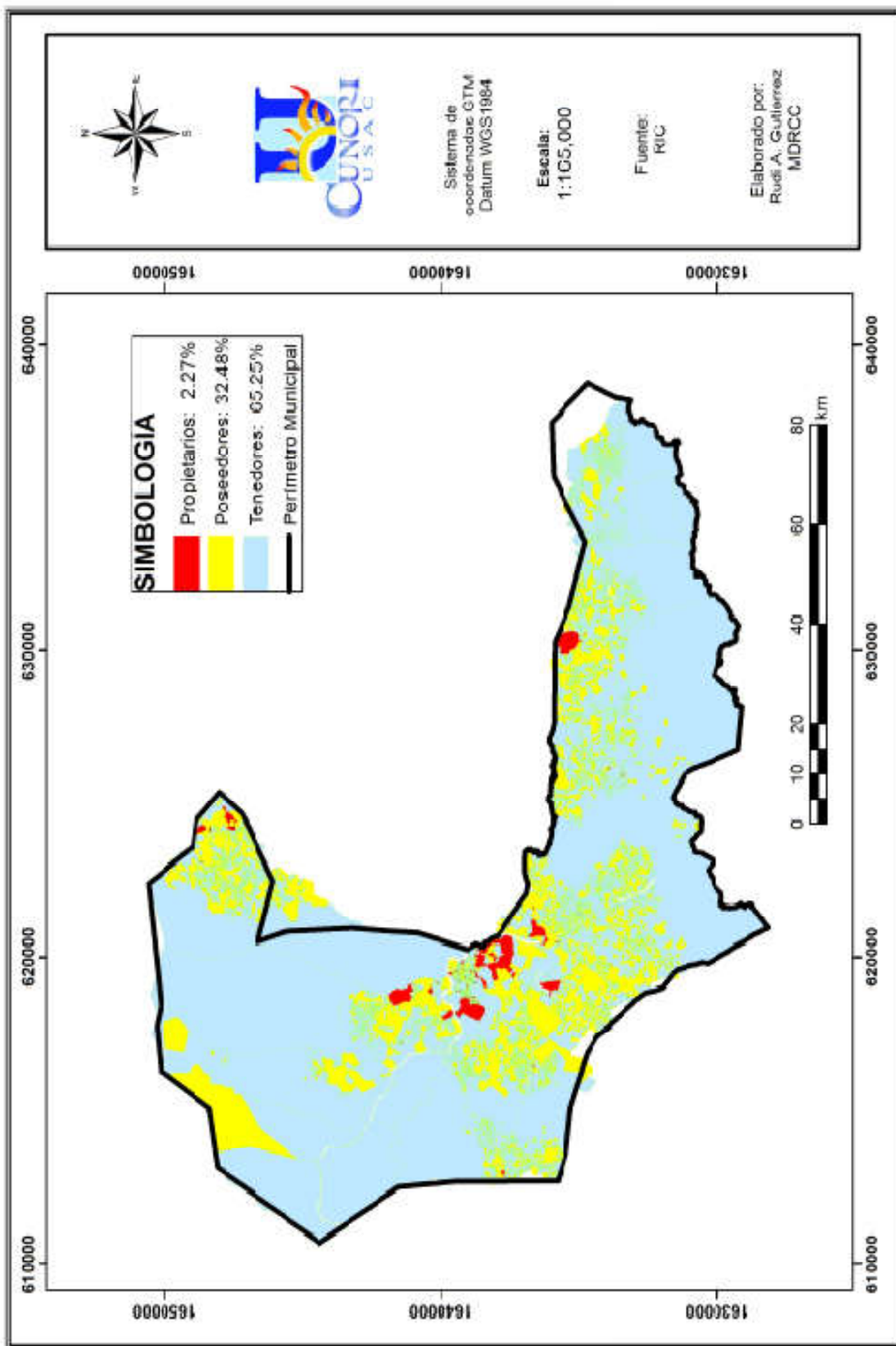
De acuerdo al Registro de Información Catastral -RIC-, en el levantamiento catastral realizado en el municipio de Jocotán, se ha logrado determinar la existencia de 37 predios catastrados regulares que equivalen al 0.40% del total de los predios catastrados (el predio regular se refiere, aquél predio en el cual, habiéndose consumado las operaciones de análisis catastral y jurídico, los datos de la investigación registral y los obtenidos en el levantamiento de información catastral coinciden, y que, por consiguiente, ha obtenido la declaración a que se refiere el Artículo 35 de la Ley del RIC). Además, se han determinado 9,246 predios irregulares que equivale al 99.60% de los predios catastrados y estos consisten en: Es el predio que, después del análisis catastral y jurídico, no está inscrito en el Registro de la Propiedad, o estando inscrito presenta irregularidades de las tipificadas en los Artículos 38 y 39, y que, por consiguiente, ha obtenido la declaración a que se refiere el Artículo 36 de la Ley de RIC (Mapa 9).

De acuerdo a lo anterior, para poder iniciar un programa de desarrollo rural integral en el municipio de Jocotán, Chiquimula, es necesario llevar a cabo un proceso de regulación y formalización de la tierra y de restitución de derechos territoriales. Por ello, es importante en el marco del proceso catastral coadyuvar a la obtención de Certeza y Seguridad Jurídica sobre la tenencia de la tierra. Es en este punto en donde converge también la regularización vista desde un punto de vista de la dotación de Títulos de Propiedad debidamente registrados y que reflejen no solo el derecho de propiedad, sino el ámbito espacial en donde se ejercen con la ayuda del catastro.

Entre los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente en la etnia Ch'ortí la tierra es concebida como una gran entidad de vida en la que se integran importantes aspectos cósmicos, religiosos y también utilitarios o pragmáticos. La tierra aún hoy sigue siendo un punto decisivo en la ordenación de la escala de valores de los pueblos indígenas (Rojas, 1998). De acuerdo, a la certeza jurídica de la tierra en el municipio de Jocotán, los resultados del presente estudio muestran que existen 404 propietarios (Es la persona que ejerce alguna o todas las facultades inherentes al dominio y tiene el derecho de disponer de un predio inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad); estos propietarios se dividen en 231 hombres, 155 mujeres y 18 comunidades indígenas y/o personas jurídicas (Mapa 10).



Mapa 9. Predios regulares e irregulares en Jocotán, Chiquimula, 2018



Mapa 10. Certeza jurídica de la tierra en Jocotán, Chiquimula, 2018

Además, la certeza jurídica de la tierra en el municipio presenta 5,794 poseedores (Quien sin ser el propietario ejerce sobre un predio todas o algunas de las facultades inherentes al dominio), estos poseedores se dividen en 3,392 hombres, 1,636 mujeres y 166 comunidades y/o personas jurídicas. Por último, se determinó que existen 11,640 tenedores de la tierra (tenedor, es la persona que por cualquier circunstancia tiene en su poder un predio, inscrito o no en el Registro de la Propiedad, sin ser el propietario legítimo del mismo, y su condición no genera ningún derecho con relación a la Ley), los tenedores se dividen 6,579 hombres, 3,462 mujeres y 1,599 comunidades y/o personas jurídicas (Mapa 10).

Los resultados muestran, que de los 17,838 predios catastrales identificados en el municipio de Jocotán, el 97.74% de estos carecen de certeza jurídica de la tenencia de la tierra y, por lo tanto, limita las posibilidades de convertirlas en áreas productivas. Porque los poseedores y tenedores de predios sin registros no pueden garantizar con su tierra el empréstito.

Los resultados del municipio de Jocotán, son similares a los obtenidos en el estudio “Descripción de los patrones de tenencia de tierras en la región occidental de la cuenca del canal de Panamá”, realizada por Autoridad del Canal de Panamá (2003), donde muestran que solamente el 18% de las tierras se encuentra bajo un régimen legalizado de tenencia de tierra y el 82% de la superficie total de la tierra no está registrada o legalizada.

Por su parte, algunos economistas contemporáneos han identificado que las naciones prosperan cuando los derechos de propiedad privada están bien definidos y se hacen valer. O’Driscoll y Hoskins (2016), señalaron al explicar esa corriente que a su juicio “cuanto más fuerte es el sistema de derechos de la propiedad privada, tanto mejor es la economía para asignar con eficiencia los recursos y ampliar las oportunidades de creación de riqueza”.

Según Helo e Ibáñez (2011), argumentos similares se encuentran asociados con el análisis de los fenómenos de informalidad en los derechos de propiedad de la tierra. Donde se afirma lo siguiente:

- a) La informalidad en la propiedad de la tierra puede producir ineficiencias en la producción rural por diversas razones, pues derechos de propiedad débiles pueden implicar posteriores expropiaciones o usurpaciones de la tierra. Primero, la informalidad produce incertidumbre sobre la posibilidad de los hogares de apropiarse de los retornos de la inversión. Por ende, los hogares reducen la inversión en las actividades productivas o invierten en actividades productivas con un riesgo menor, pero con un menor retorno.

- b) Segundo, los hogares pueden desviar inversiones productivas para asignar recursos a la protección de sus derechos de propiedad y evitar futuras expropiaciones.
- c) Tercero, la ausencia de un título de propiedad sobre la tierra limita las posibilidades de acceso a créditos, debido a la falta de garantías para presentar a los bancos.
- d) Por último, los derechos de propiedad inciertos aumentan las disputas de tierras y facilitan su usurpación por parte de los grupos alzados en armas en un contexto de conflicto armado” (Helo e Ibáñez, 2011).

La seguridad de la tenencia complementa el acceso a la tierra proporcionando la confianza de que los derechos de las personas serán reconocidos por los demás y hechos cumplir legalmente en casos de amenazas específicas. La seguridad implica certeza; lo contrario de la seguridad es el riesgo de que los derechos sean amenazados por reclamos opuestos, e incluso perdidos como resultado de la evicción (Helo e Ibáñez, 2011).

Tan importante como el acceso es la seguridad de los derechos sobre la tierra. Sin seguridad, los productores serán renuentes a invertir para mejorar la productividad y tendrán dificultades en obtener financiamiento para esas mejoras y para los insumos anuales y, a sus viudas e hijos, podrían hasta negarse los derechos sobre la misma tierra. Tal como se examina después, la seguridad de tenencia puede otorgarse de diversas maneras, no sólo mediante la propiedad plena de la tierra con títulos registrados.

Todos los problemas planteados se traducen en incertidumbre en términos de la propiedad, con su consecuente efecto en limitar el financiamiento por no contar con garantía, el pago de altas sumas de dinero por defensas judiciales y/o administrativas, la reducción en la inversión o la pérdida de valor a las inversiones actuales o anteriores y el aumento de disputas con resultados dudosos.

La seguridad jurídica de la tenencia de la tierra es un elemento clave, pues la deforestación y la pérdida de biodiversidad son deterioradas rápidamente en comunidades donde la propiedad de la tierra no cuenta con certeza jurídica. Las invasiones de tierra y la competencia por los recursos naturales pueden escalar y llegar a convertirse en conflictos violentos que amenazan a los más pobres, las mujeres y los grupos étnicos.

Es importante considerar que la tierra titulada, saneada y libre de conflictos es el requisito principal para programas de incentivos a la conservación. Igualmente, los proyectos de desarrollo planificados y ejecutados por el gobierno o la cooperación internacional incluyen el componente tenencia de tierra, indispensables para lograr las metas de los problemas básicos para la población en salud, educación, ambiente, biodiversidad, etc. Esto además es primordial porque ningún

programa de conservación o de incentivos a la conservación se desarrollará si no se tiene resuelto el problema de tenencia; y porque la tenencia no solo involucra tener un título de propiedad, sino atender reivindicaciones de carácter político como el reconocimiento del significado cultural, los conocimientos tradicionales y finalmente, su contribución a una estrategia de consolidación territorial.

En el caso de la Cuenca del Canal de Panamá, se desarrolló un proyecto de Desarrollo Sostenible de las Comunidades de Coclé, Capira y Colón (2003), conocido como Triple C, el cual inició operaciones en 1999. Dentro de las propuestas de acción del proyecto se incluyó un componente de titulación de tierras de forma gratuita hasta un máximo de 10 ha. Actualmente, frente al proyecto de Catastro y Titulación que adelantan la ACP con el MIDA, se estima que es una alternativa de mayor cobertura, porque se catastrarán y titularán fincas sin costo para el productor de hasta 100 ha y se dará la asistencia gratuita para estudios de manejo forestal.

Finalmente, resaltar el hecho de que la seguridad en la tenencia es uno de los elementos que genera productividad y competitividad agropecuaria, no obstante, habría que apoyarla con algunas políticas y reformas que incluyen los sistemas de acceso a crédito adaptados a las necesidades de los productores, procesos de regularización simples y eficientes y políticas de transferencia tecnológica no paternalistas.

5.4 Propuesta de lineamientos de desarrollo rural integral

La Propuesta de lineamientos de Desarrollo Rural Integral del municipio de Jocotán, Chiquimula que se presenta en el Anexo 1, es el fruto del trabajo de varios meses de diálogo, así como de formulación y discusión de propuestas entre funcionarios gubernamentales, funcionarios municipales, organizaciones no gubernamentales y especialmente comunitarios y mujeres rurales. Este proceso hizo acopio de importantes resultados obtenidos durante el levantamiento catastral realizado por el Registro de Información Catastral en espacios de diálogo sobre Desarrollo Rural, lo que crearon una base inicial de importantes consensos entre los sectores participantes.

Se tomó como punto de partida la importancia que tiene el ámbito de lo rural, tanto por sus problemáticas y rezagos como por sus potencialidades y papel económico, en la búsqueda del desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan, especialmente en estos momentos de crisis financiera global con su alto impacto socioeconómico, productivo y ambiental que provoca mayores niveles de desempleo y migración que inciden en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

CONCLUSIONES

- La estructura agraria del municipio de Jocotán, se caracteriza por un patrón de distribución unimodal, con índices de pobreza y extrema pobreza altos y una población agrícola dedicada a los cultivos limpios como el maíz y frijol, en suelos sobre utilizados, en la actualidad, el municipio cuenta con un estimado de 17,838 predios, de los cuáles utilizan una cuarta parte están en posesión de las mujeres y 15,302 fincas, presentan una extensión menor a 0.70 hectáreas; la tendencia de incremento del número de fincas sin un aumento proporcional de su superficie es una evidencia de la atomización cada vez mayor de la propiedad agraria.
- En lo referente a la seguridad jurídica de la tierra en el municipio de Jocotán, los resultados del presente estudio mostraron lo siguiente: únicamente el 0.40% del total de los predios catastrados son regulares; que en la actualidad existen 5,794 poseedores, estos se dividen en 3,392 hombres, 1,636 mujeres y 166 comunidades indígenas y/o personas jurídicas. Se determinó que existen 11,640 tenedores de la tierra, los cuales, se dividen 6,579 hombres en, 3,462 mujeres y 1,599 comunidades indígenas y/o personas jurídicas. Por lo tanto, de 17,838 predios catastrales identificados en el municipio de Jocotán, el 97.74% de estos carecen de certeza jurídica de la tenencia de la tierra y, por lo tanto, limita las posibilidades de convertirlas en áreas productivas.
- Se muestran la carencia de una regularización de la tenencia y certeza jurídica de la tierra; la poca diversidad agrícola; baja rentabilidad de los cultivos; falta de acceso al crédito y de otros servicios sociales, se pueden superar a través de la planificación y ejecución de propuesta de lineamientos de desarrollo rural integral.

RECOMENDACIONES

- Para que los pobladores del municipio de Jocotán, alcancen un desarrollo rural integral es necesario establecer conjuntamente con las autoridades municipales e instituciones gubernamentales, especialmente con el Registro Información Catastral, una reforma a la tenencia, uso y certeza jurídica de la tierra, a través de la adjudicación de las tierras en propiedad de forma individual y comunitaria; además, construir infraestructura productiva y de servicio, capacitación productiva, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a productores y mujeres rurales beneficiados en el programa de acceso a tierra.
- La municipalidad de Jocotán, debe implementar la Oficina Municipal de Tierras, para ejecutar lo siguiente: acceso, regularización, atención a la conflictividad agraria y ambiental y medidas económico-fiscales e información estadística para fortalecer la regularización de las tierras.
- La municipalidad de Jocotán, debe establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales que desarrollen programas de desarrollo rural integral para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones urbanas y rurales.
- A pesar del potencial del municipio de Jocotán, y la problemática de la tenencia y la seguridad jurídica de la tierra, sus habitantes deben desarrollar un plan de desarrollo rural integral que abarque los aspectos siguientes: certeza y seguridad jurídica de la tierra del municipio, para promover un agro más eficiente y equitativo; seguridad alimentaria nutricional, donde es esencial la producción de alimentos de alto valor nutritivo que mejore la dieta de la población; sostenibilidad ambiental, donde se mejore la calidad de los servicios ambientales; y por último; la participación ciudadana, en la formulación de auditorías y políticas públicas municipales y gubernamentales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, I. (2006). *Desarrollo rural a cargo de los pobres*. México. Recuperado de http://mexico.indymedia.org/tikiview_blog_post.php?blogId=1&postId=4229
- Albarrán, G. & Rojas, Y. (2004). *Levantamiento Catastral Multifinalitario, sector San José-El Arenal-Carmania. Santa Cruz de Mora. Municipio Antonio Pinto Salinas, Estado Mérida*. (Tesis de licenciatura). Universidad de los Andes, Escuela de Geografía. Colombia.
- Tom Allen (2007). Property as a Fundamental Right in India, Europe and South Africa. *Asia Pacific Law Review*, 15(2). p. 193-218
- Autoridad del Canal de Panamá, ACP. (2003). *Descripción de los patrones de tenencia de tierras*. Recopilación y presentación de datos socioeconómicos de la región occidental de la cuenca del canal de Panamá. Recuperado de <http://www.pancanal.com/esp/cuenca/socio-economico/4-4.pdf>
- Autoridad del Canal de Panamá, ACP. (2003). *Recopilación y presentación de datos socioeconómicos de la región occidental de la cuenca del canal de Panamá*. Panamá: ACO.
- Banco Mundial. (2010). *Alcanzando a los pobres de las zonas rurales: estrategia de desarrollo rural para América Latina y el Caribe*. Estados Unidos: Departamento de Desarrollo Ambiental y Socialmente Sostenible.
- Blacutt Mendoza, M. (2013). *El desarrollo local complementario. Manual para la teoría en acción*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1252/1252.pdf>
- Bruce, J. (22 agosto, 2000). *Conceptos sobre tenencia de la tierra. Tenure Brief*. 1(S) 8 p. Recuperado de <http://www.bio-nica.info/biblioteca/Bruce2000LandTenure.pdf>
- Bovet, P.; Rekacewicz, P.; Sinai, A. & Vidal, A. (2008). *Atlas medioambiental de le monde Diplomatique*. París, Cybermonde.

- Buitrago I. & Márquez E. (2006). *Catastro preliminar multifinalitario casco central Santa Bárbara, Municipio Ezequiel Zamora*. (Tesis de licenciatura). Universidad de los Andes, Escuela de Geografía. Colombia.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. (2013). *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas, una mirada hacia América Latina y el Caribe. Año 2014*. San José, Costa Rica: IICA. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/019/i3702s/i3702s.pdf>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD. (2015). *Informe alternativo a los informes periódicos 14° y 15° del Estado de Guatemala sobre la aplicación de la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*. Guatemala: Autor.
- Cox, M. (2003). *Tenencia de la tierra y desarrollo rural*. Estudios sobre la tenencia de la tierra 3. Roma, Italia: FAO.
- Deere, C. & León, M. (1982). *Empoderamiento de las mujeres. Tierra y derechos de propiedad en América Latina*. Estados Unidos: Pittsburgh.
- Deininger, K. (2005). *Acceso a la tierra, desarrollo y reducción de la pobreza. Serie desarrollo para todos*. Colombia: Banco Mundial.
- De León, P. (2010). *Hacia una estrategia de desarrollo rural en Guatemala*. Guatemala: CAMAGRO.
- Departamento de Desarrollo Sostenible. (2006). *Tenencia de la Tierra. Compartiendo información y experiencias para la sostenibilidad*. Organización de Estados Americanos.
- Edelman, M.; Weis, T.; Baviskar, A.; Borrás Jr, S.; Holt Giménez, E.; Kandiyoti, D., & Wolford, W. (2014). Introduction: critical perspectives on food sovereignty. *The Journal of Peasant Studies*, 41(6), 911-931.

- Edouard, F. (2010). *Gobernanza en la tenencia de la tierra y recursos naturales en América Central*. Roma, Italia: FAO.
- Elías, S. (2016). *Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales TICCA: raíces y evolución histórica, amenazas y oportunidades actuales y posible estrategia de reconocimiento y fortalecimiento en Mesoamérica*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Ellis, F. & Biggs, S. (2001). *Evolving themes in rural development 1950s-2000s*. Overseas Development Institute, Oxford, Development Policy Review, 19.
- Escobar, G. (2016). *Estructura y tenencia de la tierra agrícola en América Latina y el Caribe*. Nueva Sociedad. Argentina: Nueva Sociedad.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO. (2003). *Tenencia de la tierra y desarrollo rural*. Estudios sobre tenencia de la tierra 3. Roma, Italia: FAO.
- Helo, J., & Ibáñez, A. M. (2011). *Los mercados y la tenencia de la tierra en áreas rurales. Un análisis descriptivo basado en la encuesta longitudinal colombiana de la Universidad de los Andes*. Bogotá, Colombia: CEDE.
- Hendrix, S. (1993). *Property Law Innovation in Latin-American with Recommendations*. Estados Unidos: Land Tenure Center.
- Hernández, P. (2015). *Desarrollo integral rural*. Estudios políticos. México: UNAM.
- Hussein, H. (2003). *Access denied: Palestinian land rights in Israel*. Estados Unidos: Zed Books.
- International Land Coalition (ILC). (2003). *Towards a common platform on access to land: the catalyst to reduce rural poverty and the incentive for sustainable natural resource management*. Rome, Italy: ILC.
- Instituto Nacional de Estadística INE. (2010). *Estadísticas del municipio de Jocotán, proyección de población*. Chiquimula, Guatemala: Autor.

- Leckie, S. (2008). *Housing, land, and property rights in post-conflict United Nations and other peace operations: a comparative survey and proposal for reform*. New York: Cambridge University Press.
- Mertins, G. (1996). *Land Tenure Regulations and Land Tenure Forms in Latin America: Structures -Problems-Trends; an Overview*. Alemania: GTZ
- Mizrahi, R. (1982). Desarrollo Rural Integral. *Estudios rurales latinoamericanos*. 5(1), p. 30.
- Munro-Faure, P.; Groppo, P.; Herrera, A. & Palmer, D. (2002). *Proyectos de desarrollo rural y tenencia de la tierra*. Roma, Italia: FAO.
- Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos CIIDH. Coordinación de ONG; Cooperativas (CONGCOOP) y Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas CNOC. (2008). *La tenencia de la tierra y la conflictividad agraria en Guatemala*. Guatemala: Rukemik Na'ojil.
- Ochoa Arias, P. & Enríquez, M. (2017). *La regularización predial en el Ecuador y su relación con el incremento del acceso al crédito*. Ecuador: Instituto de Estudios de Régimen Seccional, Universidad del Azuay.
- O'Driscoll, G. & Hoskins, L. (2006). *Derechos de propiedad: la clave del desarrollo económico*. Recuperado de <http://www.elcato.org/derechos-de-propiedadla-clave-del-desarrollo-economico>.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG. (2007). *Lucha, dolor y esperanza del campesinado guatemalteco*. Guatemala: ODHAG.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO. (2010). *Análisis de los sistemas de producción agrícola de las Provincias de Soacha y Sumapaz*. Bogotá, Colombia: FAO.
- Paganini, J. (1990). *Desarrollo de los sistemas locales de salud en los países de la subregión andina*. Colombia: Talleres Gráficos de XYZ Impresores.

- Esta tierra es nuestra. (2004). *Compendio de fuentes históricas sobre denuncias, medidas y remedidas, composiciones, titulaciones, usurpaciones, desmembraciones, litigios, transacciones y remates de la tierra, años 1610-1946*. Chiquimula, Guatemala: Horizont 3000.
- Pérez, F. & Zerpa G. (2003). *Catastro preliminar multifinanciado. sector 010. Puerto Rico, Santa Cruz de Mora. Municipio Antonio Pinto Salinas*. (Tesis de licenciatura). Universidad de los Andes Escuela de Geografía. Colombia.
- Ramírez, M. (2011). *Descomposición del mozo colono y su repercusión en la actual conflictividad agraria, 2000-2009*. (Tesis de licenciatura) Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia. Guatemala.
- Rojas, F. (1998). *Perfil etnográfico de los pueblos indígenas*. Informe de consultoría, anexo al perfil de los pueblos indígenas de Guatemala. Guatemala: Autor.
- Secretaría de la Paz. (2015). *Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria*. Guatemala: Autor.
- Secretaría General de Planificación SEGEPLAN. (2015). *Tercer informe de avances en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio*. Guatemala: Serviprensa.
- Simmons, C.; Tarano, J.M. & Pinto, J.M. (1,959). *Clasificación y reconocimiento de los suelos de la República de Guatemala*. Guatemala: José de Pineda Ibarra.
- Singh, K. (2009). *Rural Development: Principles, Policies and Management*. (3ª. ed.) India: Sage Publications India.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE. (2000). *FRA 2000: Bibliografía comentada cambios en la cobertura forestal*. Honduras: FAO
- Tovar, M. (1997). *Cosmovisión, territorio y conocimiento*. Toluca, México: Colegio de las Américas
- United Nations Human Settlements Programme UN-HABITAT. (2008). *Secure land rights for all*. Kenya: UN-HABITAT.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2010). *Llegar a los marginados*. En informe sobre la educación para todos en el mundo 2009. París: Autor.

Vilches, A. T & Gil, D. (2003). *Construyamos un futuro sostenible. Diálogos de supervivencia*. España: Universidad de Valencia.

Vilches, A.; Gil, D.; Toscano, J. & Macías, O. (2014). *Desarrollo rural y sostenibilidad*. Recuperado de <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=22>

Wisdom, Ch. (1961). *Los C'hortís de Guatemala*. Colección del seminario de integración social. Guatemala: José de Pineda Ibarra.

Zapata, A. (2008). *El proceso de formación de la política pública de desarrollo rural en Guatemala. Período 1996 a 2006*. Guatemala: FLACSO.



ANEXOS

ANEXO 1

PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL, JOCOTÁN, CHIQUIMULA, 2019-2029.

A pesar del potencial, del municipio de Jocotán, este se enfrenta a varios desafíos para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, especialmente la población rural. La agricultura en las últimas décadas ha experimentado un retroceso causado por la baja inversión que ha llevado al deceso de la productividad. Además, alimentos básicos como el maíz y frijol, son periódicamente afectados por enfermedades, plagas y sequía. Lo anterior incrementa la vulnerabilidad de las poblaciones, especialmente de los más pobres afectados influyendo en los altos precios de los alimentos. Los obstáculos principales para aumentar la producción y la productividad agrícola son los siguientes:

- a) La carencia de las estrategias, planes de acción y la inversión pública y municipal para afrontar los retos del desarrollo rural integral del municipio.
- b) Falta de insumos agrícolas, especialmente semilla adaptada a las condiciones locales.
- c) La falta de instituciones financieras locales y nacionales que otorguen apoyo económico a los agricultores, mujeres y productores locales.
- d) Mal estado de caminos rurales, estructuras de almacenamiento y procesamiento inadecuado.
- e) Carencia de certeza jurídica de la tierra para desarrollar una agricultura moderna y adaptada a la economía de mercado.

1. FODA del municipio de Jocotán

Se elaboró un FODA (Cuadro 1) entre los diversos actores del municipio de Jocotán, para el análisis de las características internas (Debilidades y Fortalezas) y la situación externa (Amenazas y Oportunidades) de las comunidades, con la finalidad de elaborar la propuesta de los lineamientos de Desarrollo Rural Integral. Entre las fortalezas, resaltan el potencial agrícola, el elevado número de beneficiarios, la adaptación a las necesidades y circunstancias del área de estudio importantes para el éxito. Respecto a las debilidades, la falta de compromiso real de los posibles beneficiarios, por no haber participado en proyectos similares presume un riesgo, pero en la formulación se ha tomado en consideración estos y otros factores para reducir los posibles problemas que se puedan descubrir.

Cuadro 1. FODA del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> a) Cuenta con un presupuesto municipal. b) Marco jurídico municipal. c) Entidad autónoma del Estado. d) Otorgamiento municipal de la tenencia de la tierra a los pobladores del municipio. e) Otorgamiento de la tierra municipal durante un largo periodo de tiempo. f) Fuerte componente educativo y motivacional. g) Coordinación con la iglesia católica, instituciones no gubernamentales y autoridades locales. h) Alineación con políticas nacionales de desarrollo (Aumento producción nacional y capacitación en medios rurales). 	<ul style="list-style-type: none"> a) Falta de regulación en la tenencia y certeza jurídica de la tierra. b) Agricultura de subsistencia, poca diversidad de cultivos. c) Baja diversidad de cultivos, desconocimiento del manejo de otros cultivos con gran potencial nutritivo y comercial. d) Alta dedicación a la agricultura, baja producción sistemas locales. e) Baja capacidad de organización y trabajo en equipo. f) Difícil comercialización de productos perecederos. g) Problemas de financiación para la producción agrícola y pecuaria.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Físicas a) Disponibilidad de terrenos para actividades agrícolas y pecuarias. b) Estacionalidad climática (dos épocas, verano e invierno) bien definida. ✓ Sociales a) Interés población en participar especialmente de mujeres y niños, para ser capacitados en actividades agropecuarias. b) Participación de asociaciones locales. ✓ Políticas a) Gran interés de los organismos no gubernamentales locales en el desarrollo del proyecto b) Creación de programas de desarrollo rural y mejora de los medios productivos. ✓ Económicos a) Desarrollo de proyectos para mejorar el poder adquisitivo de la población. b) Incremento de la exportación de productos agrícolas. ✓ Agropecuarias a) Disponibilidad de desarrollar proyectos productivos rentables. b) Interés de los agricultores en mejorar y diversificar la producción y adquirir nuevas técnicas y conocimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Físicas a) Cambio de las condiciones del suelo producto de los fenómenos naturales. ✓ Sociales a) Bajo nivel educativo, alto nivel de analfabetismo, especialmente en mujeres. b) Falta de iniciativa y capacidad emprendedora. c) Ausencia de liderazgo proactivo. d) Falta de capacidad para la producción o comercialización de los productos. e) Escasa experiencia en asociacionismo. f) Migración rural, (hombres y jóvenes principalmente) g) Deficiencia de los servicios, como: agua, electricidad, transporte, etc. ✓ Políticas a) Carencia de líneas estratégicas municipales para el desarrollo rural integral. b) Tenencia inadecuada de tierras para una agricultura moderna y adaptada a la economía de mercado. ✓ Económicas a) Débil acceso de la población a créditos agropecuarios. b) Falta de conocimiento de la gestión económica y financiera. ✓ Agropecuarias a) Escaso uso de insumos y mínima tecnificación (manejo manual, herramientas rudimentarias). b) Baja producción y poca diversidad de cultivos.

2. Lineamientos del programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, 2019-2029

Se pueden presentar una gran cantidad de oportunidades desde el suelo con buenas propiedades de fertilidad, como el interés de la población del municipio y el apoyo de las instituciones estatales y de la municipalidad para que el programa de desarrollo rural integral alcance los objetivos establecidos. El bajo nivel educativo y técnico para la ejecución de las actividades programadas suponen amenazas que se tendrán en cuenta para disminuir el impacto negativo.

Para el presente programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, 2019-2029, se han concebido cuatro ejes que se describen a continuación, las cuales se toman como planes en el marco de la estructura de planificación del Estado guatemalteco, siendo las siguientes:

3. Lineamientos del programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, 2019-2029

Para los lineamientos del programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, 2019-2029, se han concebido como lineamientos cuatro ejes que se describen a continuación:

a) Eje de certeza y seguridad jurídica de la tierra del municipio

El municipio de Jocotán tiene rezagos históricos relacionados con la inequidad en la distribución de los activos productivos, especialmente en lo referente a la tenencia de la tierra que ha provocado la marginación y discriminación, especialmente de la mujer, los jóvenes, indígenas y personas con discapacidad. Desde la conquista hasta nuestros días, los acontecimientos históricos trágicos, han dejado huellas profundas en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad y de la explotación del recurso tierra. Han llevado a una situación de concentración de recursos que contrasta con la pobreza de la mayoría, lo cual obstaculiza el desarrollo del municipio en su conjunto. Es indispensable subsanar y superar este legado, promover un agro más eficiente y más equitativo, fortaleciendo el potencial de todos sus actores, no solamente en el ámbito de las capacidades productivas.

La institucionalidad pública municipal aún tiene debilidades para articular a los diferentes sectores, así como para atender todas las demandas de tierra de la población, que se han convertido en problemas de gobernabilidad y baja participación ciudadana que afectan la vida democrática. Por ello, el objetivo de este eje es el de: Reformar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, en los términos que la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y las

Leyes que establecen, para dotar de tierras a campesinos, mujeres rurales y comunidades del municipio de Jocotán, Chiquimula, como un medio para que se alcance el pleno desarrollo humano.

En la matriz 1, se presenta la matriz de certeza y seguridad jurídica de la tierra del municipio donde se presenta las estrategias, áreas, programas y los componentes del programa.

b) Eje de seguridad alimentaria nutricional municipal

Debido a los problemas de desnutrición en el municipio de Jocotán en las últimas décadas, es importante tomarlo como una prioridad y establecer el eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde es esencial la producción y suministro de alimentos de alto valor nutritivo que mejore la calidad y diversidad de la dieta de la población, especialmente en el área rural. Para alcanzar lo anterior, es indispensable establecer procesos innovadores en el uso sustentable del suelo, recursos naturales y agua, garantizando el acceso y disponibilidad de alimentos, incluyendo proteína animal que contiene micronutrientes importantes para la población. Así como; el desarrollo de programas de asistencia alimentaria a familias en alta vulnerabilidad y riesgo de inseguridad alimentaria, propiciando acciones para la conservación de los recursos naturales que permitan fomentar la producción sostenible, bajo condiciones de pertinencia cultural.

Este eje tiene como objetivo, lo siguiente: Garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria nutricional municipal mediante el desarrollo integral de la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica, privilegiando el desarrollo de mecanismos de producción sostenible que permitan generar suficientes alimentos del municipio con alimentos cultural y socialmente pertinentes para la población. A Continuación, se presenta la matriz de seguridad alimentaria nutricional donde se presenta las estrategias, áreas, programas y los componentes del programa (Matriz 2).

c) Eje de sostenibilidad ambiental

Parte fundamental de la sostenibilidad ambiental en el municipio de Jocotán, es la importancia de recuperar la cobertura forestal, proteger las fuentes de agua, mejorar las condiciones del suelo, incrementar la cobertura forestal, proteger la flora y fauna nativa, así como; mejorar la calidad de los servicios ambientales (calidad del aire, agua, paisaje, etc.). por ello, para mejorar las prácticas de mantenimiento de las áreas boscosas para evitar los daños de plagas, enfermedades, incendios forestales y talas inmoderadas. Es necesario establecer bancos de germoplasma (semilla) forestal, con el fin de propiciar la reforestación con especies nativas.

La municipalidad de Jocotán a través de Unidad de Gestión Ambiental (UGAM), debe formar y fortalecer las organizaciones de agricultores y mujeres rurales para establecimiento de viveros comunales financiados con fondos municipales y de otras fuentes externas, incluyendo los incentivos forestales que aporta el Instituto Nacional del Bosque a través del programa PINPEP, utilizando especies nativas de doble propósito. Capacitar a las COCODES sobre el uso adecuado, manejo y protección de las especies forestales y de los recursos hídricos (río, nacimientos, etc.). Ejecutar acciones para adquirir la certificación verde y prácticas amigables con el medio ambiente.

El objetivo del presente eje es el siguiente: Promover e implementar programas municipales de sostenibilidad ambiental de los bienes naturales y servicios ambientales del municipio de Jocotán. A Continuación, se presenta la matriz de sostenibilidad ambiental donde se presenta las estrategias, áreas, programas y los componentes del programa (Matriz 3).

d) Eje de participación ciudadana

Para poder un programa de Desarrollo Rural Integral, es importante fomentar e incrementar la participación de los habitantes de cada una de las comunidades del municipio de Jocotán, para que constituyan una ciudadanía proactiva y con ello, que las y los líderes sean capacitados en temas relacionados con normas que regular el quehacer local: Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de Descentralización, Ley de Acceso a la Información, entre otras; así también, mecanismos para la incidencia en las políticas públicas, liderazgo, calidad del gasto, elaboración de diagnósticos, planes y programas de desarrollo relacionados con el municipio.

Los sectores donde se incluyen los jóvenes, mujeres, indígenas y personas con discapacidad, deben tener acceso a programas de capacitación que les facilite formarse para ser mejores ciudadanos, con actitudes y pensamientos claros sobre sus derechos y obligaciones, así como; el compromiso que tienen de construir su propio desarrollo, dándole sostenibilidad, con enfoque de derechos humanos, velando por la transparencia y calidad del gasto.

Para lo anterior, se deben establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen programas de formación cívica y democrática: TSE, PDH, CGC, SEGEPLAN, INAP, así como universidades, centros de investigación, ONG's que abordan temas sobre democracia, así como cooperantes. Identificar líderes locales, hombres y mujeres, que requieren ser incluidos en los programas de capacitación, especialmente COCODE's, autoridades

locales gubernamentales y municipales, grupos de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, políticos locales, entre otros.

Por ello, el objetivo de este eje es de: Fomentar y fortalecer la participación y la incidencia ciudadana en la formulación de auditorías y políticas públicas municipales, cumpliendo con los procedimientos consultivos que establece en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y las leyes respectivas, privilegiando el bien común de los habitantes del municipio de Jocotán. A Continuación, se presenta la matriz de sostenibilidad ambiental donde se presenta las estrategias, áreas, programas y los componentes del programa (Matriz 4).

Matriz 1. Eje de Certeza y seguridad jurídica de la tierra del municipio del programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
Reformar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra municipal.	1. Acceso a la tierra 2. Regularización de la tierra 3. Reducción de la conflictividad agraria y ambiental.	1.1 Diseñar y ejecutar un programa municipal de adjudicación de tierras, infraestructura social y productiva	1.1.1 Adjudicación de tierras municipales en propiedad, con prioridad a las mujeres rurales, jefas de familia y en base al catastro.
Promover las leyes municipales conexas que se requieran para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras a los campesinos.	4. Medidas económico/ fiscales e información estadística.		1.1.2 Adjudicación de tierras municipales a las comunidades indígenas del municipio de acuerdo a los Artículos 67 y 68 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base al catastro
Establecer e Implementar en la Oficina Municipal de Tierras de la Municipalidad de Jocotán las sub-áreas siguientes: Acceso, regularización, atención a la conflictividad agraria y ambiental y medidas económico-fiscales e información estadística.			1.1.3. Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a productores y mujeres rurales beneficiados en el programa de acceso a tierra.
		2.1. Programa de regularización de tierras municipales.	1.1.4 Facilitar el acceso al crédito agrícola con tasas de interés preferenciales (sin garantía prendaria o fiduciaria)
			2.1.1 Establecer una Oficina Municipal de Administración de Tierras 2.1.2 Aprobación por el Consejo Municipal del Reglamento municipal de regularización de la tenencia de la tierra.

			2.1.3 Apoyo a la regularización de tierras municipales con base en el catastro.
			2.1.4 Establecer el Registro de Información Catastral Municipal para fortalecer la regularización de las tierras.
		3.1. Programa de Acceso a la Justicia en Materia Agraria y Ambiental.	3.1.1 Mesas municipales de resolución de conflictos agraria y ambiental.
			3.1.2 Asesoramiento legal a los campesinos, mujeres rurales comunidades y organizaciones campesinas, por conflictos agrarios.
			3.1.2. Participación en la resolución de conflictos por aprovechamiento de recursos hídricos
			3.1.3 Participación en la resolución de conflictos derivados de actividades económicas (extractivas, transformativas, de servicios, proyectos y megaproyectos).
		4.1 Sistema municipal de registro e información del régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra.	4.1.1 Registro de datos sobre acceso y regularización de tierras.
		4.2 Programa municipal de reactivación de tierras subutilizadas mediante la aplicación de medidas fiscales y económicas.	4.2.1. Tasas municipales a la extensión de la propiedad, eximiendo la pequeña propiedad campesina y comunal.

Matriz 2. Eje Seguridad alimentaria nutricional municipal del programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
<p>Garantizar la coordinación intersectorial, que facilite el consenso y la ejecución de acciones para el cumplimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Jocotán</p> <p>Implementar un programa integral municipal de combate a la desnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica infantil, erradicando sus causas, considerando las especificidades económicas, sociales, culturales y ambientales de las comunidades del municipio de Jocotán.</p> <p>Ordenamiento Productivo territorial municipal, basado en las cuencas hidrográficas del municipio de Jocotán.</p> <p>Promover el programa de desarrollo de la innovación tecnológica agropecuaria en el municipio de Jocotán.</p> <p>Coordinar y fomentar en coordinación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales el acceso a los medios de producción a través de la asistencia técnica, crediticia,</p>	<p>1. Cumplimiento del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Jocotán.</p> <p>2. Atención municipal a la desnutrición en la población infantil del municipio de Jocotán.</p>	<p>1.1 Verificación y acompañamiento al cumplimiento del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la población del municipio de Jocotán</p>	<p>1.1.1 Fomento, verificación y evaluación del derecho humano a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el área rural del municipio de Jocotán.</p> <p>1.1.2. Implementación del Sistema de Información, Monitoreo y Alerta Temprana de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Jocotán.</p>
		<p>2.1 Reducción municipal de la desnutrición crónica de los niños del municipio de Jocotán.</p>	<p>2.1.1 Atención de servicios básicos de salud.</p> <p>2.1.2 Promoción municipal de educación alimentaria, nutricional e higiene.</p> <p>2.1.3 Fomento municipal de lactancia materna y alimentación complementaria.</p> <p>2.1.4 Construcción de sistemas de agua y programa municipal de saneamiento básico.</p> <p>2.1.5. Promover organización comunitaria para la seguridad alimentaria nutricional municipal.</p>
	<p>2.2 Producción de alimentos básicos a nivel comunitario en el municipio de Jocotán.</p>	<p>2.2.1. Arrendamiento de tierras de corto plazo para la producción de granos básicos.</p> <p>2.2.2. Huertos escolares y</p>	

<p>Infraestructura productiva, insumos para el incremento de la productividad agropecuaria de los productores del municipio de Jocotán.</p> <p>Apoyar el mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios generados por los productores del municipio de Jocotán.</p>			producción alimentaria local para la alimentación escolar.
		1.1 Programa de Ordenamiento Productivo Territorial del municipio de Jocotán.	1.1.1. Ordenar el territorio municipal de Jocotán con enfoque de cuencas hidrográficas para utilizar en forma eficiente, eficaz y sostenible los recursos naturales y fomentar actividades de: financiamiento, generación y transferencia de tecnología, asistencia técnica y comercialización.
		2.1 Programa de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria en el municipio de Jocotán.	2.1.1 Promover la generación y validación de tecnología agropecuaria apropiada y sostenible.
			2.1.2 Investigación genética, producción y distribución de semillas mejoradas con fines de seguridad alimentaria y nutricional.
			2.1.3 Transferencia de tecnología agropecuaria apropiada y sostenible.
	2.2 Programa de Encadenamientos productivos agropecuarios en el municipio de Jocotán.	2.2.1 Desarrollar procesos de encadenamiento municipal a las actividades productivas principalmente a los siguientes eslabones: financiamiento, infraestructura productiva, investigación, asistencia técnica, producción, cosecha y manejo post cosecha, transformación y comercialización.	
	3.1 Programa de los factores de producción	3.1.1. Coordinar con instituciones	

			gubernamentales y no gubernamentales la creación de líneas de financiamiento preferenciales de crédito (micro crédito) y proveer de recursos económicos a los productores de Jocotán para el fomento de las diferentes actividades económicas agropecuarias.
			3.1.2 Coordinar e Impulsar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales el acceso y gestión de recursos naturales.
			3.1.3 Coordinar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales la protección y saneamiento de fuentes hídricas.
			3.1.4 Coordinar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales el establecimiento, manejo y aprovechamiento de bosques energéticos para la producción y usos sostenibles de leña.
		3.2 Programa de infraestructura productiva	3.2.1 Construcción de infraestructura productiva para la producción (riego, generación de fuentes de energía renovable, silos, plantas de procesamiento y carreteras).
		3.3 Programa de insumos.	3.3.1 Dotar de insumos orgánicos y convencionales a los productores, vinculados con la asistencia técnica agropecuaria.

		4.1 Programa de Compra-Venta de granos básicos a nivel municipal.	4.1.4 Generar reservas alimentarias municipales mediante la compra de granos a los productores locales.
		4.2 Programa de acceso a otros mercados municipales y regionales.	4.2.1 Establecer convenios con productores de otros municipios para la compra de alimentos producidos de forma limpia.
			4.2.2 Orientar la producción agropecuaria para suplir la demanda de instituciones gubernamentales y poblaciones deficitarias.
		4.3 Programa de apoyo al establecimiento de procesos agroindustriales e integración de cadenas productivas.	4.3.1 Fomentar con el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales el establecimiento de procesos agroindustriales y la integración de cadenas productivas agropecuarias.

Matriz 3. Eje Sostenibilidad ambiental del programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
<p>Implementar y establecer acciones municipales permanentes de protección ambiental, gestión socio ambiental local, que incluya el uso administración y conservación sostenible de los recursos y bienes naturales y servicios ambientales.</p> <p>Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental Local (que incluya la administración, Educación y conservación ambiental) de los bienes naturales y servicios ambientales.</p> <p>Promover cambios de actitudes y comportamientos para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética municipal en el municipio de Jocotán.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos Naturales. 2. Manejo integrado de cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio de Jocotán. 3. Fortalecimiento de la Gestión Socio - Ambiental local. 	<p>1.1 Programa de protección de bienes y recursos naturales y servicios ambientales para fortalecer el desarrollo economía rural campesino del municipio de Jocotán.</p>	<p>1.1.1 Coordinar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como los COCODES del municipio de Jocotán, la protección de los ecosistemas forestales municipales y la reducción de la tala ilegal.</p>
		<p>1.1.2 Coordinar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como los COCODES del municipio de Jocotán, el manejo sostenible de los bosques y el uso racional del consumo de leña.</p>	
		<p>1.1.3 Solicitar la ampliación de los incentivos forestales (como el PINPEP y BOSCOM) para Comunidades del municipio de Jocotán.</p>	
		<p>1.1.4 Ejecución de programas de conservación de suelos y prevención de degradación de tierras productivas del municipio de Jocotán.</p>	
		<p>2.1 Concientización la participación comunitaria en el mejoramiento del ambiente y la salud de los habitantes.</p>	<p>2.1.1 Formulación y desarrollo de un Programa municipal de Gestión Local de Servicios Ambientales y Desarrollo Rural</p>

			Integral.
			2.1.2 Promover y realizar la producción agropecuaria y forestal limpia en las comunidades.
			2.1.3 Formular, promover y ejecutar el manejo de residuos líquidos y desechos sólidos en las comunidades.
			2.1.4 Promoción y certificación de la agricultura ecológica (que incluya: producción agropecuaria y forestal).
			2.1.5 Impulso de la gestión ambiental municipal.
			2.1.6. Reducción de la vulnerabilidad socio ambiental y de la pobreza en las comunidades.
			2.1.7. Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Municipal para el desarrollo rural integral.
			2.1.8 Desarrollar programas de adaptación al cambio climático con énfasis de fijación de carbono con participación de los habitantes de las comunidades.

Matriz 4. Eje Participación ciudadana del programa de desarrollo rural integral del municipio de Jocotán, Chiquimula, 2018.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AREAS	PROGRAMAS	COMPONENTES DE PROGRAMA
<p>Sensibilizar a la ciudadanía rural sobre la importancia de su participación en los ámbitos de la tenencia de la tierra, ambiente y biodiversidad a nivel local establecidos legalmente.</p> <p>Formación de capacidades ciudadanas desde el ámbito local, para su inclusión e incidencia en la toma de decisiones a nivel de las comunidades y municipio.</p>	<p>1. Participación ciudadana en el ordenamiento productivo territorial sostenible de las comunidades.</p> <p>2. Fortalecimiento de la democracia participativa.</p> <p>3. Sistematización y divulgación multilingüe de la información necesaria para conocer e incidir en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en el área rural</p>	<p>1.1. Participación ciudadana en el ordenamiento productivo territorial sostenible, basado en cuencas y subcuencas hidrográficas</p>	<p>1.1.1. Desarrollar procedimientos y mecanismos para la participación ciudadana en el ordenamiento productivo territorial sostenible, basado en las cuencas y subcuencas hidrográficas.</p>
		<p>2.1 Programa de Fortalecimiento a la descentralización y desconcentración de la Municipalidad.</p>	<p>2.1.1 Capacitación para la participación ciudadana en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Municipal y en otras formas de organización comunitaria</p>
			<p>2.1.2 Promover mecanismos y procedimientos para garantizar el libre acceso a la información necesaria para la auditoria social.</p>
<p>Descentralización</p>		<p>3.1. Impulsar un plan de divulgación de las actividades económicas a establecerse en el área rural</p>	<p>3.1.1 Promoción, capacitación y defensa de los Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales</p>

			<p>3.1.2 Acompañamiento a las comunidades en relación a las consultas populares y comunitarias.</p>
			<p>3.1.3 Impulsar un plan de divulgación de las actividades económicas a establecerse en el área rural del municipio.</p>

ANEXO No.2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-, CHIQUIMULA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL Y CAMBIO CLIMATICO

Entrevista semi estructurada con propietarios, poseedores o tenedores de tierra para la elaboración de la tesis
"TENENCIA Y SEGURIDAD JURIDICA DE LA TIERRA Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO RURAL, EN EL
MUNICIPIO DE JOCOTAN, CHIQUIMULA, 2017". Por Rudi Antonio Gutierrez Pérez. Carné No. 201590697

BOLETA No:

Usted le gustaría darme su nombre para esta entrevista: si es si, como se llama: _____

Ubicación del predio: _____ Caserío: _____
Aldea: _____
Barrio: _____ Jocotán: _____

0. Tipo de predio: 1 Urbano Rural
1 Privado 2 Comunal 3 Municipal 3 Estaral

1. Información personal

1,1 Sexo: 1 Hombre 2 Mujer

1,2 Edad: _____ años

1,3 Nivel de escolaridad:
1 Sin Escolaridad 2 Primaria 3 Básico
4 Diversificado 5 Universidad

1,4 Estado civil:
1 Soltero 2 Unido 3 Casado 4 Divorciado

1,5 ¿Cuántos miembros integran su familia?
1 1 a 3 2 1 a 5 3 5 ó más

2 TENENCIA DE LA TIERRA:

2,1 ¿Usted tiene acceso o posee tierra?: 1 Si 2 No

2,1,1 ¿Su compañero o compañera tiene acceso o posee tierra?: 1 Si 2 No

2,2 Si es Sí. ¿a Cuánto tiene acceso o Posee?:
1 Menos de una tarea: 5 de 01 a 2 manzanas
2 de 01 a 05 tareas 6 de 02 a 05 manzanas
3 de 06 a 10 tareas 7 Más de 05 manzanas
4 de 11 tareas a 01 manzana

2,3 ¿De la tierra que tiene acceso o posee?:
1 Cuánto es Propia
2 Cuánto es arrendada ¿Cuánto paga en Quetzales? : _____
3 Cuánto es Medianía ¿Cuánto paga en Quetzales? : _____

2,4 ¿Cuál es el uso principal o que otros usos tiene la tierra?
1 Vivienda 4 Recreación 7 Uso Público
2 Agrícola 5 Industrial 8 otro
3 Forestal 6 Pecuario 9 Para alquilar

- 2,5 ¿La propiedad o posesión del predio es?:
- | | | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 1 Individual | <input type="checkbox"/> | 3 Más de dos personas | <input type="checkbox"/> |
| 2 De dos personas | <input type="checkbox"/> | 4 Cuantas personas | <input type="checkbox"/> |

3 SEGURIDAD JURIDICA DE LA TIERRA

- 3,1 ¿Cómo obtuvo la tierra?:
- | | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------|--------------------------|
| 1 Compraventa | <input type="checkbox"/> | 5 Herencia | <input type="checkbox"/> |
| 2 Adjudicación | <input type="checkbox"/> | 6 Donación | <input type="checkbox"/> |
| 3 Tenencia | <input type="checkbox"/> | 7 Permuta | <input type="checkbox"/> |
| 4 Titulación supletoria | <input type="checkbox"/> | 8 otro | <input type="checkbox"/> |
- 3,2 Si es herencia, ¿de quién lo obtuvo?:
- | | | | |
|--------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| 1 Gobierno | <input type="checkbox"/> | 4 Banco | <input type="checkbox"/> |
| 2 Particular | <input type="checkbox"/> | 5 Comunidad | <input type="checkbox"/> |
| 3 pariente | <input type="checkbox"/> | 6 otro | <input type="checkbox"/> |
- 3,3 ¿Cuánto tiempo tiene de tener la tierra?
- 3,4 ¿Qué tipo de documento ampara su terreno?:
- | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1 No Tiene: | <input type="checkbox"/> | 6 Acta Municipal | <input type="checkbox"/> |
| 2 Escritura Pública Inscrita | <input type="checkbox"/> | 7 Resolución Judicial Inscrita | <input type="checkbox"/> |
| 3 Escritura Pública no Inscrita | <input type="checkbox"/> | 8 Resolución Judicial No Inscrita | <input type="checkbox"/> |
| 4 Documento Privado | <input type="checkbox"/> | 9 Acuerdo Gubernativo | <input type="checkbox"/> |
| 5 Certificación RGP | <input type="checkbox"/> | | |
- 3,5 ¿Qué Tipo de Derecho tiene?:
- | | |
|---------------|--------------------------|
| 1 Propietario | <input type="checkbox"/> |
| 2 Poseedor | <input type="checkbox"/> |
| 3 Tenedor | <input type="checkbox"/> |

- 3,6 ¿Para Qué sirve tener documento de su predio?:
- | | |
|--|--------------------------|
| 1 seguridad de la propiedad | <input type="checkbox"/> |
| 2 Mejora del acceso a servicios básicos públicos | <input type="checkbox"/> |
| 3 Mejora del acceso a servicios básicos privados | <input type="checkbox"/> |
| 4 Mejora del servicio de Credito | <input type="checkbox"/> |
| 5 Reducción de los conflictos sobre propiedad | <input type="checkbox"/> |
| 6 Nada | <input type="checkbox"/> |
| 7 otros Especifique | <input type="checkbox"/> |

4 PERCEPCIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE LA TENENCIA

- 4,1 ¿Ve usted algún riesgo sobre la falta de seguridad de la tenencia de la tierra?:
- 1 Si 2 No
- 4,2 Si la respuesta es SÍ, ¿qué tipo de riesgo ve?
- | | |
|---|--------------------------|
| 1 Riesgo de que alguien más reclame el total del predio | <input type="checkbox"/> |
| 2 Riesgo de que alguien más reclame parte del predio | <input type="checkbox"/> |
| 3 Riesgo de desalojo | <input type="checkbox"/> |
| 4 Riesgo invasión | <input type="checkbox"/> |
| 5 otro riesgo, especifique | <input type="checkbox"/> |

5 ACTIVIDADES AGRICOLAS

- 5,1 ¿Cómo es la topografía de la tierra que posee, alquila o arrenda?
- 1 Plano 2 Ondulado 3 Quebrado
- 5,1,1 ¿Cómo es la textura del suelo donde trabaja:
- 1 Arcilloso 2 Arenoso 3 Rocoso

5,2 ¿Utiliza algún tipo de riego para producir?:

1 Si 2 No

5,3 ¿Si es Sí, Cuál es el principal sistema de Riego, que dispone para regar?

1 Por aspersión 2 por goteo 3 Por gravedad
 4 No dispone de Sistema de Riego

5,4 ¿Qué tipo de cultivo y extensión tiene en su terreno?:

Tipo	Extensión en Tareas de cultivo	Usan Semilla criolla		Usan Semilla mejorada		Usan Fertilizantes		Usan Venenos	
		1 (Si)	2 (No)	1 (Si)	2 (No)	1 (Si)	2 (No)	1 (Si)	2 (No)
1 Maíz	<input type="checkbox"/>								
2 Frijol	<input type="checkbox"/>								
3 Hortizas	<input type="checkbox"/>								
4 Frutales	<input type="checkbox"/>								
5 Forestal	<input type="checkbox"/>								
6 Café	<input type="checkbox"/>								

5,5 ¿La producción que obtiene lo destina a? :

1 Solo Autoconsumo
 2 Solo Venta
 3 Venta y Autoconsumo

5,6 ¿Ha tenido algún tipo de credito para la producción?:

1 Si 2 No

5,7 ¿De quien ha obtenido credito?:

1 Prestamista individual 3 Cooperativa
 2 Banco Del Sistema 4 Otros

5,8 ¿Tiene asistencia técnica para su producción?

1 Si 2 No

5,9 ¿Quién le dio la asistencia técnica?

1 Técnico Individual 4 Iglesia
 2 Institución del Estado 5 Universidad
 3 ONG's

5,10 ¿Usted cree que cuando saca su producción, obtiene alguna ganancia?

1 Si 2 No

Nombre del entrevistador _____

Fecha: _____

ANEXO.

1. ¿Cree que ha mejorado el nivel de vida por tener seguridad jurídica de su terreno?

2. ¿Para usted, en que contribuye al desarrollo rural ser propietario, poseedor o tenedor de tierra o tener certeza ?

3.¿Usted está dispuesto a que lo visite o entreviste otro dia?

¡GRACIAS POR SU APORTE!

ANEXO No. 3

Clasificación de fincas por tamaño de extensión según concepto del INE, 2010.

Concepto	Número de fincas o predio	Área promedio de finca o predio en Ha	Área total por nivel de finca en Has	Porcentaje
Microfincas menores de 0.7 Hectáreas	15,757	0.03	472.71	1.95
Subfamiliares de entre 0.7 a 7.0 hectáreas	1,469	2.41	3,540.29	14.62
Familiares de 7.0 a 45.0 hectáreas	520	15.45	8,034.00	33.17
Multifamiliares mayores de 45.0 hectáreas	92	132.33	12,174.36	50.26
Total	17,838		24,221.36	100

Clasificación de predios por tamaño de extensión según el RIC, 2018.

RANGOS Ha.		TITULARES CATASTRALES							
DE	A	TOTAL PREDIOS	TOTAL AREA	M	AREA M	F	AREA F	OTROS	AREA OTROS
0	0.043671	3377	78.690375	1958	45.5332	1096	25.552349	323	7.604826
0.043671	0.218355	7067	812.84152	4152	486.997989	2280	256.745273	635	69.098258
0.218355	0.43671	3180	993.718309	2019	629.432006	900	279.790796	261	84.495507
0.43671	0.698736	1678	931.706863	1068	594.419204	451	248.617002	159	88.670657
0.698736	1.397472	1477	1429.128575	964	926.315081	335	323.980253	178	178.833241
1.397472	3.49368	712	1478.598262	457	944.688508	140	288.747587	115	245.162167
3.49368		347	18496.82614	184	1932.58583	51	408.870846	112	16155.3695
17838	24221.00	10802	5559.97182	5253	1832.304106	1783	16829.2341		

Clasificación de la tenencia de la tierra por género

	Número de fincas	Porcentaje de fincas	Hectáreas	Porcentaje de extensión
Hombres	10,802.00	60.56	5,559.97	22.95
Mujeres	5,253.00	29.45	1,832.30	7.56
Comunidades y/o personas jurídicas o incomparecientes	1,783.00	10.00	16,829.28	69.48
TOTAL	17,838.00	100.00	24,221.55	100.00

Clasificación de los predios en regulares e irregulares

PREDIOS CALIFICADOS	TOTAL	%
Regulares	37	0.40
Irregulares	9246	99.60
Total predios	9283	100.00

Clasificación de los predios en urbanos y rurales

TENENCIA DE LA TIERRA	No. PREDIOS	AREA HECTÁREAS	TIPO DE PREDIO		NO DIJERON
			URBANO	RURAL	
Hombres	10802	5559.97182	1126	9668	8
Mujeres	5253	1832.30411	597	4652	4
Comunidades y/o personas jurídicas o incomparecientes	1783	16829.2772	201	1328	254
TOTAL	17838	24221.5531	1924	15648	266